

## Sumario

Número 188 - Viernes, 29 de septiembre de 2017 - Año XXXIX

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 26 de septiembre de 2017, por la que se realiza la declaración de créditos disponibles para el ejercicio 2017 y su distribución entre ámbitos territoriales, relativos a la Orden de 5 de abril de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017 las ayudas previstas en la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (modalidad PYMETUR) y creación de nuevas empresas turísticas (modalidad EMPRENTUR).

12

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 20 de septiembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

14

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 19 de septiembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación.

16

Resolución de 19 de septiembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación.

18

Resolución de 20 de septiembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación.

20



**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, convocado por resolución que se cita. 22

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 8 de agosto de 2017, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Eva M.<sup>a</sup> Sotomayor Morales. 24

Resolución de 9 de agosto de 2017, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Ángel Contreras de la Fuente. 25

Resolución de 10 de agosto de 2017, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Juan Gaforío Martínez. 26

Resolución de 14 de agosto de 2017, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Alfonso M.<sup>a</sup> Carreras Egaña. 27

Resolución de 13 de septiembre de 2017, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Lourdes Espinosa Fernández. 28

**2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias****PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Acuerdo de 20 de septiembre de 2017, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, por el que se anuncia la convocatoria del puesto denominado Jefatura del Servicio de Informática. 29

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 26 de septiembre de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica la Comisión de Selección designada por Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma, de la Junta de Andalucía. 31

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 21 de septiembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 33

Resolución de 25 de septiembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Jefe/a de Sección Facultativo de Radiofísica Hospitalaria en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria. 35

Resolución de 25 de septiembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 45

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 25 de septiembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 47

#### DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Corrección de errores de la Resolución de 24 de agosto de 2017 (BOJA núm. 174, de 11.9.2017), por la que se convoca una beca destinada a persona con discapacidad psíquica, del tipo discapacidad intelectual, para la formación en tareas de apoyo a funciones de personal subalterno y tareas de apoyo administrativo en la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz. 49

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de septiembre de 2017, conjunta de la Universidad de Córdoba y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de Cuerpos Docentes Universitarios vinculada con plaza asistencial de Facultativo Especialista de Área de la Institución Sanitaria concertada. 53

Resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de dos contratos de Profesor/a Contratado/a Doctor/a, destinado al Personal Investigador Doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3. 65

Resolución de 18 de septiembre de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a Concurso de Acceso entre acreditados plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 81

Resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de profesores contratados doctores. 95

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 19 de julio de 2017, por la que se concede autorización para impartir enseñanzas de formación profesional en la modalidad a distancia al centro docente privado CEU-Sevilla, de Sevilla. (PP. 2364/2017). 108

Orden de 21 de julio de 2017, por la que se concede autorización para impartir enseñanzas de formación profesional en la modalidad a distancia al centro docente privado CEU-Aljarafe de Bormujos (Sevilla). (PP. 2379/2017). 111

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 18 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada en el recurso P.A. núm. 80/17 y se emplaza a terceros interesados. 115

Corrección de errores de la Resolución de 13 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de 25 de mayo de 2017, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, por el que se delegan determinadas competencias relativas al régimen de desamparo, acogimiento, tutela y guarda administrativa. 116

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Resolución de 26 de septiembre de 2017, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 25 de septiembre de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. 117

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 14 de junio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1121/2011. (PP. 2594/2017). 119

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 22 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Santa Fe, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1309/2014. (PP. 2193/2017). 120

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 11 de septiembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 599/2017. 121

Edicto de 14 de septiembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 32/2017. 122

Edicto de 19 de septiembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 495/2017. 124

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 26 de septiembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, mediante procedimiento abierto. (PD. 2763/2017). 125

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 25 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por la que se acuerda hacer pública la formalización del contrato que se cita. 127

Resolución de 25 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por la que se acuerda hacer pública la formalización del contrato que se cita. 128

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica. 129

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 26 de septiembre de 2017, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de servicios que se cita. (PD. 2762/2017). 130

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Corrección de errores del Anuncio de 21 de septiembre de 2017, de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, de licitación del servicio que se indica por procedimiento abierto. 131

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 25 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 132

Anuncio de 18 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 133

- Anuncio de 18 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes. 134
- Anuncio de 18 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 135
- Anuncio de 21 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se notifica a las interesadas, Resoluciones desestimatorias en relación a solicitud de beca de Formación Profesional para el Empleo (F.P.E. formación continua). 137

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

- Anuncio de 18 de septiembre de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 138
- Anuncio de 26 de septiembre de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento a las personas que se citan. 139
- Anuncio de 21 de septiembre de 2017, de la Junta Superior de Hacienda de la Dirección General de Financiación y Tributos, por el que son citados, para ser notificados por comparecencia en el procedimiento económico-administrativo, los interesados que se relacionan. 141
- Anuncio de 30 de agosto de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal-Overa, para ser notificado por comparecencia. 142
- Anuncio de 12 de septiembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Purchena, para ser notificado por comparecencia. 143
- Anuncio de 19 de septiembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 144
- Anuncio de 21 de septiembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 146
- Anuncio de 22 de septiembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 150
- Anuncio de 25 de septiembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Montefrío, para ser notificado por comparecencia. 155

- Anuncio de 25 de septiembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 156
- Anuncio de 25 de septiembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe, para ser notificado por comparecencia. 162
- Anuncio de 25 de septiembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Moguer, para ser notificado por comparecencia. 163
- Anuncio de 21 de agosto de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Andújar, para ser notificado por comparecencia. 164
- Anuncio de 14 de septiembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Andújar, para ser notificado por comparecencia. 165
- Anuncio de 18 de septiembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Linares, para ser notificado por comparecencia. 167
- Anuncio de 21 de septiembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 168

**CONSEJERÍA DE SALUD**

- Resolución de 25 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hace pública resolución al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los andaluces. 170
- Resolución de 15 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que notifican actos de revisión de expediente de preceptores de prestaciones por esta Delegación. 171
- Resolución de 16 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que notifican actos de Revisión de expediente de preceptores de prestaciones por esta Delegación. 172
- Resolución de 16 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que notifican actos de Revisión de expediente de preceptores de prestaciones por esta Delegación. 174
- Resolución de 16 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que notifican actos de revisión de expediente de preceptores de prestaciones por esta Delegación. 175

Resolución de 18 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se publica relación de expedientes de solicitantes a los que no se han podido comunicar resoluciones y actos administrativos relativos al programa individual de atención de personas en situación de dependencia. 177

Acuerdo de 26 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de guarda con fines de adopción que se cita. 179

Acuerdo de 26 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita. 180

Acuerdo de 26 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar permanente que se cita. 181

Acuerdo de 26 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita. 182

Acuerdo de 26 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita. 183

Notificación de 25 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Acuerdo de Inicio por la Comisión de Procedimiento de Modificación del Acogimiento Familiar, de 20 de septiembre de 2017, adoptado en el expediente de protección que se cita. 184

Notificación de 25 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de inicio por la Comisión de Procedimiento de Modificación del Acogimiento Familiar de 20 de septiembre de 2017, adoptado en el expediente de protección que se cita. 185

Anuncio de 22 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por el que se publica acuerdo de incoación y citación de comparecencia en el expediente disciplinario que se cita. 186

#### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Anuncio de 19 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 187

Anuncio de 20 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 188

Anuncio de 10 de julio de 2017, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos de los expedientes que se citan. 189

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Resolución de 19 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subvención al gestor de alquiler de viviendas protegidas para la integración social al amparo del artículo 62 del Texto Integrado Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.	190
Resolución de 19 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subvención al gestor de alquiler de viviendas protegidas para la integración social al amparo del artículo 46 del Texto Integrado Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.	191
Anuncio de 30 de agosto de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Huelva.	193
Anuncio de 30 de agosto de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Córdoba.	195
Anuncio de 30 de agosto de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Málaga.	198
Anuncio de 30 de agosto de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Jaén.	201
Anuncio de 30 de agosto de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Granada.	203
Anuncio de 30 de agosto de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Cádiz.	205
Anuncio de 30 de agosto de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes, Almería.	208
Anuncio de 30 de agosto de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Sevilla.	210
Anuncio de 1 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Granada.	212
Anuncio de 25 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se da publicidad a las subvenciones otorgadas para la rehabilitación edificatoria en la provincia de Cádiz.	215

Anuncio de 26 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, para la notificación de Laudos dictados por la Junta Arbitral del Transporte en Jaén. 217

Anuncio de 12 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de autorización de alquiler de vivienda protegida a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. 218

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 26 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se notifica resolución de recurso de alzada a procedimiento sancionador que se cita en materia de deporte. 219

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 26 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera. 220

Anuncio de 26 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca. 221

Anuncio de 26 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Agricultura y Pesca. 222

Anuncio de 26 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por la que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca. 224

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 8 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por la que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico relativo a la «Modificación Puntual del PGOU, para la nueva localización de suelos de equipamientos en el sector “Nuestra Señora de la Consolación”, en la barriada de Los Ángeles», en el término municipal de Jimena de la Frontera, Cádiz. (PP. 2609/2017). 225

Resolución de 20 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto de «Modernización y mejora de regadío en la finca La Cuadradilla», en el término municipal de Linares (Jaén). (PP. 2719/2017). 226

Acuerdo de 19 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre el expediente de autorización de ocupación de monte público que se cita, en el término municipal de Terque (Almería). (PP. 2734/2017). 227

- Acuerdo de 18 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Alhaurín El Grande (Málaga). (PP. 2467/2017). 228
- Anuncio de 18 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, del trámite de competencia de proyectos del expediente de modificación de características de concesión de aguas públicas en el término municipal de Trigueros (Huelva). (PP. 2684/2017). 229
- Anuncio de 25 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre notificación de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 230

**AYUNTAMIENTOS**

- Anuncio de 7 de septiembre de 2017, del Ayuntamiento de Málaga, de las Bases Generales que han de regir las convocatorias de la Oferta de Empleo Público 2016, así como los Anexos relativos a las convocatorias efectuadas para cubrir diversas plazas incluidas en varias Ofertas de Empleo Público. (PP. 2666/2017). 231

**EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS**

- Anuncio de 14 de septiembre de 2017, del Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz, sobre las bases de la convocatoria para la Provisión en propiedad por el Procedimiento de Concurso-Oposición (Promoción Interna) de 5 plazas de Sargento de Bombero, vacantes en la plantilla en la OPE 2016. (PP. 2714/2017). 232
- Anuncio de 14 de septiembre de 2017, del Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz, sobre las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad por el procedimiento de Concurso-Oposición (Promoción Interna) de 18 plazas de Cabo de Bombero, vacantes en la plantilla en la OPE 2016. (PP. 2715/2017). 233

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Orden de 26 de septiembre de 2017, por la que se realiza la declaración de créditos disponibles para el ejercicio 2017 y su distribución entre ámbitos territoriales, relativos a la Orden de 5 de abril de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017 las ayudas previstas en la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (modalidad PYMETUR) y creación de nuevas empresas turísticas (modalidad EMPRENTUR).*

Mediante Orden de 5 de abril de 2017, se convocaron para el ejercicio 2017, las ayudas previstas en la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad PYMETUR) y creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad EMPRENTUR).

El apartado segundo de la citada orden, dispone que las subvenciones expresadas se financiarán con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

- a) Modalidad PYMETUR: 1600170000-G/75D/77003/00 A1341001T1 2016000472, por un importe de 4.173.731,00 euros
- b) Modalidad EMPRENTUR: 1600170000-G/75D/77002/00 A1312067T1 2016000588, por un importe de 1.298.678,00 euros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de aplicación en este procedimiento, en aquellos casos en los que existiesen dos o más ámbitos territoriales y/o funcionales de concurrencia competitiva, la cuantía máxima se deberá distribuir entre dichos ámbitos en los importes que indique la convocatoria o, en su defecto, en una declaración posterior de distribución de créditos realizada con anterioridad al comienzo de la evaluación previa. Esta declaración se deberá formular por parte de quien efectuó la convocatoria y en los mismos medios de publicidad que ésta.

De acuerdo con todo lo anterior,

### D I S P O N G O

Primero. Declarar disponible la cantidad de 4.173.731,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 1600170000-G/75D/77003/00 A1341001T1 2016000472, para la modalidad PYMETUR, y la cantidad de 1.298.678,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 1600170000-G/75D/77002/00 A1312067T1 2016000588, para la modalidad EMPRENTUR.

Segundo. Aprobar la distribución de los créditos disponibles declarados en el apartado anterior entre los distintos ámbitos territoriales establecidos en el apartado 2.d) del cuadro resumen de la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprobaron las

bases reguladoras, en los siguientes términos y aplicándose en todo caso con cargo al ejercicio presupuestario de 2017:

PYMETUR		EMPRENTUR	
ALMERÍA	424.078,30	ALMERÍA	132.455,68
CÁDIZ	538.371,82	CÁDIZ	177.400,33
CÓRDOBA	456.449,83	CÓRDOBA	150.055,37
GRANADA	514.648,33	GRANADA	187.181,98
HUELVA	493.145,27	HUELVA	139.291,93
JAÉN	486.600,86	JAÉN	137.328,32
MÁLAGA	751.883,20	MÁLAGA	165.691,45
SEVILLA	458.553,39	SEVILLA	184.272,94
SERVICIOS CENTRALES	50.000,00	SERVICIOS CENTRALES	25.000,00
TOTAL	4.173.731,00	TOTAL	1.298.678,00

Tercero. Esta declaración de disponibilidad del crédito y la distribución territorial del montante total del crédito no implica la apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución.

Cuarto. La presente Orden surtirá efectos a partir del día de su fecha.

Sevilla, 26 de septiembre de 2017

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
Consejero de Turismo y Deporte

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 20 de septiembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales,

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Interventor Provincial, código 193010, adscrito a la Intervención General, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 31 de julio de 2017 (BOJA núm. 150, de 7 de agosto), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de septiembre de 2017.- La Viceconsejera, Pilar Paneque Sosa.

**A N E X O**

DNI: 30817659-M.  
Primer apellido: Gallardo.  
Segundo apellido: Cuevas.  
Nombre: Noemí.  
Código P.T.: 193010.  
Puesto de trabajo: Interventor Provincial.  
Consejería: Hacienda y Administración Pública.  
Centro directivo: Intervención General.  
Centro destino: Intervención Provincial.  
Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 19 de septiembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el artículo 15.2 apartado b) de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo y en el artículo 13.b) del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015).

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 4 de agosto de 2017 (BOJA núm. 160, de 22 de agosto de 2017) al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de septiembre de 2017.- El Director Gerente, Julio Samuel Coca Blanes.

**A N E X O**

DNI: 26191729L.

Primer apellido: Martínez.

Segundo apellido: Lillo.

Nombre: Francisco.

Código puesto de trabajo: 11054410.

Puesto de trabajo adjudicado: Director/a ATE Noreste.

Consejería/Organismo Autónomo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén

Localidad: Jaén

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 19 de septiembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el artículo 15.2 apartado b) de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo y en el artículo 13.b) del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015).

#### RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 4 de agosto de 2017 (BOJA núm. 160, de 22 de agosto de 2017) al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de septiembre de 2017.- El Director Gerente, Julio Samuel Coca Blanes.

**A N E X O**

DNI: 75065873Z.

Primer apellido: Moreno.

Segundo apellido: Martínez.

Nombre: Antonia.

Código Puesto de Trabajo: 11049010.

Puesto de trabajo adjudicado: Director/a ATE Este.

Consejería/Organismo Autónomo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén.

Localidad: Jaén.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 20 de septiembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el artículo 15.2 apartado b) de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo y en el artículo 13.b) del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015),

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 24 de julio de 2017 (BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2017) al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de septiembre de 2017.- El Director Gerente, Julio Samuel Coca Blanes.

**A N E X O**

DNI: 28884150Z.

Primer apellido: Palomo.

Segundo apellido: Vegas.

Nombre: Teresa.

Código puesto de trabajo: 7052310.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Director/a General.

Consejería/Organismo Autónomo: Dirección General de Políticas Activas de Empleo  
del Servicio Andaluz de Empleo.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta las competencias que me delega la disposición transitoria segunda del Decreto 215/2015, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 4 de agosto de 2017 (BOJA núm. 152, de 9 de agosto de 2017), al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Reglamento.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del citado Reglamento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de septiembre de 2017.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

**A N E X O****CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

DNI: 53156435-P.

Primer apellido: Gil.

Segundo apellido: Clavero.

Nombre: Sergio.

Código puesto de trabajo: 7042310.

Puesto T. adjudicado: Director.

Centro directivo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Centro destino: Oficina Comarcal Agraria.

Provincia: Málaga.

Localidad: Vélez-Málaga.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 8 de agosto de 2017, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Eva M.<sup>a</sup> Sotomayor Morales.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1 de junio de 2017 (BOE de 14 de junio de 2017), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a doña Eva M.<sup>a</sup> Sotomayor Morales, con Documento Nacional de Identidad número 26012539-E, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales, adscrita al Departamento de Psicología.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 8 de agosto de 2017.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 9 de agosto de 2017, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Ángel Contreras de la Fuente.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 1 de junio de 2017 (BOE de 14 de junio de 2017), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Ángel Contreras de la Fuente, con Documento Nacional de Identidad número 25892816-Z, Catedrático de Universidad, del Área de Conocimiento de Didáctica de la Matemática, adscrito al departamento de Didáctica de las Ciencias.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 9 de agosto de 2017.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 10 de agosto de 2017, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Juan Gaforio Martínez.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1 de junio de 2017 (BOE de 14 de junio de 2017), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes; así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don José Juan Gaforio Martínez, con documento nacional de identidad número 26191828-A, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de Inmunología, adscrito al departamento de Ciencias de Salud.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 10 de agosto de 2017.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 14 de agosto de 2017, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Alfonso M.<sup>a</sup> Carreras Egaña.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1 de junio de 2017 (BOE de 14 de junio de 2017), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por el/la interesado/a la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Alfonso M.<sup>a</sup> Carreras Egaña, con Documento Nacional de Identidad número 24114423-G, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrito al Departamento de Biología Experimental.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 14 de agosto de 2017.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 13 de septiembre de 2017, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Lourdes Espinosa Fernández.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1 de junio de 2017 (BOE de 14 de junio de 2017), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Lourdes Espinosa Fernández, con documento nacional de identidad número 26012497-A, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico, adscrito al departamento de Psicología.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 13 de septiembre de 2017.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*Acuerdo de 20 de septiembre de 2017, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, por el que se anuncia la convocatoria del puesto denominado Jefatura del Servicio de Informática.*

Estando próximo a quedar vacante el puesto de trabajo denominado Jefatura del Servicio de Informática y siendo necesaria su cobertura, la Mesa de la Cámara, en su sesión del 20 de septiembre de 2017,

#### HA ACORDADO

Aprobar la convocatoria pública para cubrir el puesto de trabajo Jefatura del Servicio de Informática, cuyas características se indican en el Anexo al presente acuerdo, ajustándose a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos para el desempeño del puesto establecidos en el Anexo que se cita.

Segunda. Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán directamente en el Registro General de la Cámara, sito en Sevilla, calle San Juan de Ribera, s/n, o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por la persona empleada de Correos antes de ser certificadas. En caso de presentación a través de dichas oficinas, la dirección a la que enviar las solicitudes será calle San Juan de Ribera, s/n, Sevilla, 41009.

Tercera. En las instancias figurarán los datos personales de la persona solicitante. Los candidatos deberán acompañar curriculum vitae, en el que harán constar los méritos que aleguen y que tengan relación directa con el contenido del puesto cuya cobertura se interesa. Igualmente, adjuntarán con la solicitud fotocopia del DNI. Los méritos deberán ser justificados con la documentación original o con fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. El nombramiento se realizará por la Mesa del Parlamento de Andalucía a propuesta del Letrado Mayor.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o, potestativamente, recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**A N E X O**

Denominación: Jefatura del Servicio de Informática.

Número de plazas: Una.

Adscripción: Funcionario o funcionaria.

Modo de acceso: Libre designación por la Mesa de la Cámara a propuesta del Letrado Mayor.

Subgrupo: A1.

Nivel: 28.

Complemento específico: 23.219,16 euros.

Sevilla, 20 de septiembre de 2017.- El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, Javier Pardo Falcón.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 26 de septiembre de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica la Comisión de Selección designada por Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma, de la Junta de Andalucía.*

Mediante Resolución de esta Secretaría General, de 12 de mayo de 2017, se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma, de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2015.

Habiendo comunicado doña Lara Beatriz González Castillo, Secretaria titular de la Comisión de Selección del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A1.2002), su renuncia a dicha designación, procede modificar la composición de la Comisión de Selección designada en la citada Resolución de 12 de mayo de 2017, de conformidad con lo previsto en el apartado 2 de la base quinta de la misma y demás normas de general aplicación.

En su virtud, de conformidad con la delegación de competencias conferida por Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus Entidades instrumentales, esta Secretaría General para la Administración Pública

#### R E S U E L V E

Primero. Aceptar la renuncia de doña Lara Beatriz González Castillo, como Secretaria titular de la Comisión de Selección del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A1.2002), acordando su sustitución por don Juan José Navarro Ramírez.

Segundo. Modificar, de acuerdo con lo expuesto, la Comisión de Selección del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A1.2002), designada por Resolución de esta Secretaría de 12 de mayo de 2017.

En consecuencia, la composición de la Comisión de Selección es la siguiente:

Presidente/a: Don José Ramón Guzmán Álvarez.

Presidente/a suplente: Doña María Cinta López Moral.

Secretario/a: Don Juan José Navarro Ramírez.

Secretario/a suplente: Doña Diana Agredano Torres.

Vocales:

Don Antonio Manuel Alcántara Jurado.

Doña María del Pilar Luna Delgado.

Don Pablo Luna Cortacans.

Vocales suplentes:

Don Antonio López Suárez.

Don Ricardo Alarcón Roldán.

Doña Pilar Baena Suárez.

Tercero. La presente Resolución producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de septiembre de 2017.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 21 de septiembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a

lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 21 de septiembre de 2017.- La Viceconsejera, M.<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.

#### A N E X O

Consejería: Salud.

Centro directivo: Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud.

Centro destino: Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud.

Código SIRHUS: 2058310.

Denominación del Puesto: Secretario/a Secretario/a General.

Núm. plazas: 1.º

Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Tipo Administración:

Grupo: C1-C2.

Cuerpo preferente: C11.

Área funcional: Administración Pública.

Área relacional:

Nivel: 18.

Complemento específico: 9.474,12 €.

Titulación:

Experiencia: 1.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 25 de septiembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Jefe/a de Sección Facultativo de Radiofísica Hospitalaria en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria.*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10 normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó las Jefatura de Sección dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud, de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de cargo intermedio de Jefe/a de Sección Facultativo de Radiofísica Hospitalaria en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz

de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO DE JEFE/A DE SECCIÓN FACULTATIVO DE RADIOFÍSICA HOSPITALARIA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA

##### 1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del cargo convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo al que se opta en el seno de la Unidad:

1. Visión, misión y valores de la Unidad y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria de Graduado o Licenciado en el ámbito de la Física u otras disciplinas científicas y tecnológicas, y de Especialista en Radiofísica Hospitalaria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto, en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Sección Facultativo de Radiofísica Hospitalaria.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A1 (anteriormente grupo A).

3.1.3. Nivel: 26.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Ejercer, en su caso, la coordinación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento, favoreciendo las actuaciones profesionales compartidas sin perjuicio del desempeño individual.

b) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la Unidad, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

c) Ayudar a la Dirección de la Unidad a evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la Unidad, proponiendo a la Dirección de la Unidad las medidas de mejora más adecuadas.

d) Promover la utilización adecuada, en el ámbito de sus competencias, de las herramientas que faciliten la continuidad asistencial incluyendo las actuaciones necesarias sobre los procesos no asistenciales de su Unidad.

e) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia, investigación e innovación desarrolla la Unidad con especial énfasis en aquellas directamente relacionadas con el área de referencia del conocimiento en salud de la que es responsable.

f) Desarrollar cualquiera otra de las funciones que se le atribuyan por la Dirección de la Unidad o por la Dirección de su centro.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Virgen de la Victoria, sito en Campus Universitario Teatinos, s/n, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de la Victoria aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Virgen de la Victoria y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de la Victoria.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior, y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

## 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de la Victoria, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Hospital Universitario Virgen de la Victoria o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.

## 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de la Victoria la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de la Victoria dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria.

7.4. Dicha resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Virgen de la Victoria y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

## 8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

#### ANEXO I

Don/Doña .....  
con DNI núm. ...., y domicilio en .....  
calle/avda./pza. ...., tfnos. ....  
correo electrónico ....., en posesión del título  
de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Jefe/a de Sección Facultativo de Radiofísica Hospitalaria del Hospital Universitario Virgen de la Victoria, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR./A. DIRECTOR/A GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA

## ANEXO II

### BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicio Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de postgrado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el «Science Citation Index» (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la «ISI Web of Knowledge», del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el «Science Citation Index» (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el «Science Citation Index» (SCI): 0,25 puntos por año.
- 1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.
  - Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
  - Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
  - Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
  - Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
  - Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
  - Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
  - Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

#### 1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 25 de septiembre de 2017.- La Directora Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 25 de septiembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección Gerencia anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario y el personal estatutario de la Administración Sanitaria que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Profesionales), Avenida de la Constitución, núm. 18, 41001 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 25 de septiembre de 2017.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

**A N E X O**

Centro directivo: D.G. Profesionales.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación del puesto: Subdirección de Personal.  
C.P.T.: 2143010.  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Tipo Admón.: AS.  
Grupo: A1.  
Cuerpo: A11.  
Área funcional: Recursos Humanos.  
Nivel C.D.: 30.  
C. Específico: XXXX- 25.216,44.  
Exp.: 3.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*Resolución de 25 de septiembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículos 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte, de 21 de diciembre de 2016, por la que se delegan competencias en materia de personal en otros órganos y se modifica la Orden de 14 de abril de 2016, por la que se delegan competencias en órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería y se establecen reglas procedimentales para su ejercicio (BOJA núm. 247, de 28 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalados en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas a la Viceconsejera de Cultura y se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, núm. 13, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro personal y el puesto que se solicita, acompañando Hoja de Acreditación de Datos o «Curriculum Vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Sevilla, 25 de septiembre de 2017.- La Viceconsejera, Marta Alonso Lappí.

**A N E X O**

Consejería/Organismo: Turismo y Deporte.  
Centro directivo: Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Cádiz.  
Centro destino: Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Cádiz.  
Localidad: Tarifa.  
Denominación del puesto: Director/a.  
Código: 1517110.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo de acceso: PLD.  
Grupo: A1.  
Cuerpo: P-A12.  
Área funcional: Tut. Pat. Histórico.  
Área relacional: -  
Nivel complemento destino: 26.  
Complemento específico: XXXX- 15.981,48.  
Requisitos para el desempeño:  
Experiencia: 3.  
Otras características: Conserv. Pat. Hist. Patrim. Arqueológ.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

*Corrección de errores de la Resolución de 24 de agosto de 2017 (BOJA núm. 174, de 11.9.2017), por la que se convoca una beca destinada a persona con discapacidad psíquica, del tipo discapacidad intelectual, para la formación en tareas de apoyo a funciones de personal subalterno y tareas de apoyo administrativo en la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz.*

Advertidos errores en la Resolución de 24 de agosto de 2017 (BOJA núm. 174, de 11 de septiembre de 2017), por la que se convoca una beca destinada a persona con discapacidad psíquica, del tipo discapacidad intelectual, para la formación en tareas de apoyo a funciones de personal subalterno y tareas de apoyo administrativo en la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, por medio de la presente se procede a su rectificación, en los términos que se señalan a continuación, ampliándose en consecuencia el plazo de presentación de solicitudes hasta el decimoquinto día natural a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente corrección de errores.

Primero. Base octava, apartado correspondiente a la denominada Fase III.

Donde dice:

«Con anterioridad a la entrevista, la Comisión de Selección podrá interesar a la entidad, asociación o fundación sin ánimo de lucro que hubiese sido indicada en la solicitud de concesión de beca, la evacuación de informe sobre la persona interesada.

La prestación del consentimiento expreso para la evacuación de dicho informe resulta del todo necesaria, de tal forma que si la persona interesada no lo prestase, se entenderá que se desiste del procedimiento.»

Debe decir:

«Con anterioridad a la entrevista, la Comisión de Selección podrá interesar a la entidad, asociación o fundación sin ánimo de lucro que hubiese sido indicada en la solicitud de concesión de beca la evacuación de informe sobre la persona interesada, para lo cual se solicitará el consentimiento expreso de ésta.»

Segundo. Anexo I: Modelo de solicitud.

Con respecto al modelo de solicitud que se incorporaba como Anexo I, se ha detectado que el mismo aparece incompleto, aprobándose en consecuencia el siguiente:

## ANEXO I

CONVOCATORIA DE UNA BECA DESTINADA A PERSONA CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA, DEL TIPO DISCAPACIDAD INTELECTUAL, PARA LA FORMACIÓN EN TAREAS DE APOYO A FUNCIONES DE PERSONAL SUBALTERNO Y TAREAS DE APOYO ADMINISTRATIVO EN LA OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

## DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO					
NOMBRE		DNI O PASAPORTE			FECHA NACIMIENTO		
NACIONALIDAD							
DOMICILIO			Nº	LETRA	ESC.	PISO	PTA
MUNICIPIO							
C. POSTAL		PROVINCIA			TELÉFONO		
CORREO ELECTRÓNICO							

## M A N I F I E S T A

- Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos para ser beneficiario o beneficiaria de la beca, señalados en la base segunda de la presente convocatoria.
- Que Sí/No (márquese con un círculo lo que proceda) autoriza al Defensor del Pueblo Andaluz a solicitar la cesión de información sobre el reconocimiento, tipología y grado de discapacidad (base segunda).
- Que reúne los méritos que se indican a continuación y que se compromete formalmente a aportar la documentación acreditativa de los mismos que le sea requerida.

Por todo ello, solicita concurrir al presente procedimiento.

Firma de la persona solicitante, de su representante legal o de su tutor/a.

(Firma)

En ....., a ..... de ..... de 2017.

Sr. Defensor del Pueblo Andaluz.  
Reyes Católicos, número, 21.  
41001 Sevilla.

En cumplimiento de la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, se le informa que sus datos serán incorporados a un fichero del Defensor del Pueblo Andaluz, en cuya sede (C/ Reyes Católicos, 21; 41001 - Sevilla) podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Dichos datos serán tratados conforme a las indicaciones y para los fines previstos en la Resolución de Convocatoria de Beca. La firma de la presente solicitud constituye su consentimiento expreso para ello.

FORMACIÓN (BASE 9.a)	Titulación (poner una X donde proceda)	Certificado de escolaridad	
		Programa de garantía social (PGS), programa de cualificación profesional (PCPI) o superación de prueba de acceso a Formación Profesional Básica	
		Graduado escolar, educación secundaria obligatoria (ESO) y Formación Profesional Básica	
		Bachillerato, Formación Profesional Grado Medio o cualquier otra titulación superior, incluyendo haber superado la prueba de selectividad	
		Título de Formación Profesional o título de Grado Medio o Superior de la rama Administrativa o cualquier otra titulación que a juicio de la Comisión de Selección pueda considerarse valorable en función a las tareas que va a desarrollar En caso de tratarse de otra titulación, indique de cual se trata:	
Otra formación (poner una X donde proceda y describir con detalle más abajo)	Cursos oficiales (indicar los impartidos u homologados por organismos oficiales, dejando constancia de la duración: horas, meses o fracción)		
	Cursos NO oficiales (NO impartidos u homologados por organismos oficiales, dejando constancia de la duración: horas, meses o fracción)		
	Prácticas laborales (indicar el organismo o entidad en el que se realizaron, si están homologadas por organismos públicos y su duración)		
DEMANDANTE DE EMPLEO (durante 1 año o más, ininterrumpidamente, desde la fecha de publicación de la convocatoria) (BASE 9.b)	Señalar con una X si lo cumple.		
INSCRIPCIÓN EN ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (BASE 9.c)	Señalar con una X si lo cumple.	Nombre de la Entidad:	

### RELACIÓN DE CURSOS Y PRÁCTICAS LABORALES

Se valorará en este apartado toda aquella formación no reglada que a juicio de la Comisión de Selección pueda aportar elementos que ayuden al desarrollo de las tareas que se le va a encomendar - labores de apoyo a funciones de personal subalterno y administrativo -. A modo de ejemplo se tendrán en cuenta la formación en tareas administrativas en general, ofimática, internet a nivel de usuario, manejo de fotocopiadoras, clasificación de documentos, etc. Los cursos de idiomas no serán objeto de valoración.

Curso/Prácticas (debe poner la denominación del curso o práctica y sus principales contenidos o cometidos)	Oficial/No oficial (indíquese según proceda Base 9.ª a) otra formación)	Organismo o entidad	Duración (por horas o, en su defecto, por meses)

Curso/Prácticas (debe poner la denominación del curso o práctica y sus principales contenidos o cometidos)	Oficial/No oficial (indíquese según proceda Base 9.ª a) otra formación)	Organismo o entidad	Duración (por horas o, en su defecto, por meses)

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 4 de septiembre de 2017, conjunta de la Universidad de Córdoba y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de Cuerpos Docentes Universitarios vinculada con plaza asistencial de Facultativo Especialista de Área de la Institución Sanitaria concertada.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo, y Decreto 234/2011, de 12 de julio; en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y la Resolución de 31 de julio de 2000, por la que se aprueba el concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia universitaria.

Una vez autorizada mediante Orden de 27 de junio de 2017, de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, la convocatoria de plazas de personal docente e investigador vinculadas al Servicio Andaluz de Salud para la Universidad de Córdoba, en ejecución de la oferta de empleo público de 2015, conforme a los acuerdos adoptados en la Comisión Mixta de seguimiento del concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia celebrada los días 8 de abril de 2015 y 22 de octubre de 2015, y de acuerdo con la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador Vinculado para el año 2015 de la Universidad de Córdoba, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 27 de mayo de 2015, modificada mediante resolución de 3 de diciembre de 2015 y publicada en el boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 14 de diciembre, el Rectorado de la Universidad de Córdoba y la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 52, 170 y 171 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, han resuelto convocar a concurso de acceso la plaza de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios vinculada con plaza asistencial de Facultativo Especialista de Área de la Institución Sanitaria concertada que se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

Esta plaza no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos, ni a los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. La citada plaza se halla dotada en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Córdoba, e incluida en su vigente relación de puestos de trabajo y está sujeta a las siguientes bases de convocatoria:

Primera. Normas generales.

Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de

Sanidad; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias; los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía, modificados por el Decreto 94/2005, de 29 de marzo, y Decreto 234/2011, de 12 de julio; el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, de fecha 30 de octubre de 2015, por el que se aprueba el Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios, promociones internas y provisión de plazas docentes vacantes en la Universidad de Córdoba; las presentes bases de convocatoria, las normas de general aplicación y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

La vinculación de las plazas de cuerpos docentes universitarios con las plazas asistenciales del Servicio Andaluz de Salud será en la categoría de Facultativo Especialista de Área. No obstante, en el supuesto de que, en el momento de la toma de posesión, el concursante propuesto se encontrase en activo y ocupando el cargo de Jefe de Servicio o de Sección, obtenido por concurso-oposición en el mismo Centro hospitalario y Especialidad, se mantendrá en el mismo. Para los que ocupen el cargo de Jefe de Servicio o Sección con posterioridad a la Orden de 5 de febrero de 1985, les será de aplicación, para su mantenimiento, la normativa reguladora del sistema de promoción de tales cargos vigente en el momento de obtención de la plaza vinculada.

#### Segunda. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España. Igualmente, podrán participar los aspirantes habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre este efectivo reconocimiento de la aptitud legal, el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal

laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del Título de Especialista que se especifica en el Anexo I de esta convocatoria.

Requisitos específicos:

Hallarse acreditado de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Asimismo, podrán presentarse quienes acrediten hallarse habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, así como los funcionarios de cuerpo docente universitario de igual o superior categoría. Se entenderá que los habilitados/as para el cuerpo de Catedráticos/as de Escuela Universitaria lo están para el cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad.

En el caso de que el/a aspirante sea funcionario/a de cuerpos docentes universitarios, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso en otra Universidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas Comisiones de Acceso podrá establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

Tercera. Solicitudes.

Las solicitudes para participar en los concursos de acceso se ajustarán al modelo que se adjunta como Anexo II y que estará disponible en la página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/>.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Estas solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, 14071 Córdoba, o bien en el Registro Auxiliar del Campus de Rabanales, sito en el Edificio de Gobierno, carretera nacional IV, km 396, 14071 Córdoba.

En todo caso, las solicitudes de participación podrán igualmente presentarse en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el empleado de correos antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Córdoba.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

Las notificaciones se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del

concurante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Córdoba en concepto de derechos de examen la cantidad de 40 euros que ingresarán directamente o mediante transferencia en la cuenta núm. ES21 0049 2420 38 2014628248, abierta en la Entidad Banco Santander Central Hispano, bajo la denominación «Universidad de Córdoba. Oposiciones y Concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Código plaza ..... Cuerpos Docentes Universitarios».

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no será subsanable y determinará la exclusión definitiva de los aspirantes.

En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Los candidatos acompañarán a la solicitud los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos/as aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separado/a de derecho de su respectivo/a cónyuge.

- Fotocopia compulsada de la documentación justificativa de que se reúnen los requisitos exigidos en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

- En caso de ser funcionario/a de Cuerpos Docentes Universitarios en otras Universidades, hoja de servicios actualizada a la fecha de convocatoria.

- Fotocopia compulsada del Título de Especialista que se especifica en el Anexo I de esta convocatoria.

- Resguardo original justificativo del abono de derechos de examen, en el que conste nombre y apellidos, DNI y código de la plaza a la que concursa.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que resulten definitivamente excluidos del concurso, realizándose el reintegro de oficio. A ese efecto, los interesados deberán comunicar la entidad bancaria y el número de cuenta corriente, donde se efectuará dicho reintegro.

#### Cuarta. Admisión de aspirantes.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que serán publicadas en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO) y, a efectos informativos, en la página web de la Universidad de Córdoba (<http://www.uco.es/gestion/laboral/>).

Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles siguientes a su publicación. Transcurrido este plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución, elevando a definitiva la lista de aspirantes, que será publicada en el BOUCO y en la página web de la Universidad de Córdoba.

Elevada la lista a definitiva se hará entrega al Secretario de la Comisión de todas las solicitudes y documentación presentada por los aspirantes para proceder a la resolución del concurso.

#### Quinta. Comisiones Evaluadoras.

La composición de las Comisiones Evaluadoras es la que figura en el Anexo I de la presente convocatoria, cuyo nombramiento ha realizado este Rectorado de conformidad

con el procedimiento establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y en los Estatutos de la Universidad de Córdoba. Los currículos de los miembros de las citadas Comisiones se encuentran publicados en la página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/>.

El nombramiento como miembro de la Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra causa justificada de alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado de la Universidad de Córdoba procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida. Dentro del plazo máximo de dos meses, computado a partir del día siguiente a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, deberá constituirse la Comisión. Para ello el Presidente titular, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución, que deberá ser notificada con al menos diez días de antelación, convocando a todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para proceder al acto formal de constitución de la misma, fijando fecha, hora y lugar a tales efectos. De la recepción de dicha notificación por parte de los interesados deberá quedar constancia debidamente acreditada.

Asimismo, el Presidente procederá a dictar Resolución, que deberá ser notificada con al menos diez días de antelación, convocando a todos los candidatos admitidos al concurso para el acto de presentación, fijando fecha, hora y lugar de celebración del mismo. De la recepción de dicha notificación por parte de los interesados deberá quedar constancia debidamente acreditada.

Los miembros Titulares que no concurrieran al acto de constitución cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente, éste será sustituido por el profesor más antiguo conforme al siguiente orden de prelación de cuerpos docentes universitarios: Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad o Catedráticos de Escuelas Universitarias.

En el caso de ausencia del Secretario, éste será sustituido por el profesor más moderno en orden de prelación de cuerpo inverso al indicado anteriormente.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en la comparecencia correspondiente a algunos de los candidatos cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Si una vez constituida la Comisión ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento normativamente establecido y en la que no podrán incluirse los miembros que hubieren cesado en su condición.

La Comisión Evaluadora adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de sus miembros, sin que sea posible la abstención; en caso de empate decidirá el voto del

Presidente. La propuesta de provisión de plaza, con la relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento, requerirá, en todo caso, tres votos favorables.

La Comisión Evaluadora podrá solicitar, a través de su Presidente, los asesoramientos que estime convenientes, los cuales deberán ser evacuados de forma confidencial y por escrito, y se adjuntarán al acta correspondiente.

Los miembros de la Comisión Evaluadora tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

#### Sexta. Desarrollo del concurso.

Antes del inicio del acto de presentación de candidatos, la Comisión Evaluadora, una vez constituida, procederá a fijar y a hacer públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la adjudicación de las plazas, todo ello de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba de fecha 30 de octubre de 2015, por el que se aprueba el Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios, promociones internas y provisión de plazas docentes vacantes en la Universidad de Córdoba.

##### ● Acto de presentación.

En la primera sesión de comparecencia que se celebre, que será la de presentación de los aspirantes y que será pública, éstos entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación acreditativa de los méritos e historial académico, docente, investigador y asistencial, así como un ejemplar de las publicaciones y trabajos que se aleguen. Igualmente, se presentará en este acto el proyecto docente, investigador y asistencial.

La Comisión Evaluadora será competente para acordar la citación de los candidatos para sucesivos actos, con el fin de que puedan realizar las distintas pruebas. Dicho acuerdo se notificará a los aspirantes, junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. La Comisión, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda si no la hubieran adoptado con anterioridad, emplazando a los candidatos para un momento posterior a efectos de su notificación.

La Comisión determinará el lugar y hora de comienzo de las pruebas, que deberán iniciarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de presentación. El orden de actuación se determinará por sorteo público.

Serán excluidos del concurso de acceso los aspirantes que no comparezcan a cualquiera de los actos de comparecencia.

##### ● Pruebas.

La primera prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente, investigador y asistencial-sanitario alegados. Dicha prueba incluirá asimismo la defensa del proyecto docente, investigador y asistencial presentado. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión Evaluadora. A la vista de estos informes, la Comisión Evaluadora procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

La segunda prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de una hora, de un tema elegido por el candidato de entre tres determinados por sorteo y correspondientes al programa o programas presentados por éste. Seguidamente, la Comisión Evaluadora debatirá con el candidato, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, cuestiones metodológicas y cuantos aspectos estime relevantes en relación con el tema expuesto.

Los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de dos horas para la preparación de la exposición del tema.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión Evaluadora entregará al Presidente un informe razonado ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención.

A la vista de los anteriores informes, la Comisión procederá a la votación para la propuesta de provisión de la plaza, sin que sea posible la abstención.

Séptima. Propuesta de provisión.

Finalizadas las pruebas del concurso, la Comisión Evaluadora hará público el resultado de la evaluación de cada candidato desglosada en los distintos aspectos evaluados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, la Comisión Evaluadora propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Esta propuesta será publicada en el lugar donde se haya celebrado la prueba.

El proceso podrá concluir con la decisión de la Comisión Evaluadora de no proveer la plaza convocada.

Formulada la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones de aquella, entregará en la Sección de Procesos Selectivos (Servicio de Planificación de Recursos Humanos) de la Universidad el expediente administrativo del concurso, incluido el currículum vitae y los documentos y trabajos presentados por los candidatos. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Los candidatos, específicamente, podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, previo abono de los precios públicos exigibles.

Contra la propuesta de la Comisión Evaluadora, que hará pública en el lugar donde se celebre la prueba, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de diez días hábiles computados a partir del siguiente a dicha publicación, ante el Rector de la Universidad, para que sea valorada por la Comisión de Reclamaciones en los términos previstos en el artículo 10 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y artículo 172 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Córdoba, que examinará el expediente relativo al concurso, valorará los aspectos puramente procedimentales y verificará el efectivo respeto por parte de la Comisión de Acceso de las garantías constitucionales de igualdad de condiciones, de mérito y de capacidad de los aspirantes.

La Comisión de Reclamaciones oír a los miembros de la Comisión contra cuya resolución se hubiera presentado la reclamación, así como a los aspirantes que hubieran participado en las mismas. Podrá, asimismo, solicitar informes de especialistas de reconocido prestigio. En cualquier caso, la Comisión ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Octava. Presentación de documentos y nombramientos.

Los candidatos propuestos para la provisión de la/s plaza/s deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el

artículo 16.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

1. Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.
2. Copia por duplicado del documento nacional de identidad, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio, o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.
3. Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
4. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.
5. Declaración de no estar afectado de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Los españoles que tuvieran la condición de funcionario de carrera estarán exentos de justificar los documentos y requisitos de los apartados 2, 3 y 4, debiendo presentar certificación acreditativa –del Ministerio u Organismo del que dependan– de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

El nombramiento propuesto por la Comisión Evaluadora, salvo manifiesta ilegalidad, será efectuado por el Rector de la Universidad de Córdoba y la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud. En caso de que el candidato propuesto no presentase oportunamente la documentación requerida, se procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado. El nombramiento será comunicado al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en el Cuerpo respectivo, publicándose en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicándose a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate –si no se ostentase ya dicha condición–, con los derechos y deberes que le son propios.

Novena. Norma final.

Durante el desarrollo del concurso, la Comisión Evaluadora resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en las Leyes 39/2015 y 40/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Régimen Jurídico del Sector Público, respectivamente, ambas de 1 de octubre de 2015.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados tienen derecho en cualquier momento a ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntando fotocopia de su DNI, a la siguiente dirección: Secretaría General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, 14071 Córdoba.

Todas las referencias contenidas en las presentes bases que se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Rectorado de la Universidad de

Córdoba (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses computado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

El recurso contencioso-administrativo antes mencionado no podrá interponerse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de la Comisión de Acceso correspondiente podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre.

Córdoba, 4 de septiembre de 2017.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos, y la Directora General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, Celia Gómez González.

#### ANEXO I

Código plaza: FV170201.

Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Obstetricia y Ginecología.

Especialidad: Obstetricia y Ginecología.

Departamento: Especialidades Médico Quirúrgicas.

Actividades docentes, investigadoras y asistenciales a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Obstetricia y Ginecología» y «Rotatorio Ginecología y Obstetricia» del Grado de Medicina y otras propias del área.

Investigadoras: Síndrome Metabólico en mujeres con SOP. Endometriosis. Histeroscopias. Anticoncepción.

Asistenciales: Las propias de la especialidad de Obstetricia y Ginecología.

Comisión Evaluadora:

Comisión Titular:

Presidente: Don José Manuel Bajo Arenas, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 1: Don Rafael Torrejón Cardoso, Profesor Titular de Universidad de Cádiz.

Vocal 2: Doña Lidia Martín Sances, Facultativa Especialista del Área de Obstetricia y Ginecología del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

Vocal 3: Don José Ángel Monserrat Jordán, Facultativo Especialista del Área de Obstetricia y Ginecología del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

Secretario: Don Sebastián Rufián Peña, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan Mario Troyano Luque, Catedrático de la Universidad de la Laguna.

Vocal 1: Don Tirso Pérez Medina, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2: Doña Emilia Villegas Muñoz, Facultativa Especialista del Área de Obstetricia y Ginecología del Hospital Regional Universitario de Málaga.

Vocal 3: Don Juan Lorente González, Facultativo Especialista del Área de Obstetricia y Ginecología del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

Secretario: Don Pedro López Cillero, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

**ANEXO II**

Convocada a concurso de acceso plaza de Cuerpos de Docentes Universitarios de esa Universidad **vinculada** con plaza asistencial de Facultativo Especialista de Área de la Institución Sanitaria concertada, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

<b>I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO</b>	
<b>Código plaza:</b>	
<b>Cuerpo Docente:</b>	
<b>Área de Conocimiento:</b>	
<b>Departamento:</b>	
<b>Actividades Docentes, investigadoras y asistenciales a realizar:</b>	
<b>Servicio Asistencial:</b>	
<b>Especialidad:</b>	
<b>Resolución de convocatoria:</b>	<b>BOE:</b>

**II. DATOS PERSONALES**

<b>Primer Apellido</b>	<b>Segundo Apellido</b>		<b>Nombre</b>
<b>Fecha de Nacimiento</b>	<b>Lugar Nacimiento</b>	<b>Provincia de Nacimiento</b>	<b>NIF</b>
<b>Domicilio/Lugar a efectos de notificaciones</b>			<b>Teléfonos</b>
<b>Municipio</b>	<b>Provincia</b>		<b>Código Postal</b>
<b>Caso de ser funcionario/a de carrera:</b>			
<b>Denominación del Cuerpo</b>	<b>Organismo</b>	<b>Fecha de ingreso</b>	<b>Nº Registro Personal</b>
<b>Situación:</b>			
<b>Activo</b>	<b>Excedente</b>	<b>Servicios Especiales</b>	<b>Otras situaciones</b>



**EL/LA ABAJO FIRMANTE, D/D<sup>a</sup>.** .....

**S O L I C I T A**

Ser admitido/a al Concurso de Acceso a la/s plaza/s vinculada/s con plazas de Facultativo Especialista de Área de la Institución Sanitaria concertada de .....en el Área de Conocimiento de ..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**D E C L A R A**

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida, así como las exigidas con carácter general para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... 20....

**SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de dos contratos de Profesor/a Contratado/a Doctor/a, destinado al Personal Investigador Doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, el Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (BOJA de 8 de agosto de 2003), reformados mediante Decreto 235/2011 de 12 de julio (BOJA de 28 de julio) y la Resolución de 23 de marzo de 2017 de la Universidad de Jaén por la que se anuncia la oferta de empleo público de personal docente de la Universidad Jaén para el año 2017 (BOJA de 29 de marzo), y una vez obtenida la Orden de autorización de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía de fecha 16 de mayo de 2017 se convoca, concurso público, de conformidad con el art. 19.uno.2, apartado J) de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, para la adjudicación de contratos de Profesores/as Contratados/as Doctores/as destinados al Personal Investigador Doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el Certificado I3, las plazas, dotadas presupuestariamente, que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución.

Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por Ley 4/2007, el Decreto Legislativo 1/2013 de 8 de enero por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades, el R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado y posteriores modificaciones del mismo, Estatutos de la Universidad de Jaén, Criterios Generales y Baremo para la valoración del mérito y la capacidad en los concursos públicos de selección de Personal Docente e Investigador contratado que se convoquen en la Universidad de Jaén (Aprobado por el Consejo de Gobierno de 25 de enero de 2005, con modificaciones aprobadas por el Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2007 y 21 de junio de 2013), así como el Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 9 de 09/05/2008), en cuanto no se opongan a las leyes citadas anteriormente, y demás normas que fuesen de aplicación.

Las siguientes bases específicas y generales vinculan a la Administración, a las Comisiones de Selección y a todas las personas aspirantes que participen en el presente concurso.

#### I. Bases específicas.

Para participar en el mencionado concurso las personas aspirantes, además de los recogidos en el apartado de Bases Generales, habrán de reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

I.1 Las personas candidatas deberán haber finalizado el Programa Ramón y Cajal y haber obtenido el certificado I3.

I.2 Contar con la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

**II. Bases generales.**

II.1 Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

II.1.1. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

II.1.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

II.1.3. Estar en posesión del título académico de Doctor.

II.1.4. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, u organismo que tuviera reconocida dicha competencia a la fecha de la correspondiente presentación de la solicitud. A su vez, y en su caso, será requisito para tomar parte en el concurso estar en posesión de la titulación exigida según se indica en el Anexo I de la presente convocatoria.

II.1.5 Las personas aspirantes deberán tener nacionalidad española o extranjera con residencia legal en España.

II.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

II.3 Para las personas aspirantes extranjeras será necesario el dominio del idioma castellano, que podrá ser apreciado por la Comisión de Contratación mediante entrevista al efecto.

II.4 Quienes deseen tomar parte en el concurso habrán de utilizar solicitud normalizada, a partir del modelo de instancia-currículum que aparece como Anexo IV de la presente convocatoria, y que será también facilitado en el Servicio de Información y Asuntos Generales (Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas) y disponible en la página Web de la Universidad de Jaén (<http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/servpod/profesorescontratados>). Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la solicitud deberá acompañarse la documentación que se señala a continuación. No será necesaria la compulsa de los documentos que se presenten fotocopiados, con excepción de la certificación académica, bastando la declaración jurada sobre la autenticidad de los mismos así como de los datos que figuran en la instancia. En todo caso, el órgano de selección o la administración universitaria podrá requerir a los aspirantes la acreditación de cualquier documento de los aportados en el procedimiento:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.

b) Fotocopia del Título Académico o, en su defecto, justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.

c) Resguardo acreditativo original sellado por la entidad bancaria que justifique haber ingresado en la cuenta de la Caja Rural de Jaén ES79 3067 0109 331150653028 la cantidad de 30 euros en concepto de derechos.

d) Fotocopia de la evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

e) Justificante de haber finalizado el Programa Ramón y Cajal y haber obtenido el Certificado I3.

f) Memoria docente, en la que de manera detallada se exponga el proyecto curricular completo asociado al perfil de la plaza que aparece en el Anexo I de esta convocatoria.

g) Certificación académica o fotocopia compulsada de la misma, en la que consten las calificaciones obtenidas en la licenciatura, diplomatura y/o grado.

h) Justificantes de los méritos alegados que estime oportunos y suficientes para la valoración de los mismos.

i) Ejemplar de las publicaciones, mediante original o fotocopia.

La no aportación de la documentación referida en los apartados a), b), c), d), e) y f) en el plazo de presentación de instancias o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión automática de la persona solicitante en este procedimiento. A su vez, la presentación y el pago en el banco de los derechos mencionados en el apartado c) no supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la instancia de participación.

La no presentación de la documentación señalada, en los apartados g), h), e i), o su presentación fuera del plazo establecido, no supondrá la exclusión del concurso, pero podrá conllevar su no consideración por parte de la Comisión.

II.5 En convocatorias con más de una plaza, las personas que opten a más de una, con distinto número de código deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada en cada caso de la documentación y abono correspondiente.

II.6 Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

II.7 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicarán en el tablón de anuncios del Registro General (Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas), las relaciones completas de personas admitidas y excluidas a concurso, con indicación de la causa de exclusión y plazo de subsanación. Transcurrido dicho plazo, la lista definitiva se publicará por igual cauce, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten las personas aspirantes en otro Registro diferente al general de la Universidad de Jaén, al amparo de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán ser comunicadas en el mismo día de presentación, mediante telegrama o a la dirección (secpdi@ujaen.es), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado, número de teléfono de contacto para el seguimiento de la solicitud y referencia de la plaza que se solicita. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, se habilita el teléfono (953 212 307).

II.8 Los méritos de las personas candidatas serán evaluados por las correspondientes Comisiones de Contratación, que valorarán la calidad y pertinencia de los mismos respecto a las características y área de la plaza convocada. El Presidente de la Comisión de Contratación podrá disponer la incorporación a la misma de personas especialistas o de informes elaborados por éstas. No se valorará ningún mérito de fecha posterior a la de fin de presentación de instancias de esta convocatoria.

Todos los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la/s plaza/s cuando, a juicio de la Comisión de Contratación, los currículums de las personas aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de la plaza o cuando no se adecuen mínimamente a las exigencias académicas de las mismas.

II.9 El sistema de selección de las personas aspirantes será el de concurso, con arreglo al Baremo General aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

### III. Composición de la Comisión de Contratación.

Las Comisiones de Contratación se conforman según lo establecido en el art. 115 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y son las encargadas de examinar y valorar las instancias presentadas por las personas aspirantes. Su composición y demás datos de los miembros se relacionan en el Anexo III de la presente convocatoria.

### IV. Comunicaciones, documentación, contratos, incompatibilidades, renunciaciones y recursos.

IV.1 Las propuestas de las Comisiones de Contratación serán publicadas en el tablón de anuncios del Registro General y contra las mismas podrá interponerse reclamación ante el Presidente de dicha Comisión en el plazo de cinco días hábiles contados a partir

del siguiente a su publicación. Las propuestas definitivas de contratación laboral serán elevadas al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén. Contra las mismas podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén en el plazo de un mes. La presentación de dicho recurso no producirá efectos suspensivos en la formalización del contrato, salvo que el Rector, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación o de la fundamentación de la impugnación se detecte la existencia manifiesta de motivos de nulidad de pleno derecho. A tal fin, se formalizará el contrato con la persona aspirante propuesta, sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pueda acarrear la extinción automática de la relación contractual de la inicialmente propuesta.

IV.2 La documentación de las personas candidatas a plazas que no hayan sido objeto de reclamación podrá ser retirada en los departamentos respectivos por las personas interesadas una vez transcurrido un plazo de tres meses a contar desde la publicación de la resolución definitiva del Rectorado. Transcurrido un año desde la mencionada fecha se procederá por parte de la Administración a la destrucción de la documentación que no haya sido solicitada.

La documentación de las personas candidatas a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución cuestionada. Una vez resuelta judicialmente la plaza y transcurrido un año, se procederá por parte de la Administración a la destrucción de la documentación que no haya sido solicitada.

IV.3 Para la formalización de los contratos, desde el Servicio de Personal y Organización Docente se remitirá comunicación a las personas candidatas propuestas, a la dirección de correo electrónico o en su defecto a la dirección postal que figure en su instancia, indicándoles el plazo para su presentación, que no podrá ser superior a diez días naturales a contar desde la notificación, entendiéndose que renuncia a sus derechos en el caso de no presentarse a la firma del contrato en el referido plazo, salvo casos estimados de fuerza mayor.

En el acto de la firma del contrato las personas adjudicatarias aportarán:

- a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.
- b) Fotocopia del título académico.
- c) Fotocopia de la evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.
- d) Certificado médico oficial.
- e) N° de afiliación a la Seguridad Social (si procede).
- f) Datos bancarios.
- g) Fotocopia de la hoja del libro de familia en la que aparezcan los/las hijos/as.
- h) En el caso de extranjeros/as no nacionales de países miembros de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo y Suiza, deberán aportar autorización de residencia temporal con excepción de la autorización de trabajo, de conformidad con los artículos 117 a 119 del R.D. 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Las personas adjudicatarias de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en Seguridad Social.

No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

Los contratos de Profesores/as Contratados/as Doctores/as tendrán carácter indefinido.

IV.4 La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de compatibilidad en el caso de que la persona aspirante seleccionada esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal de las Administraciones Públicas.

IV.5 Quienes dentro del plazo establecido al efecto, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o justificantes que les fuesen requeridos por la Comisión o los servicios administrativos de la Universidad, no podrán ser seleccionados, o en caso de que ya lo hubieran sido, será anulada su selección, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación de la persona aspirante seleccionada, podrá formalizarse la incorporación con la siguiente más valorada.

IV.6 La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, podrán ser impugnados por las personas interesadas en los plazos y formas establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 22 de septiembre de 2017.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

#### ANEXO I

CÓDIGO	ÁREA	CATEGORÍA	NÚM. PLAZAS	LOCALIDAD	TITULACIÓN EXIGIDA	PERFIL DOCENTE	PERFIL INVESTIGADOR
COD01-17	Enfermería	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	Jaén	Diplomado/Graduado en Enfermería	Docencia Propia. del área.	Propio del área
COD02-17	Sociología	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	1	Jaén	Licenciatura o Grado en Sociología/ Licenciatura o Grado en Ciencias Políticas/ Licenciatura o Grado en Humanidades	Docencia Propia. del área.	Análisis demográfico y sociología de la población

#### ANEXO II

#### CRITERIOS GENERALES Y BAREMO PARA LA VALORACIÓN DEL MÉRITO Y LA CAPACIDAD EN LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO QUE SE CONVOQUEN EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

(Aprobado por el Consejo de Gobierno de 25 de enero de 2005, con modificaciones aprobadas por el Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2007 y 21 de junio de 2013)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115.3 de nuestros Estatutos, en el presente documento se establecen los criterios de valoración del mérito y la capacidad en los concursos públicos de selección de personal docente e investigador contratado que se convoquen en esta Universidad, así como el baremo a utilizar en la valoración, en el que se desarrollan y ponderan los criterios anteriores.

Se utilizarán los mismos criterios de valoración para todos los tipos de contrato (ayudante, ayudante doctor, colaborador, contratado doctor y asociado), si bien, la contribución de cada criterio a la valoración global se particularizará para cada tipo de contrato de acuerdo con su naturaleza, en las proporciones que se establecen en el baremo.

Se utilizarán los siguientes criterios:

1. Formación académica. Se valorará tanto la formación universitaria de grado y de postgrado, como la formación complementaria orientada al perfeccionamiento o actualización profesional relevante para la plaza, así como la relacionada con la docencia universitaria. También se considerará la formación obtenida mediante becas de colaboración con departamentos, movilidad e investigación.

2. Actividad docente. Se valorará especialmente la docencia, presencial o virtual, en enseñanzas regladas de primer, segundo y tercer ciclo universitario. También se valorará, aunque en menor grado, la docencia universitaria no reglada o no universitaria. Por último, también será considerada la creación de material docente.

3. Actividad investigadora. Se valorará la divulgación de la producción científica mediante publicaciones y contribuciones a congresos y conferencias científicas, la actividad editorial, la participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, los contratos con empresas o con la administración, las patentes, las estancias en otras universidades o centros de investigación, la dirección de tesis doctorales, proyectos fin de carrera, tesinas y trabajos de iniciación a la investigación, así como los premios de investigación.

4. Experiencia profesional. Se valorará exclusivamente la experiencia profesional relacionada con la plaza ejercida durante los últimos 12 años. Se primará la actividad realizada en el sector público respecto a la realizada en el privado, así como el desempeño de puestos y funciones relevantes.

5. Representación, gobierno y gestión universitaria. Se incluyen en este criterio la participación en órganos unipersonales o colegiados de las Universidades, la actuación como representante sindical del PDI y la participación en la organización de eventos científicos y formativos.

6. Informe del Departamento. Se tendrá en cuenta la valoración del Departamento sobre el conjunto de los méritos aportados por cada candidato, de acuerdo con sus necesidades docentes e investigadoras.

7. Mérito preferente. Tal como se establece en el art. 48.2 de la Ley Orgánica de Universidades se valorará como mérito preferente el estar habilitado o ser funcionario de los Cuerpos Docentes en el área de conocimiento de la plaza o en áreas afines. También se valorará preferentemente, sólo para las plazas de Ayudante, el haber cumplido el período de cuatro años de formación de personal investigador, tal como refiere el art. 64 de la Ley Andaluza de Universidades.

Con carácter general, se valorará toda la actividad independientemente de que esté o no relacionada con la plaza, si bien, se establecerá una modulación de acuerdo con el grado de afinidad del mérito al área de la plaza. Lo anterior no será de aplicación en aspectos de formación académica, donde todas las contribuciones del mismo tipo computarán por igual, ni en aspectos de formación complementaria y experiencia profesional, donde sólo se considerarán las contribuciones que tengan relación con la plaza.

## BAREMO DE MÉRITOS

En la tabla 1 se relacionan los tipos de méritos computables y sus valores unitarios, estructurados en 7 bloques equivalentes a los criterios de valoración, con sus correspondientes apartados. La puntuación final se obtendrá aplicando a la puntuación obtenida en cada uno de los bloques I a VI los pesos indicados en la tabla 2 de acuerdo con el tipo de plaza (ayudante, ayudante doctor, colaborador, contratado doctor y asociado), y multiplicando el valor así obtenido, en caso de contemplarse algún mérito preferente (Bloque VII), por el factor que corresponda según el tipo de mérito preferente.

Todas las aportaciones serán valoradas, sean propias o no del área de conocimiento de la plaza, salvo en aquéllos apartados en los que explícitamente se exige relevancia o relación con la plaza. En algunos tipos de mérito se aplicará una modulación de acuerdo con la afinidad al área de la plaza, de forma que las contribuciones consideradas propias del área computarán el 100% del valor asignado en el baremo, las consideradas de áreas afines computarán el 50% y las de áreas no afines el 20%. En cualquier caso, los méritos del apartado III se modularán de forma que las contribuciones propias del área

realizadas dentro de las líneas de investigación desarrolladas por Grupos de Investigación de la Universidad de Jaén computarán el 100%, las consideradas propias del área pero desarrolladas fuera del ámbito investigador mencionado computarán el 50% del valor asignado en el baremo, las consideradas de áreas afines computarán el 30% y las de áreas no afines el 15%. En la columna «Afinidad» de la tabla 1 se indica el tratamiento de cada tipo de mérito al respecto, utilizando los códigos siguientes:

- N: las contribuciones no se someten a modulación por afinidad (valoración de todas las contribuciones con el valor asignado en el baremo).

- S: las contribuciones se someten a modulación por afinidad.

- SA: sólo se valoran las contribuciones propias del área de la plaza o de áreas afines, sometidas a la correspondiente modulación.

Los méritos puntuados por períodos temporales serán valorados proporcionalmente al período que abarquen.

Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado.

La valoración de los méritos catalogados como «Otros» en cada bloque se realizará del siguiente modo: se hará una lista con todos los tipos de méritos que se consideren valorables en este apartado de acuerdo con las contribuciones aportadas por todos los concursantes, y se les asignarán puntuaciones unitarias tomando como referencia la puntuación asignada al resto de los tipos de méritos del bloque, con la limitación de 0,3 puntos/unidad como máximo por tipo de mérito. De cada concursante se valorará un máximo de 10 unidades de este tipo en cada bloque (las que den lugar a la máxima puntuación total), por lo que ninguno podrá obtener más de 3 puntos en total en el apartado «Otros».

Tabla 1. Tipos de méritos y valor unitario.

Cód.	Tipo de mérito	Valor unitario	Afinidad
<b>I.</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		
<b>I.1.</b>	<b>Titulación</b>		
I.1.1.	Nota media de las asignaturas cursadas en la titulación exigida para la plaza (A: 1, N: 2, SB: 3 y MH: 4) [1]	9	N
<b>I.2.</b>	<b>Premios fin de carrera [2]</b>		
I.2.1.	Premios nacionales	3	N
I.2.2.	Premios de la Universidad	1,5	N
<b>I.3.</b>	<b>Alumno colaborador de un Departamento que incluya el área convocante, becario Erasmus, Intercampus, ...</b>		
I.3.1.	Meses de becario de alumno colaborador de Departamento	0,05	SA
I.3.2.	Meses de becario Erasmus, Intercampus, ...	0,06	N
<b>I.4.</b>	<b>Otras titulaciones universitarias distintas a la exigida en la convocatoria</b>		
I.4.1.	Titulaciones universitarias superiores (Ingenierías, Licenciaturas, Arquitectura y/o Máster Oficial)	1,2	N
I.4.2.	Titulaciones universitarias de grado medio y/o titulaciones de Grado	0,8	N
<b>I.5.</b>	<b>Doctorado</b>		
I.5.1.	Créditos superados en programas de doctorado (excluyente con los siguientes)	0,1	N
I.5.2.	Por estar matriculado en un programa de doctorado y tener aprobado el proyecto de tesis (excluyente con 1.5.3 y 1.5.4)	2	N
I.5.3.	Por tener la suficiencia investigadora/DEA/Trabajo Tutelado de Iniciación a la Investigación (excluyente con 1.5.4)	4,5	N
I.5.4.	Por ser doctor	9	N
I.5.5.	Premio extraordinario de doctorado	3	N
I.5.6.	Por doctorado europeo o internacional	3	N
<b>I.6.</b>	<b>Becas de investigación en concurrencia competitiva</b>		
I.6.1.	Años de disfrute de beca FPI, FPD1 o FPU del Plan Nacional, análogas de Comunidades Autónomas y Universidades Públicas, (se consideran los años totales por cada beca)	1	N
I.6.2.	Años de disfrute de beca de investigación no homologada por la Universidad de Jaén	0,5	N
<b>I.7.</b>	<b>Estancias predoctorales</b>		
I.7.1.	Meses de estancia en centro extranjero	0,2	N
I.7.2.	Meses de estancia en centro nacional	0,1	N
<b>I.8.</b>	<b>Cursos de postgrado relevantes para la plaza</b>		
I.8.1.	Créditos en Títulos Propios, ya sean de máster, especialista o experto universitario	0,02	SA
<b>I.9.</b>	<b>Otras acciones de formación</b>		
I.9.1.	Créditos en cursos de formación en materia de innovación docente universitaria	0,06	N
I.9.2.	Créditos en cursos relevantes para la plaza	0,02	SA
I.9.3.	Diploma o certificación oficiales de acreditación de idioma extranjero [2] [8]	0,3	N
I.9.4.	Otros (hasta un máximo de 10 unidades, 0,03 puntos por unidad)	Hasta 0,3	N
<b>II.</b>	<b>ACTIVIDAD DOCENTE</b>		
<b>II.1.</b>	<b>Docencia presencial o virtual en docencia universitaria reglada</b>		
II.1.1.	Créditos impartidos en docencia reglada de primer o segundo ciclo (el valor unitario equivale a 24 créditos)	0,125	S
II.1.2.	Créditos impartidos en programas de doctorado	0,15	S
II.1.3.	Cursos académicos como tutor de prácticas externas regladas (hasta un máximo de tres cursos académicos)	0,25	S
II.1.4.	Dirección de Proyectos fin de carrera/fin de grado/fin de máster	0,05	S
<b>II.2.</b>	<b>Docencia presencial o virtual universitaria no reglada</b>		
II.2.1.	Créditos impartidos	0,08	S
<b>II.3.</b>	<b>Docencia no universitaria</b>		
II.3.1.	Años de docencia de enseñanza secundaria en centros oficiales (a tiempo completo o parte proporcional si a tiempo parcial)	0,3	S
II.3.2.	Créditos impartidos en cursos de formación	0,04	S
<b>II.4.</b>	<b>Creación de material docente</b>		
II.4.1.	Manuales, libros de prácticas o similares	0,7	S
II.4.2.	Tutoriales para docencia en red	0,5	S
<b>II.5.</b>	<b>Otros méritos docentes</b>		
II.5.1.	Participación en proyectos de formación e innovación docente con una duración de al menos un año o un curso académico	0,2	S
II.5.2.	Otros (hasta un máximo de 10 unidades, 0,03 puntos por unidad)	Hasta 0,3	S

III.	ACTIVIDAD INVESTIGADORA		
<b>III.1.</b>	<b>Publicaciones científicas [3]</b>		
III.1.1.	Artículos en revistas situadas en el 1 <sup>er</sup> cuartil del <i>Journal Citation Report</i> (JCR)	3,6	S
III.1.2.	Artículos en revistas situadas en el 2 <sup>o</sup> cuartil del <i>Journal Citation Report</i> (JCR)	3,4	S
III.1.3.	Artículos en revistas situadas en el 3 <sup>-er</sup> cuartil del <i>Journal Citation Report</i> (JCR) ) o en primer cuartil de los índices de referencia utilizados para la evaluación de la actividad investigadora por CNEAI, en caso de no usarse JCR	3	S
III.1.4.	Artículos en revistas situadas en el 4 <sup>o</sup> cuartil <i>Journal Citation Report</i> (JCR) o en segundo cuartil los índices de referencia utilizados para la evaluación de la actividad investigadora por CNEAI, en caso de no usarse JCR	2,8	S
III.1.5.	Artículos en otras revistas con proceso anónimo de revisión por pares o en tercer o cuarto cuartil los índices de referencia utilizados para la evaluación de la actividad investigadora por CNEAI, en caso de no usarse JCR	1,5	S
III.1.6.	Artículos en otras revistas	0,5	S
III.1.7.	Año de editor jefe de revista internacional	3	S
III.1.8.	Año de editor jefe de revista nacional	1,5	S
III.1.9.	Año como miembro del comité editorial/evaluador de revista internacional	1,5	S
III.1.10.	Año como miembro del comité editorial/evaluador de revista nacional	0,7	S
III.1.11.	Libros o monografías internacionales (no se consideran proceedings)	3	S
III.1.12.	Libros o monografías nacionales (no se consideran actas)	2	S
III.1.13.	Capítulos de libro internacional (hasta un máximo de 3 puntos por libro)	1,5	S
III.1.14.	Capítulos de libro nacional (hasta un máximo de 2 puntos por libro)	1	S
III.1.15.	Editor de libro internacional (podrá sumarse puntuación por capítulos propios hasta un máximo de 3 puntos en total por libro)	1,5	S
III.1.16.	Editor de libro nacional (podrá sumarse puntuación por capítulos propios hasta un máximo de 2 puntos en total por libro)	1	S
III.1.17.	Reseñas de libros (hasta un máximo de 20)	0,5	S
III.1.18.	Traducciones de libros	0,5	S
<b>III.2.</b>	<b>Contribuciones a congresos, conferencias, seminarios y reuniones científicas [3]</b>		
III.2.1.	Ponencias invitadas a congresos internacionales	1,6	S
III.2.2.	Ponencias invitadas a congresos nacionales	0,9	S
III.2.3.	Comunicaciones a congresos internacionales	0,9	S
III.2.4.	Comunicaciones a congresos nacionales	0,5	S
III.2.5.	Pósteres a congresos internacionales	0,5	S
III.2.6.	Pósteres a congresos nacionales	0,3	S
III.2.7.	Resúmenes a congresos internacionales	0,3	S
III.2.8.	Resúmenes a congresos nacionales	0,2	S
<b>III.3.</b>	<b>Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas y contratos con empresas o con la administración [4]</b>		
III.3.1.	Proyectos internacionales	2,5	S
III.3.2.	Proyectos nacionales	1,5	S
III.3.3.	Proyectos autonómicos	1	S
III.3.4.	Proyectos locales	0,7	S
III.3.5.	Contratos	1	S
<b>III.4.</b>	<b>Patentes</b>		
III.4.1.	Patentes internacionales	2	S
III.4.2.	Patentes nacionales	1,5	S
<b>III.5.</b>	<b>Estancias postdoctorales en otras universidades o centros de investigación</b>		
III.5.1.	Meses de estancia en centro extranjero con financiación ajena	0,4	S
III.5.2.	Meses de estancia en centro nacional con financiación ajena	0,2	S
<b>III.6.</b>	<b>Dirección de tesis doctorales y trabajos de iniciación a la investigación</b>		
III.6.1.	Tesis doctorales leídas	1,5	S
III.6.2.	Trabajos de iniciación a la investigación dirigidos	0,5	S

<b>III.7.</b>	<b>Premios en concurrencia competitiva</b>		
III.7.1.	Premios de investigación internacionales	1,5	S
III.7.2.	Premios de investigación nacionales	1	S
III.7.3.	Premios de investigación autonómicos	0,6	S
III.7.4.	Premios de investigación locales	0,5	S
<b>III.8.</b>	<b>Otros méritos de investigación</b>		
III.8.1.	Meses en programas de incorporación de doctores	0,3	S
III.8.2.	Pertenencia activa a grupos de investigación evaluados en la última convocatoria	0,3	S
III.8.3.	Otros (hasta un máximo de 10 unidades, 0,03 puntos por unidad)	Hasta 0,3	S
<b>IV.</b>	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LOS ÚLTIMOS 12 AÑOS</b>		
<b>IV.1.</b>	<b>Experiencia profesional relacionada con la plaza [5]</b>		
IV.1.1.	Años de actividad profesional en el sector público en régimen laboral o funcionarial	3	SA
IV.1.2.	Años de actividad profesional en el sector privado	2,5	SA
<b>IV.2.</b>	<b>Otra actividad profesional relevante para la plaza</b>		
IV.2.1.	Otros (hasta un máximo de 10 unidades, 0,03 puntos por unidad)	Hasta 0,3	SA
<b>V.</b>	<b>REPRESENTACIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN UNIVERSITARIAS</b>		
V.1.	Años como Decano/Director de Centro, Director de Secretariado, Director de Departamento o similar	1,5	-
V.2.	Años como Vicedecano/Subdirector de Centro, Secretario de Departamento o similar	1	-
V.3.	Años en Consejo de Gobierno	0,5	-
V.4.	Años en otros órganos colegiados (Claustro, Junta de Centro u otros)	0,3	-
V.5.	Años como representante sindical del PDI	0,4	-
V.6.	Director/coordinador de congresos, jornadas, seminarios o reuniones científicas no derivadas de la actividad profesional	1	-
V.7.	Miembro del comité organizador de congresos, jornadas, seminarios o reuniones científicas no derivadas de la actividad profesional	0,7	-
V.8.	Director de acciones formativas (másteres, cursos de experto o similares) no derivadas de la actividad profesional	0,3	-
V.9.	Otros (hasta un máximo de 10 unidades, 0,03 puntos por unidad)	Hasta 0,3	-
<b>VI.</b>	<b>INFORME DEL DEPARTAMENTO</b>		
VI.1.	Informe del Departamento [6]	Hasta 5	-
<b>VII.</b>	<b>MÉRITOS PREFERENTES [7]</b>		
VII.1.	Haber cumplido el período de cuatro años de formación de personal investigador a que se refiere el art. 64 de la LAU (sólo para la plaza de Ayudante)	1,1	-
VII.2.	Número de meses (n) de estancia del candidato en centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros distintos de la Universidad de Jaén, con un factor de ponderación máximo de 1,25 (Solo para las plazas de Ayudante Doctor, aplicable al apartado III)	1+0,01*n	
VII.3.	Estar acreditado o ser funcionario de los Cuerpos Docentes en el área de conocimiento de la plaza	1,3	-
VII.4.	Estar acreditado o ser funcionario de los Cuerpos Docentes en un área de conocimiento afín al de la plaza	1,2	-

Tabla 2.- Factor de ponderación por el que se multiplicarán las puntuaciones de cada bloque según el tipo de plaza

	Ayudante	Ayudante Doctor	Colaborador	Contratado Doctor	Asociado
I. Formación académica	0,50	0,30	0,20	0,10	0,10
II. Actividad docente	0,10	0,20	0,35	0,30	0,20
III. Actividad investigadora	0,30	0,40	0,15	0,50	0,15
IV. Experiencia profesional	0,05	0,05	0,25	0,05	0,50
V. Representación, gobierno y gestión universitaria	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05
VI. Informe del Departamento [6]	1	1	1	1	1

[1] La nota media del expediente pasa a una escala en que 4-Matrícula de honor equivale a 9.

[2] Se ponderará en función del nivel del mérito aportado.

[3] La puntuación asignada a cada contribución con más de 4 autores se multiplicará por 4 y se dividirá por el número de autores.

[4] Se valorará el tipo de participación como investigador principal o resto de personal investigador en proporciones de 100% y 50%, respectivamente. Solamente se valorará la participación como resto de personal investigador si está acreditada mediante fotocopia compulsada de las páginas correspondientes de la memoria de solicitud o, en el caso de incorporación posterior, autorización del organismo financiador. También se podrá acreditar mediante la certificación del responsable de investigación de la entidad beneficiaria. Los becarios de investigación adscritos al proyecto tendrán la consideración de «resto de personal investigador». En los proyectos con duración inferior a 3 años se multiplicará la puntuación total asignada por el número de años (o fracción) y se dividirá por 3. La puntuación asignada a los contratos con importe inferior a 60.000 € se multiplicará por el importe (en euros) y se dividirá por 60.000.

- [5] Se exceptúa la experiencia profesional docente, que será valorada como actividad docente, salvo para áreas de Didáctica, Pedagogía y Psicología. Solamente será valorada la actividad profesional cuya relevancia para la plaza quede acreditada mediante fotocopia compulsada del contrato (si es ejercida por cuenta ajena), hoja de servicios o certificado (si es ejercida como empleado público), o certificado sobre fechas de alta y actividades en el Impuesto de Actividades Económicas (si es ejercida por cuenta propia).
- [6] Salvo para las plazas de Profesor Ayudante y Profesor Asociado, el Departamento valorará la memoria docente presentada por los candidatos en la que de manera detallada expongan el proyecto curricular completo asociado al perfil de la plaza. El Departamento podrá solicitar al candidato la presentación oral de dicha memoria y podrá someter al mismo a las preguntas que realicen los miembros designados por el Departamento. Los criterios de valoración del Departamento deberán exponerse en el tablón de anuncios del Departamento. En caso de requerir la presentación oral de la memoria, ésta se hará en acto público. El Departamento deberá citar a los candidatos con una antelación mínima de diez días naturales. La intervención de los candidatos se hará en orden alfabético. La valoración del Departamento deberá estar justificada en función de los criterios publicados. En ningún caso el informe del Departamento podrá suponer más del 50% de la puntuación obtenida por el candidato como resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en el resto de apartados.
- [7] Se incrementará la puntuación total obtenida multiplicando por el factor correspondiente. En el caso de presentar más de un mérito preferente solamente se aplicará el factor más alto de los que corresponda.
- [8] Se considerará de manera orientativa la tabla de reconocimiento del Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas de la Universidad de Jaén.

### ANEXO III

#### COMISIONES DE CONTRATACIÓN

##### PLAZA COD01-17: ENFERMERÍA

###### Miembros titulares:

Presidente: D. Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector Profesorado y Ordenación Académica.

###### Vocales:

D. José Gutiérrez Gascón. Director del Departamento.

D. Pedro Luis Pancorbo Hidalgo. En representación del Departamento.

D<sup>a</sup>. María Luisa Grande Gascón. En representación del Departamento.

D. Cristóbal Molina Navarrete. Designado por el Consejo de Gobierno.

D. José Miguel Molina Cámara. Designado por el Consejo de Gobierno.

Secretario: D. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

###### Miembros suplentes:

D. Rafael del Pino Casado. En representación del Departamento.

D<sup>a</sup>. Isabel María López Medina. En representación del Departamento.

##### PLAZA COD02-17: SOCIOLOGÍA

###### Miembros titulares:

Presidente: D. Alfonso J. Cruz Lendínez. Vicerrector Profesorado y Ordenación Académica.

###### Vocales:

D. Manuel Carlos Vallejo Martos. Director del Departamento.

D. Felipe Morente Mejías. En representación del Departamento.

D<sup>a</sup>. Concepción Barroso Benitez. En representación del Departamento.

D. Cristóbal Molina Navarrete. Designado por el Consejo de Gobierno.

D. José Miguel Molina Cámara. Designado por el Consejo de Gobierno.

Secretario: D. Pedro Manuel Serrano Pérez. Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

###### Miembros suplentes:

D. José Moyano Fuentes. En representación del Departamento.

D. Francisco José Torres Ruiz. En representación del Departamento.

## ANEXO IV



**UNIVERSIDAD DE JAÉN**  
Servicio de Personal y Organización Docente

CODIGO PLAZA .....

RESOLUCIÓN DE FECHA .....

**INSTANCIA-CURRICULUM ACADÉMICO****PARA PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORADO CONTRATADO**

(Este impreso podrá cumplimentarse electrónicamente descargándolo de la página <http://www.ujaen.es/serv/servpod>)

DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO		
Categoría:(1)	Área de Conocimiento:	Localidad:
¿Ha solicitado Vd. Otra/s plaza/s (SI/NO)?:		En caso afirmativo indique el/los código/s de la/s misma/s:

DATOS PERSONALES			
Nº DNI o Pasaporte:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento:	Localidad de nacimiento:	Provincia de nacimiento:	Nacionalidad:
Domicilio:			Correo Electrónico:
Municipio:	Provincia:	Código Postal:	Teléfono/s:

ACTIVIDAD PROFESIONAL			
Para solicitudes a plazas de Profesores Asociados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.38.2 de la Ley Andaluza de Universidades, en situación de ejercicio profesional en activo.			
Categoría:	Actividad:	Organismo/Empresa:	Fecha inicio:

INFORME O EVALUACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN (Indicar categoría para la que se solicita y fecha de emisión del informe o evaluación positiva)	
Categoría:	Fecha emisión:

(1) Indicar si la plaza es de: Ayudante, Profesor Ayudante Doctor, Profesor Colaborador, Profesor Contratado Doctor, Profesor Asociado, Coordinador de Salud.



## RELACIÓN DE MÉRITOS QUE DESEA ALEGAR

IMPORTANTE: Incluir una breve reseña de cada mérito en el apartado correspondiente, anteponiendo el código que ese tipo de mérito tiene en el baremo. En la reseña de cada mérito se harán constar los datos necesarios para su valoración de acuerdo con el baremo. No escribir en los espacios sombreados. Se deberá adjuntar justificante de todos y cada uno de los méritos.

CÓD.	MÉRITOS						
<b>I.</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>						
<b>I.1.</b>	<b>Máxima Titulación Académica de las exigidas</b> (indicar el resumen de las calificaciones del expediente académico, consignando el número de créditos o de asignaturas en caso de planes de estudio no estructurados en créditos)						
<b>Titulación:</b>							
<b>I.1.1.</b>	Nota media del expediente:	A:	N:	SB:	MH:	Convalidados:	Reconocidos (sin calificación):
<b>I.2.</b>	<b>Premios fin de carrera</b>						
<b>I.3.</b>	<b>Alumno colaborador de un Departamento que incluya el área convocante, becario Erasmus, Intercampus, ...</b>						
<b>I.4.</b>	<b>Otras titulaciones universitarias distintas a la exigida en la convocatoria</b>						
<b>I.5.</b>	<b>Doctorado</b> (indicar nombre del programa y título de la tesis, en su caso)						
<b>I.6.</b>	<b>Becas de investigación en concurrencia competitiva</b> (indicar convocatoria y duración)						
<b>I.7.</b>	<b>Estancias predoctorales en otras universidades o centros de investigación</b> (indicar organismo y duración)						
<b>I.8.</b>	<b>Cursos de postgrado relevantes para la plaza</b> (indicar título, Universidad y duración)						
<b>I.9.</b>	<b>Otras acciones de formación</b>						







## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 18 de septiembre de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a Concurso de Acceso entre acreditados plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, y el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, que regulan la acreditación nacional y el régimen de los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobados mediante Decreto 298/2003, de 21 de octubre, modificado por Decreto 265/2011, de 2 de agosto.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de fecha 18 de septiembre de 2017, de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, por la que se autoriza a la Universidad Pablo de Olavide a la convocatoria de plazas de personal docente e investigador, en ejecución de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, publicada en el BOJA de 31 de julio de 2017.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, ha resuelto convocar a concurso de acceso, por turno libre y por promoción interna, las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes bases:

#### 1. Legislación.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, el Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como por las presentes bases y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás normas que le sean de aplicación.

#### 2. Requisitos de los candidatos.

##### 2.1. Requisitos generales:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de sus cónyuges siempre

que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el art. 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español.

2.1.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2. Requisitos específicos.

- Para las plazas de Catedrático de Universidad:

a) Estar acreditado para el cuerpo de Catedráticos de Universidad de acuerdo con lo que prevé el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o estar habilitado conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso.

b) Pertener al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o a la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, y haber prestado como mínimo, dos años de servicio efectivos bajo dicha condición.

- Para las plazas de Profesor Titular de Universidad:

Ser doctor y estar acreditado/a para el cuerpo correspondiente (Anexo I), de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o bien:

c) Estar habilitado/a conforme a lo establecido en el R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados para Catedráticos de Escuelas Universitarias lo están para Profesor Titular de Universidad (Disposición adicional décima de la LOMLOU).

d) Ser funcionario/a del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría, en cuyo caso, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso de acceso en otra Universidad (art. 9.4 R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios).

2.3. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

### 3. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, km 1, C.P. 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación oficial de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña como Anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes y legalizados por vía diplomática. Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al español.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 39 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Banco Santander, en la cuenta IBAN ES43 0049-1861-19-2310365889, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, núm. de orden de la plaza a la que concursa y DNI.

A la instancia deberá adjuntarse el justificante acreditativo del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

El correo electrónico aportado en la instancia se podrá utilizar a efectos de notificación.

### 4. Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, la Universidad publicará en el Tablón Electrónico Oficial, y anunciará, a efectos informativos, en su página web, la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación del motivo de la exclusión. El cómputo de los plazos que se establecen en esta convocatoria, se realizará excluyendo aquellos períodos que la Universidad declare inhábiles a efectos de cómputo de plazos.

Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los interesados, de acuerdo con lo previsto en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que no se realizará notificación personal alguna. El mismo carácter tendrán las distintas publicaciones en el Tablón Electrónico Oficial de esta Universidad de los acuerdos y Resoluciones a que de lugar esta convocatoria.

Contra la relación provisional de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará resolución aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra la resolución que finalmente recaiga

se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### 5. Comisiones.

5.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

Respecto a la constitución de las mismas, ausencia de alguno de sus miembros, adopción de acuerdos, asistencias e indemnizaciones, se estará a lo establecido en el Reglamento para los Concursos de Acceso entre acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.2. A fin de garantizar la transparencia y objetividad en el nombramiento de los miembros de las Comisiones que resolverán los concursos de acceso, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, publicará en su página web el contenido de los currículos de los miembros, respecto a los datos recogidos en el Anexo del R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, de acuerdo con el art. 62.3 de la LOMLOU.

5.3. Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria del concurso de acceso en el Boletín Oficial del Estado, por lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma y proceder, a continuación, a fijar y hacer públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. En la notificación se indicarán el día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Transcurrido el plazo previsto en este apartado sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente suplente.

5.4. El cómputo de los plazos que se establecen en los apartados II y III para las Comisiones en el Reglamento para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, se realizará excluyendo aquellos periodos que la Universidad declare inhábiles a efectos de cómputo de plazos.

#### 6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae (Currículum Vitae Normalizado (CVN) según FECYT), por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente e investigador, por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

En el acto de presentación, la Comisión fijará de forma concreta en qué consistirá la prueba, y los concursantes recibirán instrucciones sobre la celebración de la misma. Asimismo se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, que no podrá tener lugar antes de transcurridas 24 horas desde este acto de presentación. Sin embargo, los concursantes podrán renunciar a este plazo.

La prueba comenzará dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Los concursantes o la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los candidatos y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Así mismo, la Comisión por unanimidad podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba.

En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

#### 7. Desarrollo de la prueba.

La prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su currículum vitae y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

La concreción de dicha prueba la realizará la Comisión en el acto de presentación.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

Los resultados de evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicados en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad.

#### 8. Propuesta de la Comisión.

Las Comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos/as por orden de preferencia para su nombramiento y a estos efectos harán pública su propuesta explicitando el voto de cada uno de sus miembros y relacionando a los candidatos/as por orden de preferencia.

Para realizar su propuesta la Comisión deberá atenerse a los presupuestos contemplados en el art. 11.2 del Reglamento para los Concursos de Acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad, conforme a lo contemplado en el art. 13 del Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

#### 9. Nombramientos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 20 días a contar desde la publicación de la propuesta de la Comisión en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Una vez finalizado el plazo para presentar reclamaciones, siempre y cuando no se hayan presentado o no hayan sido admitidas a trámite, el Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada por la Comisión, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como su comunicación al Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde la publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de Catedrático de Universidad, con los derechos y deberes que le son propios.

Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón electrónico oficial de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 18 de septiembre de 2017.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

#### ANEXO I

Catedráticos de Universidad.

Clase de convocatoria: Concurso de acceso entre acreditados (Promoción Interna).

Plaza número: DF000338.

Departamento: Derecho Privado.

Área de conocimiento: Derecho Civil.

Perfil: «Derecho Civil. Derecho Privado Comparado».

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Capilla Roncero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: D.<sup>a</sup> Ana Cañizares Lado, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretaria: D.<sup>a</sup> María Paz García Rubio, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José León-Castro Alonso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: D. Andrés Domínguez Luelmo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Secretaria: D.<sup>a</sup> Cecilia Gómez-Salvago, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Plaza número: DF000339.

Departamento: Geografía, Historia y Filosofía.

Área de conocimiento: Historia Antigua.

Perfil: Perfil Docente: «Docencia del Área de Historia Antigua en la Universidad Pablo de Olavide.»

Perfil Investigador: «Historia del Imperio Romano».

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidenta: D.<sup>a</sup> María José Hidalgo de la Vega, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal: D. Jaime Alvar Ezquerra, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Secretaria: D.<sup>a</sup> María Victoria Escribano Paño, Catedrática de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Adolfo Domínguez Monedero, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: D. Francisco Pina Polo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Secretaria: D.<sup>a</sup> María del Mar Marco Sánchez, Catedrática de Universidad de la Cantabria.

Plaza número DF000340.

Departamento: Derecho Público.

Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario.

Perfil: Docencia e Investigación en Derecho Financiero y Tributario.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: D. José Antonio Sánchez Galiana, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: D.<sup>a</sup> Ana María Pita Grandal, Catedrática de Universidad de la Universidad de Vigo.

Secretario: D. José María Lago Montero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Alejandro Menéndez Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal: D.<sup>a</sup> Ana Muñoz Merino, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Secretario: D. Fernando Fernández Marín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Plaza número: DF000341.

Departamento: Organización de Empresas y Marketing.

Área de conocimiento: Organización de Empresas.

Perfil: Dirección de Empresas.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: D. Ramón Valle Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal: D. José J. Céspedes Lorente, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Secretaria: D.<sup>a</sup> María del Mar Fuentes Fuentes, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Leal Millán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: D. José Luis Galán González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: D.<sup>a</sup> Carmen Barroso Castro, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Plaza número DF000342.

Departamento: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica.

Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económicos.

Perfil: Análisis Microeconómico.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: D. Luis Corchón Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III, de Madrid.

Vocal: D. Jordi Massó Carreras, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretaria: D.<sup>a</sup> Carmen Beviá Baeza, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Pablo Amorós González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal: D. José Carlos Rodríguez Alcantud, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Secretaria: D.<sup>a</sup> Elena Iñarra García, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso entre acreditados

Plaza número: DF000343.

Departamento: Geografía, Historia y Filosofía.

Área de conocimiento: Geografía Humana.

Perfil: Perfil Docente: «Geografía Humana, Ordenación del Territorio».  
Perfil Investigador: «Geografía Humana. Estructuras Urbanas y Metropolitanas».  
Número de plazas: Una.

**Comisión Titular:**

Presidente: D. José María Fera Toribio, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.  
Vocal: D. Cayetano Espejo Marín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.  
Secretaria: D.<sup>a</sup> Pilar Paneque Salgado, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidenta: D.<sup>a</sup> Josefina Cruz Villalón, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
Vocal: D. Víctor Manuel Fernández Salinas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
Secretaria: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Prados Velasco, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Plaza número: DF000344

Departamento: Sociología.

Área de conocimiento: Sociología.

Perfil: Perfil Docente: «Sociología del Deporte».

Perfil Investigador: «Investigación Social aplicada al Deporte».

Número de plazas: Una

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Jesús Martínez del Castillo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
Vocal: D.<sup>a</sup> Rosario Sampedro Gallego, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.  
Secretario: D. Clemente Navarro Yáñez, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Eduardo Moyano Estrada, Profesor Investigador del CSIC.  
Vocal: D.<sup>a</sup> Antonia M.<sup>a</sup> Ruiz Jiménez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.  
Secretario: D. Manuel Tomás González Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Plaza número: DF000345.

Departamento: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica.

Área de conocimiento: Métodos Cuantitativos para la Economía y Empresa.

Perfil: Perfil Docente: «Métodos Económicos, Estadísticos y Matemático-Financieros en Economía y Empresa».

Perfil Investigador: «Modelos Económicos Dinámicos Multisectoriales. Evaluación de Políticas de Producción y Consumo Sostenibles.»

Número de plazas: Una.

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Rafael E. Caballero Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal: D.<sup>a</sup> Macarena Lozano Oyola, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretario: D. Miguel Ángel Hinojosa Ramos, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidenta: D.<sup>a</sup> Amparo M.<sup>a</sup> Mármol Conde, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: D.<sup>a</sup> Luisa Monroy Berjillos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. Eugenio Manuel Fedriani Martel, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Plaza número: DF000346.

Departamento: Sistemas Físicos, Químicos y Naturales.

Área de conocimiento: Ecología.

Perfil: Docencia en Ecología en Ciencias Ambientales e Investigación en Dendroecología y Cambio Global.

Número de plazas: Una

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Antonio Gallardo Correa, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal: D.<sup>a</sup> Francisca Alba Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: D. José A. Carreira de la Fuente, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Roberto García Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal: D.<sup>a</sup> Emilia Gutiérrez Merino, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Secretaria: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de los Ángeles Pérez Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Plaza número: DF000347.

Departamento: Geografía, Historia y Filosofía.

Área de conocimiento: Análisis Geográfico Regional.

Perfil: Perfil Docente: «Análisis Geográfico Regional. Dinámicas y Desarrollos en la Ciudad Contemporánea».

Perfil Investigador: «Análisis Geográfico Regional, Dinámicas urbanas y espacios públicos en la ciudad contemporánea».

Número de plazas: Una.

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Juan Francisco Ojeda Rivera, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal: D.<sup>a</sup> Luz Marina García Herrera, Catedrática de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Secretario: D. Víctor Manuel Fernández Salinas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José María Fera Toribio, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal: D.<sup>a</sup> Isabel Rodríguez Chumillas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Rocío Silva Pérez Velasco, Profesora Titular de Universidad de la Universidad, de Sevilla.

## ANEXO II

Sr. Rector Magfco.:

Convocado(s) a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido para su provisión:

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de.....	
Área de Conocimiento.....	
Departamento.....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria.....	
.....	
Fecha de la Convocatoria: ..... de..... de..... (BOE de..... de.....de 20.....)	
Nº de la plaza: .....	

II. DATOS PERSONALES					
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Provincia de Nacimiento	
.....		.....		Número de DNI/NIF/NIE	
.....		.....		.....	
Domicilio			Teléfono		
.....			.....		
Municipio		Provincia		Código Postal	
.....		.....		.....	
Correo electrónico					
.....					
Datos del puesto de funcionario público de carrera:					
Denominación Cuerpo o Plaza		Organismo		Fecha de Ingreso	
.....		.....		Nº R. Personal	
.....		.....		.....	
Situación :					
Activo <input type="checkbox"/>					
Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otras ... <input type="checkbox"/>					



El abajo firmante, D.....

**SOLICITA:** Ser admitido al concurso de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad a la plaza de..... en el Área de Conocimiento.....

Comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**DECLARA:** Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para la provisión de la plaza a la que se aspira.

En .....a.....de.....2017

Fdo:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de profesores contratados doctores.*

La Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, en su artículo 13.2, ha dispuesto que: «En el año 2017 no se procederá, en el sector público andaluz, a la contratación de personal laboral temporal ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionario interino, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales».

La presente convocatoria cuenta con la autorización de la Consejería de Economía y Conocimiento de fecha 18 de septiembre de 2017 para la convocatoria de plazas de profesores contratados doctores, considerando que concurren necesidades urgentes e inaplazables para el curso 2017/2018 y no afectando al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la Universidad Pablo de Olavide, ni los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Asimismo, se autoriza una plaza por necesidades investigadoras inaplazables, vinculadas a áreas de conocimiento con líneas de investigación de acreditada producción científica.

Dada la inmediatez y carácter excepcional del concurso de referencia y de acuerdo con los principios de eficacia y celeridad administrativa, es preciso convocar reduciendo al máximo los plazos establecidos en el período ordinario (art. 33 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), con el objeto de conjugar las necesidades de previsibilidad de la acción administrativa -aquí representadas en el principio de preclusión administrativa- con la necesaria satisfacción de objetivos. El hecho de que así se haga descansa, por tanto, en la dimensión prudencial inherente a la facultad discrecional, así como en las dificultades para regular, desde la generalidad ínsita en el marco normativo de aplicación, los casos concretos, cuya actualización cada año se reclama irreductible a la potestad discrecional.

A la vista de lo anterior, este Rectorado de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de dicho texto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, así como en los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, aprobados por Decreto 298/2003, de 21 de octubre, modificados por Decreto 265/2011, de 2 de agosto, ha resuelto convocar Concurso Público de Méritos para la contratación de las plazas de Personal Docente e Investigador que se relacionan en el Anexo II de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso investigadoras, en las materias que se especifican, en régimen de contratación laboral temporal y con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria:

#### 1.ª Normas generales.

El presente Concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades,

por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, modificado por Decreto 265/2011, de 2 de agosto (BOJA de 27 de diciembre), por el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, por la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador aprobada por la Comisión Gestora de esta Universidad con fecha 12 de julio de 2002 y demás normas que le sean de aplicación.

## 2.ª Requisitos de los aspirantes.

2.1 Para ser admitido al presente concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del español adecuado para el desarrollo de sus funciones. Dicho conocimiento será objeto de constatación en el momento de la contratación por cualquier medio admisible en Derecho.

c) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia y la excepción del permiso de trabajo para proceder a la firma del contrato.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

g) Los candidatos a plazas de Profesores Contratados Doctores deberán estar en posesión del título de Doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

En caso de haber cursado estudios universitarios en el extranjero, la titulación académica deberá estar homologada por el Ministerio competente en materia de educación, de conformidad con la legislación vigente. En todo caso, la titulación deberá acreditarse documentalmente por el aspirante. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la actividad profesional.

Asimismo, para la plaza DL002779, deberá ser personal investigador que haya finalizado el programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3, de conformidad con lo aprobado en la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de fecha 25 de julio de 2017 (BOJA de 31 de julio).

h) No estar afectado de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo, en materia de incompatibilidades. El personal incluido en el ámbito de aplicación de la citada Ley solo podrá compatibilizar

sus actividades con el desempeño de puestos en el sector público en los supuestos contemplados en la Ley.

2.2. Será requisito para aquellos candidatos que deseen que se les tenga en cuenta el mérito preferente establecido en la normativa universitaria, según se detalla a continuación, indicarlo expresamente en la instancia-currículum:

- Para todas las categorías convocadas (art. 48 de la LOMLOU): «Se considerará mérito preferente estar acreditado o acreditada para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios» Al candidato que aduzca dicho mérito preferente se le incrementará en un 20% la valoración obtenida por la baremación de los méritos en los apartados I, II y III del Baremo General.

El mérito preferente deberá ser justificado mediante fotocopia de las correspondientes credenciales.

2.3. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante la totalidad del procedimiento selectivo y del periodo de duración del contrato.

### 3.ª Presentación de solicitudes.

3.1. Los interesados deberán presentar una solicitud debidamente cumplimentada y firmada por cada plaza a la que deseen optar, a través del modelo oficial recogido en el Anexo III, el cual se encuentra disponible en la página web de la Universidad (<https://www.upo.es/rr-hh/pdi/convocatorias/laboral/>).

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Señor Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, se presentarán en el Registro General de la Universidad o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (dirección: Universidad Pablo de Olavide, Carretera de Utrera, km. 1, C.P.: 41013, Sevilla), en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Aquellas solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero se enviarán en el plazo expresado a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

3.3. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán alegar nuevos méritos.

3.4. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 25 euros en concepto de derechos de participación.

El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en el Banco Santander, en la cuenta IBAN ES43 0049-1861-19-2310365889, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, núm. de plaza a la que concursa y DNI o Pasaporte.

A la instancia-currículum deberá adjuntarse el justificante acreditativo del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.5. Los interesados deberán presentar una instancia-currículum y abonar los derechos de participación por cada código y plaza a la que se pretenda concursar.

### 4.ª Documentación.

4.1. Cada solicitud deberá ir acompañada de:

a) Justificante acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación.

- b) Fotocopia del documento nacional de identidad/ Pasaporte.
- c) Fotocopia del título universitario correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial oficial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la actividad profesional.
- d) Currículum vitae, según modelo oficial especificado en el Anexo III.
- e) Fotocopias de la documentación que se estime conveniente para la debida justificación de los méritos alegados en el Currículum Vitae, que deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-currículum, al objeto de su comprobación e identificación por la Comisión de Valoración.
- f) Los candidatos deberán presentar la documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

4.2 Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción.

4.3 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán alegar nuevos méritos.

#### 5.ª Admisión.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública, la Resolución Rectoral declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el Tablón Electrónico Oficial y a título informativo en la página web de esta Universidad.

Los aspirantes excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de cinco hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o la omisión a través del Registro Telemático.

5.2. Una vez resueltas las reclamaciones, se publicará Resolución del Rector por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado.

5.3. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de participación en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

#### 6.ª Resolución del concurso.

6.1. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación de esta Universidad.

Los baremos que rigen cada una de las categorías de las plazas convocadas se acompañan con esta convocatoria (Anexo I).

Los baremos específicos mediante los cuales se juzgarán a los candidatos, serán publicados en el Tablón Electrónico Oficial de esta Universidad.

Las Comisiones de Contratación se reservan el derecho de efectuar entrevistas personales a aquellos candidatos que se estime oportuno a fin de aclarar aspectos determinados de los currículum presentados.

6.2. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para resolver las dudas que puedan surgir en relación con la aplicación e interpretación del baremo.

6.3. El cómputo de los plazos que se establece para las Comisiones en la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador, se realizará excluyendo el mes de agosto.

6.4. Los presidentes de las Comisiones de Contratación procederán para que las correspondientes Comisiones se reúnan al objeto de resolver el concurso, en un plazo no superior a cinco días hábiles, si las circunstancias lo permiten, desde la recepción de las solicitudes en los departamentos afectados.

6.5. El Área de Recursos Humanos publicará las propuestas de adjudicación en el Tablón Electrónico Oficial de esta Universidad, en el plazo de dos días desde su recepción. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que no se efectuará notificación personal alguna. El mismo carácter tendrá las distintas publicaciones en el Tablón Electrónico Oficial de esta Universidad de los acuerdos y Resoluciones a que dé lugar esta convocatoria.

6.6. Contra las propuestas de adjudicación, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Señor Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de su publicación. La notificación a los interesados se realizará a través de su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de esta Universidad y en la página web de la Universidad.

Las publicaciones en la página web de la Universidad no tendrán carácter vinculante.

#### 7.ª Formalización de los contratos.

Los aspirantes propuestos se personarán en el Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de provisión de la plaza en el Tablón Electrónico Oficial, al objeto de la aceptación del contrato y de la presentación de la documentación necesaria para la firma del contrato.

En el caso de que en dicho plazo no se proceda a la firma del contrato por el adjudicatario se entenderá que renuncia al mismo, y se avisará telefónicamente al siguiente de la lista de aspirantes con mayor puntuación siempre que supere el mínimo establecido por la Comisión, el cual dispondrá de un plazo de tres días hábiles para personarse a la firma del contrato, entendiéndose que de no hacerlo renuncia al mismo. El procedimiento para contactar con los candidatos será el siguiente:

Se realizarán cuatro llamadas en dos días consecutivos, al teléfono facilitado por el concursante en su instancia, de forma que si a la cuarta llamada telefónica no contestasen, se levantará diligencia y se pasará al siguiente de la lista.

La documentación a presentar por los adjudicatarios de las plazas para poder firmar el contrato será la siguiente:

- a) Original y fotocopia del Documento Nacional de Identidad/ pasaporte.
- b) En el caso de extranjeros/as no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar autorización de residencia temporal con excepción de la autorización de trabajo, de conformidad con los artículos 117 a 119 del R.D. 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- c) Original y fotocopia de la titulación requerida.
- d) Originales de la documentación requerida en el apartado 4.º f) de la convocatoria.
- e) Certificado Médico Oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) Fotocopia de la tarjeta de la Seguridad Social, en su caso.
- g) Datos bancarios.

h) Solicitud de compatibilidad, si procediese, acompañada de certificados de horario expedidos por el Centro o Departamento correspondiente de esta Universidad, en cuanto a la actividad docente, y por el titular del órgano competente en materia de personal, en cuanto a la actividad pública o privada que se pretende compatibilizar. En el caso de actividad pública se acompañarán dos fotocopias de la última nómina.

Todos los documentos indicados anteriormente que no estén redactados en lengua castellana deberán estar acompañados de su correspondiente traducción oficial. La traducción oficial podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

- a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
- b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
- c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

Durante la vigencia del contrato la Universidad podrá pedir al adjudicatario la aportación de los originales correspondientes a cualquier otro documento presentado al concurso. La no aportación de los originales requeridos o la no veracidad de los datos del currículum podrá determinar la resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar en derecho.

Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en la Seguridad Social, en su caso.

No se admitirá la retroactividad de efectos económicos.

Las obligaciones docentes y, en su caso, de investigación serán las establecidas por el departamento al que se adscriban en su programación y se desarrollarán en el área de conocimiento correspondiente y en el horario que para cada curso se determine.

#### 8.ª Duración de los contratos.

##### 8.1. Iniciación:

Los efectos del contrato serán del día laborable siguiente a la firma del mismo.

##### 8.2. Finalización:

Para las plazas de Profesores Contratados Doctores el contrato tendrá carácter indefinido y con dedicación a tiempo completo.

#### 9.º Retirada documentación.

Los concursantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar la documentación presentada al concurso en el plazo de tres meses desde que devenga firme la resolución administrativa (o judicial, en su caso) del concurso.

A partir de dicho plazo, la Universidad dispondrá de dicha documentación, pudiendo llevar a cabo su destrucción.

#### 10.º Disposición final.

Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 22 de septiembre de 2017.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

## ANEXO I

**BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES**

- I. Expediente, títulos y formación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 2 puntos.
- II. Docencia e investigación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 4 puntos desglosados así:
  - II.1. Por actividad docente, hasta 2 puntos.
  - II.2. Por actividad investigadora, hasta 2 puntos.
- III. Otros méritos, hasta 1 punto desglosado así:
  - III.1. Otras titulaciones, hasta 0,1 puntos.
  - III.2. Cursos y cursillos recibidos, hasta 0,1 puntos.
  - III.3. Actividad profesional, hasta 0,8 puntos.
- IV. Adecuación de los méritos del concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide, hasta 3 puntos.

La Comisión de Contratación determinará para cada concursante dicho grado de adecuación, oído el responsable del área de conocimiento correspondiente a la plaza objeto de concurso. Si la Comisión de Contratación lo estima oportuno, los concursantes a la plaza convocada tendrán que presentar un programa de la asignatura y podrán ser citados a una entrevista ante la Comisión.

Cuando en la plaza objeto de concurso se requiera a los concursantes un perfil concreto, esta circunstancia tendrá que ser valorada por la Comisión de Contratación quedando constancia en el Acta.

**ANEXO II****DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA SOCIAL****DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR**

<b>PLAZA Nº</b>	<b>CATEGORIA</b>	<b>DEDICACION</b>	<b>CONTRATO</b>	<b>PERFIL</b>
DL002778	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	TIEMPO COMPLETO	A	"Perfil Docente: Evaluación y Calidad en Educación Social. Perfil Investigador: Dirección y evaluación de programas y centros de educación social."

**DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA MOLECULAR E INGENIER. BIOQUIM.****BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR**

<b>PLAZA Nº</b>	<b>CATEGORIA</b>	<b>DEDICACION</b>	<b>CONTRATO</b>	<b>PERFIL</b>
DL002779	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR *	TIEMPO COMPLETO	A	"Perfil Docente: Docencia en las Asignaturas del Área de Bioquímica y Biología Molecular en el Grado de Biotecnología. Perfil Investigador: Estudio de la Función Mitocondrial y su implicación en el envejecimiento"

\* Deberá ser personal investigador que haya finalizado el programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3



## ANEXO III

## INSTANCIA-CURRÍCULUMACADÉMICO

Convocadas a Concurso Público de Méritos plazas de Personal Docente e Investigador Contratado en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión,

DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIF/NIE
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR	PAIS	NACIONALIDAD
DOMICILIO		LOCALIDAD	
PROVINCIA	CODIGO POSTAL	TELÉFONO/S	
E-MAIL			

DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA			
TIPO DE PLAZA			
Nº DE PLAZA	FECHA DE CONVOCATORIA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO
PERFIL DOCENTE			
SOLICITA RECONOCIMIENTO DE MÉRITO PREFERENTE SI      NO			
<p><i>En caso afirmativo indíquese</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para todas las categorías: Estar acreditado para participar en los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios (Art. 48 LOMLOU). <input type="checkbox"/> Página/s ____</li> <li>• Para las plazas de Profesores Ayudantes Doctor: Estancia en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio distintos de la Universidad que lleve a cabo la contratación (Art. 50 LOMLOU).      Página/s ____</li> </ul>			

## NOTA INFORMATIVA

- Se presentará una instancia por cada plaza a la que se presente el candidato.
  - Esta instancia, requisitos y documentos que se adjuntan se presentarán, dentro del plazo señalado en la convocatoria, en el Registro General de esta Universidad, o bien por alguno de los medios que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.
  - Todos los documentos que no estén redactados en español deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:
    - a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
    - b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
    - c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.
  - El interesado aportará fotocopias que documenten los méritos señalados en el currículum: títulos, diplomas, cursos, etc., numeradas y ordenadas conforme a éste, no siendo necesaria su compulsación, indicando en los apartados "página" el número de documento que se acompaña y que acredita el mérito alegado. Los méritos alegados y no acreditados no serán objeto de valoración, así como los acreditados y no alegados.
  - Los datos recabados, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, serán incluidos en un fichero inscrito en el Registro General de Protección de Datos cuyo responsable es la Universidad Pablo de Olavide, con la finalidad de realizar la valoración de su capacitación para cubrir el puesto vacante y los procesos que puedan derivarse de la misma, finalidad coincidente con la declarada ante la Agencia Española de Protección de Datos y los procesos que puedan derivarse de la misma.
- Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General de la Universidad Pablo de Olavide en la dirección Carretera de Utrera, Km. 1, 41013 Sevilla, Edificio nº 18 José Celestino Mutis, planta baja, solicitando los formularios disponibles al efecto.





Nº de plaza: \_\_\_\_\_

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_

REQUISITOS ADMINISTRATIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Justificante original acreditativo del ingreso debidamente sellado por la entidad bancaria o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación.</li> <li>Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o NIE.</li> <li>Fotocopia del título universitario correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.</li> <li>Correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria. (Prof. Contratados Doctores o Prof. Ayudantes Doctores)</li> <li>Documento acreditativo de ejercer una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, con una antigüedad de al menos 3 años. (Profesores Asociados)</li> </ul>	
I. EXPEDIENTE, TÍTULOS Y FORMACIÓN ACADÉMICA	
I.1 TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CARACTER OFICIAL (LICENCIATURAS/GRADOS)	PÁGINA/S
I.2 CALIFICACIÓN MEDIA DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO (1)	
I.3 TÍTULO DE DOCTOR	PÁGINA/S
I.4 CURSOS DE DOCTORADO, MASTER, DEA O SIMILAR	PÁGINA/S
I.5 PREMIO EXTRAORDINARIO DE TESIS/MENCIÓN DE DOCTORADO EUROPEO O DE DOCTORADO INTERNACIONAL	PÁGINA/S

(1) Dicha calificación media se obtendrá puntuando todas las asignaturas a razón de: aprobado: 1, notable: 2, sobresaliente: 3 y matrícula de honor: 4





Nº de plaza: \_\_\_\_\_

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_

II. DOCENCIA E INVESTIGACIÓN						
II.1 ACTIVIDAD DOCENTE: PUESTOS Y ACTIVIDADES DOCENTES DESEMPEÑADAS						
II.1.1. Actividad Docente Universitaria						PÁGINA/S
Categoría	Universidad	Régimen de Dedicación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Página/s	
II.1.2 Actividad Docente no Universitaria						PÁGINA/S
Categoría	Organismo o Centro	Régimen de Dedicación	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Página/s
II.2 ACTIVIDAD INVESTIGADORA						
II.2.1 Becas de Investigación de convocatorias oficiales						PÁGINA/S
II.2.2. Otras Becas de Investigación						PÁGINA/S
II.2.3. Pertenencia a un Equipo de Investigación de carácter oficial						PÁGINA/S





Nº de plaza: \_\_\_\_\_

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_

II.2.4. Publicaciones	PÁGINA/S
II.2.4.1. Libros (Indicar Título, fecha de publicación, editorial)	
II.2.4.2. Artículos en revistas (Indicar título, revista o diario, fecha de publicación, nº páginas)	
II.2.4.3. Comunicaciones y Ponencias presentadas a Congresos (Indicar título, lugar, fecha, actividad organizadora y carácter nacional o internacional)	

III. OTROS MÉRITOS			PÁGINA/S
III.1 OTRAS TITULACIONES			
III.2 CURSOS Y CURSILLOS RECIBIDOS			
III.3 ACTIVIDAD PROFESIONAL			
TIPO DE ACTIVIDAD	PUESTO DE TRABAJO	TIEMPO DE PRESTACIÓN	





Nº de plaza: \_\_\_\_\_  
Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_

MÉRITOS ADICIONALES QUE SE DESEEN ALEGAR	
	PÁGINA/S

El abajo firmante declara que todos los datos expuestos en la presente instancia-currículum son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para optar a la plaza solicitada, comprometiéndose, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir de la firma del contrato.

Asimismo, declara que todas las fotocopias que se adjuntan se corresponden fielmente con los documentos originales y se compromete a aportarlos si para ello es requerido por la Comisión de Contratación.

En caso de ser seleccionado/a los documentos originales serán presentados en el plazo indicado en la convocatoria.

Sevilla, de de 2017

Firma:

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 19 de julio de 2017, por la que se concede autorización para impartir enseñanzas de formación profesional en la modalidad a distancia al centro docente privado CEU-Sevilla, de Sevilla. (PP. 2364/2017).*

Visto el expediente tramitado a instancia de don Juan Manuel Ruz Lobo, en calidad de representante de la titularidad del CDP CEU-Sevilla, con código 41021445, con domicilio en la calle Cardenal Bueno Monreal, 43, 41013, Sevilla, para impartir los ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior de Comercio internacional y Gestión de ventas y espacios comerciales en la modalidad a distancia, según lo dispuesto en el Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de formación profesional inicial, de educación permanente de personas adultas, especializadas de idiomas y deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional (BOJA núm. 114, de 27 de diciembre).

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla y de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente.

Vistos la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 106, de 4 de mayo), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE núm. 295, de 10 de diciembre); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA núm. 252, de 26 de diciembre); la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre); el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE núm. 182, de 30 de julio); el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forman parte del sistema educativo (BOJA núm. 182, de 12 de septiembre); el Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, la Orden de 21 de junio de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento del Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, el horario del profesorado y la admisión y matriculación del alumnado (BOJA núm. 132, de 6 de julio); el Real Decreto 1574/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Comercio Internacional y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE núm. 299, de 13 de diciembre); la Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Comercio Internacional (BOJA núm. 77, de 22 de abril); el Real Decreto 1573/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE núm. 299, de 13 de diciembre); la Orden de 29 de julio de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales (BOJA núm. 179, de 14 de septiembre), y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Autorizar al Centro Docente Privado CEU-Sevilla, con código 41021445, con domicilio en la calle Cardenal Bueno Monreal, 43, 41013, Sevilla, para impartir las siguientes enseñanzas de formación profesional en la modalidad a distancia:

CICLO FORMATIVO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR DE COMERCIO INTERNACIONAL		
Módulo profesional	Modalidad de impartición	Puestos escolares
0179. Inglés.	Distancia	30
0622. Transporte internacional de mercancías.	Distancia	30
0623. Gestión económica y financiera de la empresa.	Distancia	30
0625. Logística de almacenamiento.	Distancia	30
0627. Gestión administrativa del comercio internacional.	Distancia	30
0822. Sistema de información de mercados.	Distancia	30
0823. Marketing internacional.	Distancia	30
0824. Negociación internacional.	Distancia	30
0825. Financiación internacional.	Distancia	30
0826. Medios de pago internacionales.	Distancia	30
0827. Comercio digital internacional.	Distancia	30
0828. Proyecto de comercio internacional.	Distancia	30
0829. Formación y orientación laboral.	Distancia	30
Horas de libre configuración	Distancia	30

CICLO FORMATIVO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR DE GESTIÓN DE VENTAS Y ESPACIOS COMERCIALES		
Módulo profesional	Modalidad de impartición	Puestos escolares
0179. Inglés.	Distancia	30
0623. Gestión económica y financiera de la empresa.	Distancia	30
0625. Logística de almacenamiento.	Distancia	30
0626. Logística de aprovisionamiento.	Distancia	30
0926. Escaparatismo y diseño de espacios comerciales.	Distancia	30
0927. Gestión de productos y promociones en el punto de venta.	Distancia	30
0928. Organización de equipos de ventas.	Distancia	30
0929. Técnicas de venta y negociación.	Distancia	30
0930. Políticas de Marketing.	Distancia	30
0931. Marketing Digital.	Distancia	30
0932. Proyecto de Gestión de Ventas y Espacios Comerciales.	Distancia	30
0933. Formación y orientación laboral.	Distancia	30
1010. Investigación Comercial.	Distancia	30
Horas de libre configuración	Distancia	30

Para ambos ciclos formativos, la autorización de enseñanzas se hace extensiva al módulo profesional de Formación en centros de trabajo (30 puestos escolares). El alumnado deberá cursar este módulo profesional de manera presencial y siempre que la ubicación de los diferentes centros de trabajo colaboradores lo permita, se realizará el seguimiento del alumnado en el centro de trabajo de forma presencial.

Segundo. Las enseñanzas autorizadas se impartirán según el calendario escolar aprobado para las enseñanzas de Formación Profesional, por Resolución de la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación en Sevilla, según lo establecido en los artículos 3 y 4 del Decreto 301/2009, de 14 de

julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

Tercero. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso académico 2017/2018.

Cuarto. En virtud de la disposición adicional tercera de la Orden de 21 de junio de 2012, la autorización para impartir enseñanzas a distancia se aplicará de forma progresiva, de modo que el primer año de implantación sólo se aplicará a los módulos profesionales que componen el primer curso de la correspondiente modalidad presencial y en el curso siguiente, a los módulos profesionales del segundo curso.

Antes de la implantación de los módulos profesionales del segundo curso, la titularidad del centro queda obligada a enviar a la Delegación Territorial de Educación el plan docente con las programaciones, la organización de las sesiones y pruebas presenciales de los módulos profesionales de segundo curso, así como la relación de profesorado que impartirá docencia, con indicación de sus titulaciones respectivas y la documentación acreditativa de poseer la formación técnica y metodológica necesaria para impartir docencia en la modalidad semipresencial. Igualmente deberá poner a disposición de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente un acceso a la plataforma virtual de aprendizaje con los módulos profesionales de segundo curso.

Quinto. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Sexto. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijado para cada módulo profesional.

Séptimo. El centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar una nueva autorización si se modificase alguna de los requisitos alegados para tramitar la presente autorización.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de julio de 2017

SONIA GAYA SÁNCHEZ  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 21 de julio de 2017, por la que se concede autorización para impartir enseñanzas de formación profesional en la modalidad a distancia al centro docente privado CEU-Aljarafe de Bormujos (Sevilla). (PP. 2379/2017).*

Visto el expediente tramitado a instancia de don Juan Manuel Ruz Lobo en calidad de representante de la titularidad del CDP CEU-Aljarafe, con código 41701304, con domicilio en el Campus Universitario de 41930 Bormujos (Sevilla), solicitando autorización para impartir los ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior de Administración y finanzas, Asistencia a la dirección e Integración social en la modalidad a distancia, según lo dispuesto en el Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de formación profesional inicial, de educación permanente de personas adultas, especializadas de idiomas y deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional (BOJA núm. 114, de 27 de diciembre).

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla y de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente.

Vistos la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 106, de 4 de mayo), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE núm. 295, de 10 de diciembre), la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA núm. 252, de 26 de diciembre), la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE núm. 182, de 30 de julio), el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forman parte del sistema educativo (BOJA núm. 182, de 12 de septiembre), el Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, la Orden de 21 de junio de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento del Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, el horario del profesorado y la admisión y matriculación del alumnado (BOJA núm. 132, de 6 de julio), el Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE núm. 301, de 15 de diciembre), la Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico superior en Administración y finanzas (BOJA núm. 77, de 22 de abril), el Real Decreto 1582/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE núm. 301, de 15 de diciembre), la Orden de 29 de julio de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección (BOJA núm. 179, de 14 de septiembre), el Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración social y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE núm. 195, de 15 de agosto), la Orden de 28 de julio de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Integración social (BOJA núm. 187, de 24 de septiembre) y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

## DISPONGO

Primero. Autorizar al Centro Docente Privado CEU-Aljarafe, con código 41701304, con domicilio en el Campus Universitario de 41930 Bormujos (Sevilla), cuyo titular es la Fundación San Pablo Andalucía, la impartición de las siguientes enseñanzas de formación profesional en la modalidad a distancia:

Ciclo formativo de Formación Profesional de grado superior de Administración y finanzas		
Módulo profesional	Modalidad de impartición	Puestos escolares
0647. Gestión de la documentación jurídica y empresarial	Distancia	30
0648. Recursos humanos y responsabilidad social corporativa	Distancia	30
0649. Ofimática y proceso de la información	Distancia	30
0650. Proceso integral de la actividad comercial	Distancia	30
0651. Comunicación y atención al cliente	Distancia	30
0179. Inglés	Distancia	30
0652. Gestión de recursos humanos	Distancia	30
0653. Gestión financiera	Distancia	30
0654. Contabilidad y fiscalidad	Distancia	30
0655. Gestión logística y comercial	Distancia	30
0656. Simulación empresarial	Distancia	30
0657. Proyecto de administración y finanzas	Distancia	30
0658. Formación y orientación laboral	Distancia	30
Horas de libre configuración	Distancia	30

Ciclo formativo de Formación Profesional de grado superior de Asistencia a la dirección		
Módulo profesional	Modalidad de impartición	Puestos escolares
0647. Gestión de la documentación jurídica y empresarial	Distancia	30
0648. Recursos humanos y responsabilidad social corporativa	Distancia	30
0649. Ofimática y proceso de la información	Distancia	30
0650. Proceso integral de la actividad comercial	Distancia	30
0651. Comunicación y atención al cliente	Distancia	30
0179. Inglés	Distancia	30
0180. Segunda lengua extranjera	Distancia	30
0661. Protocolo empresarial	Distancia	30
0662. Organización de eventos empresariales	Distancia	30
0663. Gestión avanzada de la información	Distancia	30
0664. Proyecto de asistencia a la dirección	Distancia	30
0665. Formación y orientación laboral	Distancia	30
Horas de libre configuración	Distancia	30

Ciclo formativo de Formación Profesional de grado superior de Integración social		
Módulo profesional	Modalidad de impartición	Puestos escolares
0017. Habilidades sociales	Distancia	30
0020. Primeros auxilios	Distancia	30
0337. Contexto de la intervención social	Distancia	30
0338. Inserción sociolaboral	Distancia	30
0339. Atención a las unidades de convivencia	Distancia	30
0340. Mediación comunitaria	Distancia	30
0341. Apoyo a la intervención educativa	Distancia	30
0342. Promoción de la autonomía personal	Distancia	30
0343. Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación	Distancia	30

Módulo profesional	Modalidad de impartición	Puestos escolares
0344. Metodología de la intervención social	Distancia	30
0345. Proyecto de integración social	Distancia	30
0346. Formación y orientación laboral	Distancia	30
0347. Empresa e iniciativa emprendedora	Distancia	30
Horas de libre configuración	Distancia	30

La autorización de enseñanzas se hace extensiva para cada uno de los tres ciclos formativos al módulo profesional de Formación en centros de trabajo (30 puestos escolares cada uno). El alumnado deberá cursar este módulo profesional de manera presencial y siempre que la ubicación de los diferentes centros de trabajo colaboradores lo permita, se realizará el seguimiento del alumnado en el centro de trabajo de forma presencial.

Segundo. Las enseñanzas autorizadas se impartirán según el calendario escolar aprobado para las enseñanzas de Formación Profesional, por Resolución de la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación, según lo establecido en los artículos 3 y 4 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

Tercero. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso académico 2017/2018.

Cuarto. En virtud de la disposición adicional tercera de la Orden de 21 de junio de 2012, la autorización para impartir enseñanzas a distancia se aplicará de forma progresiva, de modo que el primer año de implantación sólo se aplicará a los módulos profesionales que componen el primer curso de la correspondiente modalidad presencial y en el curso siguiente, a los módulos profesionales del segundo curso.

Antes de la implantación de los módulos profesionales del segundo curso, la titularidad del centro queda obligada a enviar a la Delegación Territorial de Educación en Sevilla el plan docente con las programaciones, la organización de las sesiones y pruebas presenciales de los módulos profesionales de segundo curso, así como la relación de profesorado que impartirá docencia, con indicación de sus titulaciones respectivas y la documentación acreditativa de poseer la formación técnica y metodológica necesaria para impartir docencia en la modalidad a distancia. Igualmente deberá poner a disposición de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente un acceso a la plataforma virtual de aprendizaje con los módulos profesionales de segundo curso.

Quinto. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Sexto. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijado para cada módulo profesional.

Séptimo. El centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar una nueva autorización si se modificase alguna de los requisitos alegados para tramitar la presente autorización.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en

el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de julio de 2017

SONIA GAYA SÁNCHEZ  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 18 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada en el recurso P.A. núm. 80/17 y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 80/17, interpuesto por doña Rosa María Correa Martín contra la Resolución de 26 de julio de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Enfermero/a.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 21.11.2017, a las 10:00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 80/17, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 18 de septiembre de 2017.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Corrección de errores de la Resolución de 13 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de 25 de mayo de 2017, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, por el que se delegan determinadas competencias relativas al régimen de desamparo, acogimiento, tutela y guarda administrativa.*

Advertido error en el texto de la resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de 25 de mayo de 2017, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, por el que se delegan determinadas competencias relativas al régimen de desamparo, acogimiento, tutela y guarda administrativa, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 137, de 19 de julio de 2017, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

Única. Apartado segundo de la resolución.

Donde dice: «2. Este acuerdo deja sin efectos la Delegación de Competencias aprobada en la Comisión celebrada el día 3.3.2016 y publicada en el BOJA núm. 61, de 1.4.2016».

Debe decir: «2. Este acuerdo modifica la Delegación de Competencias aprobada en la Comisión celebrada el día 3.3.2016 y publicada en el BOJA núm. 61, de 1.4.2016, no siendo modificado lo referido a la Delegación de Competencias en el Jefe de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.»

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.»

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 26 de septiembre de 2017, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 25 de septiembre de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.*

En fecha 26 de septiembre de 2017, se ha dictado por parte del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada resolución como Anexo de la presente resolución.

#### A N E X O

Que mediante oficio remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el procedimiento abreviado 225/2017, interpuesto por Iberssie 2013, S.L., contra la desestimación presunta del recurso de reposición contra la resolución de 14 de enero de 2016, dictada por la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se desestima la subvención solicitada al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía (expediente de subvención 400315); se ordena que se proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a Iberssie 2013, S.L., al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el expediente junto con el requerimiento del órgano judicial y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento 225/2017, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano judicial en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase

alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 26 de septiembre de 2017.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 14 de junio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1121/2011. (PP. 2594/2017).*

NIG: 4109142C20110034487.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1121/2011. Negociado: 5T.

De: María José Bornes Cala.

Procurador: Sr. José Luis Arredondo Prieto.

Contra: Lorca & Márquez Inversores del Sur, S.L.

### EDICTO

En el Procedimiento Ordinario 1121/11 seguido a instancia de María José Bornes Cala frente a Lorca y Márquez Inversiones del Sur, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 225/2012

En Sevilla, a 17 de octubre de 2012.

Vistos por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Sevilla, doña Isabel María Nicasio Jaramillo, los presentes autos de juicio ordinario núm. 1121/2011, en materia de reclamación de cantidad, instados por el Procurador de los Tribunales, Sr. don José Luis Arredondo Prieto, en nombre y representación de doña María José Bornes Cala, con la asistencia letrada de don Daniel Terrero Araujo, frente a Lorca y Márquez, Inversores del Sur, S.L., declarada en rebeldía.

### PARTE DISPOSITIVA

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don José Luis Arredondo Prieto, en nombre y representación de doña María José Bornes Cala, y condenar a Lorca y Márquez, Inversores del Sur, S.L., al pago de veinticuatro mil doscientos euros (24.200,00), los intereses legales del artículo 1108 del Código Civil, desde la fecha de interposición de la demanda, más la condena en costas.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que deberá prepararse ante este Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Sevilla.

Para la admisión del citado recurso deberá acreditarse al tiempo de la interposición, tener constituido depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, de cincuenta euros (50 euros).

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

Publicación. La anterior sentencia ha sido publicada en el día de su fecha. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Lorca & Márquez Inversores del Sur, S.L., se extiende la presente para que sirva de notificación en forma al mismo.

Sevilla, a catorce de junio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 22 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Santa Fe, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1309/2014. (PP. 2193/2017).*

NIG: 1817542C20130002442.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1309/2014. Negociado: 6.

Sobre: Procedimiento ordinario.

De: Banque Psa Finance, S.A.

Procurador: Sr. Antonio García-Valdecasas Luque.

Contra: Don Antonio Joaquín Carvajal Sánchez.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento, Procedimiento Ordinario 1309/2014, seguido a instancia de Banque Psa Finance, S.A., frente a don Antonio Joaquín Carvajal Sánchez se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM.

En Santa Fe, a 20 de diciembre de 2016, doña María Dolores Segura González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de esta ciudad; habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 1309/14, promovidos a instancia de la mercantil Banque Psa Finance, S.A., representada por el procurador don Antonio García-Valdecasas Luque y defendido por letrado; frente a don Antonio Joaquín Carvajal Sánchez, declarado en rebeldía y versando el juicio sobre reclamación de cantidad,

#### F A L L O

Condeno a don Antonio Joaquín Carvajal Sánchez a pagar a Banque Psa Finance, S.A., la cantidad de 21.155,50 euros, intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, que se elevarán en dos puntos a partir de esta resolución y condena al pago de las costas. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días ante este Juzgado y dirigido a la Ilma. Audiencia Provincial de Granada.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, don Antonio Joaquín Carvajal Sánchez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Santa Fe, a veintidós de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 11 de septiembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 599/2017.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 599/2017. Negociado: LH.

NIG: 2906744S20170007747.

De: Don Miguel García García, Tunde Csongradi, Sonia Vázquez Cáceres, Virginia Martín Portugués Salmerón y María Adriana Rosa Atienza.

Abogado: José Castro de Antonio.

Contra: Teco Globalnet FC, S.L.

### E D I C T O

Doña Cristina Campo Urbay, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 599/2017 se ha acordado citar a Teco Globalnet FC, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 9 de octubre de 2017 a las 10:30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Teco Globalnet FC, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Málaga, a once de septiembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 14 de septiembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 32/2017.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 32/2017. Negociado: mj.

NIG: 2906744S20170000422.

De: Don Arturo Pérez Moreno.

Abogado: Francisco Javier Valverde Conejero.

Contra: Domazupin, S.L., Ministerio Fiscal y Fogasa.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 32/2017 a instancia de la parte actora don Arturo Pérez Moreno contra Domazupin, S.L., Ministerio Fiscal y Fogasa sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 311/2017

En Málaga, a veintiuno de julio de dos mil diecisiete.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, los precedentes autos número 32/2017 seguidos a instancia de don Arturo Pérez Moreno, asistido por Letrado Sr. Valverde Conejero, frente a la entidad Domazupin, S.L., que no comparece, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal sobre despido nulo, y subsidiariamente improcedente y reclamación de cantidad.

### F A L L O

1.º Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Arturo Pérez Moreno, frente a la entidad Domazupin, S.L., sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del mismo condenando a la empresa demandada a estar y pasar por tal declaración, y condenando igualmente a la empresa demandada a que, a su opción, readmita a la demandante, en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido realizado en fecha 23.11.2016 con abono de salarios de tramitación que equivaldrán a una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha de despido hasta la notificación de la sentencia que declarase la improcedencia o hasta que hubiera encontrado otro empleo, si tal colocación fuera anterior a dicha sentencia y se probase por el empresario lo percibido, para su descuento de los salarios de tramitación, o bien le indemnice con la suma de 569,35 euros, debiendo advertir por último a la empresa demandada que la opción señalada, habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de la Sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.

2.º Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Arturo Pérez Moreno, frente a la entidad Domazupin, S.L., sobre reclamación de cantidad, se condena a la

empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 1.578,65, más los intereses moratorios del 10%.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía/Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 192 y ss. del TRLPL; siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta de este Juzgado, o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe. Así mismo deberá constituir otro depósito por importe de 300,00 € en la CC, del referido banco, presentando el resguardo correspondiente a éste último depósito en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el recurso y el del primer depósito al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Magistrada-Juez que la dicta en su fecha, estando celebrando Audiencia ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Domazupin, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a catorce de septiembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 19 de septiembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 495/2017.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 495/2017. Negociado: P.  
NIG: 2906744S20170006446.

De: Don Juan Carlos Tineo Fernández.

Abogado: Gabriel Jesús Guerrero García.

Contra: Grupo Energético del Sur M&V 2000, S.L. y Fogasa.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 495/2017 se ha acordado citar a Grupo Energético del Sur M&V 2000, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 5.12.17 a las 10:40 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Grupo Energético del Sur M&V 2000, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

En Málaga, a diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Resolución de 26 de septiembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, mediante procedimiento abierto. (PD. 2763/2017).*

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Delegación del Gobierno ha resuelto convocar la licitación para el servicio que se indica a continuación:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección Contratación.
  - c) Número expediente: 08/2017.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Servicio de mantenimiento del edificio sede conjunta de la Delegación del Gobierno y Delegación Territorial de Educación de la Junta de Andalucía en Granada».
  - b) División en lotes: No.
  - c) Lugar de ejecución: Granada.
  - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 91.735,54 euros (IVA excluido).
5. Garantías.

Provisional: No.  
Definitiva: Sí.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación del Gobierno de Granada, Sección de Contratación.
  - b) Domicilio: Gran Vía de Colón, 56.
  - c) Localidad y código postal: Granada, 18010.
  - d) Teléfono: 662 977 969.
  - e) Fax: 958 982 166.
  - f) Fecha límite para obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: No.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará a las 14,00 horas del siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al Órgano de Contratación en el mismo día mediante el fax que se indica.

- c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Registro Auxiliar de la Delegación del Gobierno de Granada.
  - 2.º Domicilio: Gran Vía de Colón, 56,
  - 3.º Localidad y código postal: Granada, 18010.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Delegación del Gobierno de Granada. Sección de Contratación. Acto Público.
  - b) Domicilio: Gran Vía de Colón, 56.
  - c) Localidad: Granada, 18010.
  - d) Fecha: Se anunciarán en el Perfil del Contratante y se comunicará a los licitadores con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de la inserción del presente anuncio en el BOJA y de los anuncios en prensa, en su caso, serán abonados por el adjudicatario.

Granada, 26 de septiembre de 2017.- La Delegada del Gobierno, M.ª Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 25 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por la que se acuerda hacer pública la formalización del contrato que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial Economía y Conocimiento y Gestión Recursos Comunes.
  - c) Número de expediente: DTCO-SER-1/2017.
2. Objeto del contrato: Servicio de limpieza de las dependencias de los Centros Públicos de Formación para el Empleo de Lucena y Montilla.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 85.728 €.
5. Formalización.
  - a) Fecha de adjudicación: 2 de agosto de 2017.
  - b) Fecha de formalización: 4 de agosto de 2017.
  - c) Contratista: Tersum Servicios Integrales, S.L.
  - d) NIF: B-10312924.
  - e) Importe de la adjudicación: 69.613,95 € (IVA excluido).

Córdoba, 25 de septiembre de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 25 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por la que se acuerda hacer pública la formalización del contrato que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial Economía y Conocimiento y Gestión Recursos Comunes.
  - c) Número de expediente: DTCO-SER-2/2017.
2. Objeto del contrato: Servicio de limpieza de las dependencias del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 64.080 €.
5. Formalización.
  - a) Fecha de adjudicación: 26 de julio de 2017.
  - b) Fecha de formalización: 3 de agosto de 2017.
  - c) Contratista: Tempo Facility Services, S.L.
  - d) NIF: B-66226234
  - e) Importe de la adjudicación: 57.192 € (IVA excluido).

Córdoba, 25 de septiembre de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica.*

De conformidad con el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Justicia e Interior hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica:

1. Entidad adjudicadora.  
Organismo: Consejería de Justicia e Interior.  
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.  
Expediente: 2017/000025.
2. Objeto del contrato: «Servicio de limpieza y acondicionamiento de la sede conjunta del Centro Regional (primario) y provincial (secundario) de Sevilla, del Sistema de Coordinación de Emergencias 112-Andalucía».  
Tramitación del Gasto: Ordinaria.  
Tramitación del Expediente: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
División en lotes: No.
4. Presupuesto base de licitación: Ochenta y cinco mil trescientos cuatro euros con noventa y seis céntimos, IVA excluido (85.304,96 euros). Importe total: Ciento tres mil doscientos diecinueve euros (103.219,00 euros), de los cuales, diecisiete mil novecientos catorce euros con cuatro céntimos (17.914,04 euros) corresponden al 21% de IVA.
5. Fecha de adjudicación: 22 de agosto de 2017.  
Contratista: Limpiasol, S.A., CIF núm. A11031143.  
Importe de adjudicación: Ochenta y cuatro mil veinticinco euros con ochenta céntimos (84.025,80 euros), IVA excluido, siendo el IVA de diecisiete mil seiscientos cuarenta y cinco euros con cuarenta y dos céntimos (17.645,42 euros), por lo que el total es de ciento y un mil seiscientos setenta y un euros con veintidós céntimos (101.671,22 euros).
6. Fecha de formalización: 12 de septiembre de 2017.

Sevilla, 22 de septiembre de 2017.- El Secretario General Técnico, José Ramón Benítez García.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 26 de septiembre de 2017, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de servicios que se cita. (PD. 2762/2017).*

1. Entidad contratante: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.  
Perfil del contratante: Pagina web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratación>.
  - a) Objeto del contrato: Expediente: T-MG7121/CSV0. Servicios de vigilancia y seguridad del Metropolitano de Granada.
  - b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. Provincia: Granada. España.
  - c) Plazo: Treinta y seis (36) meses, prorrogable hasta un período de 2 años más.
2. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Más de un criterio.
- 3.- Presupuesto de licitación: Tres millones setecientos noventa y seis mil trescientos sesenta y siete euros con cincuenta y cinco céntimos (3.796.367,55), IVA incluido. Valor estimado: 6.327.279,25 euros, IVA incluido.
4. Garantías: Provisional: No procede. Definitiva: 5% importe de adjudicación, IVA excluido.
5. Obtención de documentación e información: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
  - a) Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n.
  - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41018.
  - c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
6. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 6 de noviembre de 2017.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n, 41018, Sevilla.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura de las propuestas.
  - e) Admisión de variantes: No se admiten.
7. Apertura de ofertas: La apertura de la oferta económica se comunicará oportunamente por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
8. Otras informaciones: No procede.
9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
10. Fecha del envío a DOUE: 25 de septiembre de 2017.

Sevilla, 26 de septiembre de 2017.- El Director de Asuntos Generales, Pablo Cañas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### **EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS**

*Corrección de errores del Anuncio de 21 de septiembre de 2017, de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, de licitación del servicio que se indica por procedimiento abierto.*

En el apartado 4. Presupuesto base de licitación, donde dice «Veinte mil euros» debe decir «Dieciséis mil quinientos veintiocho euros con noventa y tres céntimos».

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 25 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 45.2 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Diez días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Diez días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expediente: SI-038/2017.

Encausado: Comunidad de Propietarios, C/ Virgen del Reposo, 8, de Huelva.

Acto que se notifica: Remisión resolución.

Extracto del contenido: Infracción normativa industrial.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 25 de septiembre de 2017.- El Delegado, Manuel José Ceadá Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 18 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.*

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se procede, mediante el presente anuncio, a notificar a la persona que se relaciona el acto que se cita, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la sede del Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la C/ Gerona, número, 18, de Almería.

Interesada: Lacatus Simona María.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de la comunicación de inscripción en el Registro General de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

La interesada a la que se le requiere la subsanación de la solicitud cuenta con diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para responder al requerimiento, conforme al art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 18 de septiembre de 2017.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 18 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes.*

De conformidad con el artículo 45.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se procede, mediante el presente anuncio, a notificar a las personas que se relacionan el acto que se cita, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede del servicio de comercio de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo sita en la C/ Gerona, número 18, de Almería:

Interesado: Ouakili Mustapha.

NIE: X3079664X.

Acto notificado: Resolución dictada por el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería por la se declara como no presentada la comunicación en el procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes.

Interesado: Juan Torres Garcés.

NIF: 27511928H.

Acto notificado: Resolución dictada por el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería por la se declara como no presentada la comunicación en el procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes.

Interesado: Ez Zemzami Mohamed.

NIE: X8549540A.

Acto notificado: Resolución dictada por el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería por la se declara como no presentada la comunicación en el procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes.

Contra estas Resoluciones, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados en los expedientes pueden interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas .

Almería, 18 de septiembre de 2017.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 18 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.*

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se procede, mediante el presente anuncio, a notificar a las personas que se relacionan el acto que se cita, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la sede del Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la C/ Gerona, número 18, de Almería:

Interesado: Even Merkaimport, S.L.  
NIF: B53345773.

Acto notificado: Resolución dictada por el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Interesada: Ojeda López, Carmen María.  
NIF: 34854909L.

Acto notificado: Resolución dictada por el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Interesado: Lachkar Omar.  
NIE: X2229241N.

Acto notificado: Resolución dictada por el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Interesado: Cafetería Pastelería Dulce Rincón.  
NIF: B04864815.

Acto notificado: Resolución dictada por el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería de inadmisión de la comunicación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Interesado: Saddiki Bouchlagham El Bachir.  
NIF: 77658161H.

Acto notificado: Resolución dictada por el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería por la que se declara como no presentada la comunicación finalizando el procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados en el expediente pueden interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de

Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 18 de septiembre de 2017.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 21 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se notifica a las interesadas, Resoluciones desestimatorias en relación a solicitud de beca de Formación Profesional para el Empleo (F.P.E. formación continua).*

De conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 2 de octubre de 2015), se procede mediante este acto a notificar el extracto de la Resolución desestimatoria que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de subvención (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: 7010-CI/2010. Acc. For. 002-01.  
Persona interesada: Ana González García.  
NIF: 29440500-V.  
Localidad: Huelva.  
Acto notificado: Resolución desestimatoria de fecha 27.7.2017.

Expediente: 7006-CI/2011. Acc. For. 049-022.  
Persona interesada: M.<sup>a</sup> Paz Contioso Martín-Consuegra.  
NIF: 48930029-J.  
Localidad: Zalamea la Real (Huelva).  
Acto notificado: Resolución desestimatoria de fecha 27.7.2017.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 46 de la referida Ley 39/2015, las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Huelva, Camino del Saladillo, s/n. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 21 de septiembre de 2017.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 18 de septiembre de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución del expediente sancionador 0015/2017, seguido en la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad contra don Manuel Pedro Rodríguez Gómez, con NIF 28340025T, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería Hacienda y Administración Pública, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 18 de septiembre de 2017.- La Secretaria General, Inés María Bardón Rafael.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 26 de septiembre de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento a las personas que se citan.*

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal en el procedimiento abreviado núm. 195/2015, seguido a instancias de doña Ana María Rentero Mateos, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, frente a la Resolución de 1 de octubre de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en la categoría profesional Servicio Doméstico (5011), del Grupo IV, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en autos ante el citado Juzgado, en todo caso asistidas por Abogado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente Anuncio.

28505232-K	MARÍA DOLORES CONTRERAS LABRADOR	24149638-Y	ISABEL LUPIÓN LÓPEZ
30401516-R	RAFAELA GARCÍA LUQUE	24170019-D	MARINA MARÍA JIMÉNEZ MARTÍNEZ
52588352-W	ANTONIA GARCÍA CLAVERO	28521313-W	LUNA SANCHEZ ORTEGA
23781090-X	MARÍA DOLORES CORREA SÁNCHEZ	26204350-J	ANA MARIA BALDAN RUIZ
32023334C	MARÍA JESUS RODRÍGUEZ MENA	32036774-M	ISABEL MARIA MORALES TORRES
31648331-D	ANA MARIA PRADO CALA	29788263-C	JOSEFA SUAREZ CASTILLA
29789498-J	MILAGROS LEON PÉREZ	29471695-R	ANTONIA RODRIGUEZ GONZÁLEZ
29432535-X	OBDULIA ROMERO ROMERO	25718945-T	BELÉN PALOMEQUE HERRERA
27232683-Q	MARÍA DE LOS ANGELES LOPEZ GUTIÉRREZ	34026402-H	MARÍA DEL CARMEN MARTIN MEDINA
31254820-M	ANTONIA DÍAZ ARRIOLA	31652361-Z	ANA MARIA VAZQUEZ COSA
31642232-M	CARMEN GUTIERREZ ESTUDILLO	28537321-W	ENCARNACION MARTEL ONTIVEROS
28573461-D	PURIFICACION GARCIA GONZALEZ	52322714-Z	LAURA BUZON RODRIGUEZ
31311514-G	MARÍA DEL CARMEN GARCIA BRAÑA	38403342-N	MATILDE ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
25048611-R	MARÍA LOURDES MUÑOZ SERRANO	32013631-T	CARMEN ÁLVAREZ COCA
44287160-Q	ANA CAROLINA RUIZ GARCIA	24114523-N	MARGARITA FERNÁNDEZ CABRERA
29083094-P	MANUELA GAMARRA SÁNCHEZ	25570913-L	ROSA MARÍA BADILLO GONZÁLEZ
34062980-A	CARIDAD CABALLERO LÓPEZ	24197152-W	FRANCISCA URBANO MARTÍN
74839427-A	CARMEN LAURA ROJAS GALLEGO	31248111-N	ENCARNACION SANZ DUVIDUZ
24287883-K	MARÍA ENCARNACION ROCA RUIZ	30508296-S	MARÍA BARBERENA MÉNDEZ
78963536-M	ISABEL MORALES TORRONTERAS	75396451-J	MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ CALERO
78963842-N	MARÍA TERESA MORALES TORRONTERAS	74839719-L	RAQUEL FLORIDO PANIAGUA
43719587-Z	MARÍA OCAÑA HOLGADO	24876354-Z	MARÍA DEL CARMEN MOLINA LUQUE
53692332-M	ROCIO MARTÍN RODRÍGUEZ	74885126-R	MARÍA DE LOS ANGELES GUERRERO MATEO
26446908-J	FRANCISCA GÓMEZ RUIZ	30527353-M	ROSARIO GÜEMES LOZANO
28876471-V	GRACIA MARÍA MONTOYA CAMPOS	28868686-Y	ENCARNACION ALANIS ASENCIO
26800416-B	RAQUEL ENRIQUEZ MORENO	08916929-J	ENCARNACIÓN HERNÁNDEZ LORENTE
74922857-N	MARÍA DOLORES LÓPEZ CABEZA	25699063-J	MARÍA DEL PILAR SÁNCHEZ RUBIA
52579764-Q	FRANCISCA GARCÍA CLAVERO	25704424-S	MARÍA LUISA MARTÍNEZ GARCÍA
25310621-H	DOLORES MADRIGAL GARCÍA	25094261-L	FRANCISCA RANEA RANEA
74608998-B	ANTONIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	52510950-H	M.ª DE LOS DOLORES MARTÍNEZ MARTÍNEZ
32033558-D	CECILIA RUANO FERNÁNDEZ	27337224-E	YOLANDA MEDINA VILLALOBOS
75654113-Y	JOSEFA GARCÍA AGULLO	26197499-Q	PILAR PÉREZ GARRIDO

24080431-Y	MIGUEL NOGUERA FERNÁNDEZ	31843388-A	ISABEL ROMERO PAREJA
34062607-K	MANUELA GARCÍA MORENO	45585521-G	CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
29796284-Z	YOLANDA ANGELICA GÓMEZ FERNÁNDEZ	26199238-F	FRANCISCO HURTADO CRUZ
74911287-B	CARMEN BELÉN CAMPOS BECERRA	30436600-X	MILAGROS LÓPEZ PEÑA
24133682-N	MARÍA DEL CARMEN RUIZ FERNÁNDEZ	18940811-N	JUANA MERCHÁN ÁLVAREZ
27489676-F	ANGELES AGUILERA BARRERA	23237862-L	INES CONCEPCIÓN ORTEGA OLLER

Sevilla, 26 de septiembre de 2017.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

“La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación”.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 21 de septiembre de 2017, de la Junta Superior de Hacienda de la Dirección General de Financiación y Tributos, por el que son citados, para ser notificados por comparecencia en el procedimiento económico-administrativo, los interesados que se relacionan.*

Por no ser posible la notificación por causas no imputables a la Administración, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Junta Superior de Hacienda, con domicilio en Sevilla, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 4.ª planta, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Todo ello a tenor de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el artículo 50 del Reglamento General de desarrollo de la Ley General Tributaria en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo.

#### RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Nombre: Gabriel Barranco Martín.

NIF: 08909123G.

Procedimiento: Reclamación económico-administrativa núm. 87/2015 bis.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Nombre: Gala Lorenzo Lobo.

NIF: 03457260S.

Procedimiento: Reclamación económico-administrativa núm. 26/2017.

Acto notificado: Resolución suspensión.

Sevilla, 21 de septiembre de 2017.- El Presidente de la Junta Superior de Hacienda, Diego Martínez López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 30 de agosto de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal-Overa, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y1346357C	RAZA, MUHAMMAD ATIF	NOTIFICA-EH0406-2017/722	P101041016657	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2017/500483	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75215859V	CONTRERAS CONTRERAS JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH0406-2017/719	0252040189250	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0406-2017/50	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6952030G	WELLS VALERIE ANN	NOTIFICA-EH0406-2017/720	0322040236795	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0406-2017/68	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
Y1530898D	WELLS, TERENCE RONALD	NOTIFICA-EH0406-2017/721	0322040236804	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0406-2017/69	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

Almería, 30 de agosto de 2017.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 12 de septiembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Purchena, para ser notificado por comparecencia.*

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27215580W	MARTINEZ MARTINEZ PILAR	NOTIFICA-EH0407-2017/672	0322040232236	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0407-2017/21	Of. Liquid. de PURCHENA
45598707B	MATIAS MOLINA ANGEL FRANCISCO	NOTIFICA-EH0407-2017/674	0331041059386	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0407-2017/135	Of. Liquid. de PURCHENA
75200441D	CINTAS MARTINEZ ANA	NOTIFICA-EH0407-2017/673	0322040232193	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0407-2017/17	Of. Liquid. de PURCHENA

Almería, 12 de septiembre de 2017.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 19 de septiembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04761557	AGRICOLA ARGAMASON SL	NOTIFICA-EH0401-2017/9883	P101041009894	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2016/2147	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04843157	AGRICOLA VALDES E HIJOS, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2017/9741	RAF1040136593	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2017/1047	UNIDAD DE RECAUDACION
B04843157	AGRICOLA VALDES E HIJOS, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2017/9741	0291040395694	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2016/1776	UNIDAD DE RECAUDACION
X4695250F	MHIRA HAFIDA	NOTIFICA-EH0401-2017/9923	RAF1040136706	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2017/1070	UNIDAD DE RECAUDACION
X4695250F	MHIRA HAFIDA	NOTIFICA-EH0401-2017/9923	0291040396114	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2016/1871	UNIDAD DE RECAUDACION
27525116G	PEREZ FIGUERO MARIA AURELIA	NOTIFICA-EH0401-2017/9301	0291040394671	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2017/627	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
39023402S	BUENO LOPEZ JUAN JESUS	NOTIFICA-EH0401-2017/9410	R101040066747	REC REPOS SERV GEST TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2017/175	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
40836680L	CABALLERO ABELLA ALBERTO	NOTIFICA-EH0401-2017/8546	P101041005195	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/5252	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45592852K	FERRE RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2017/9916	RAF1040136505	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2017/496	UNIDAD DE RECAUDACION
45592852K	FERRE RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2017/9916	0291040396010	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2016/1058	UNIDAD DE RECAUDACION
45597574M	FERNANDEZ GARCIA ANA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2017/8612	RAF1040135726	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2017/954	UNIDAD DE RECAUDACION
45597574M	FERNANDEZ GARCIA ANA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2017/8612	0291040392300	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2017/532	UNIDAD DE RECAUDACION
53710264C	CANO MARTIN FERNANDO	NOTIFICA-EH0401-2017/8953	P101041005947	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/507452	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75204098D	CINTAS CONTRERAS JUAN	NOTIFICA-EH0401-2017/7123	RAF1040134642	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2017/863	UNIDAD DE RECAUDACION
75204098D	CINTAS CONTRERAS JUAN	NOTIFICA-EH0401-2017/7123	0291040388511	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2017/470	UNIDAD DE RECAUDACION
75257162N	HERRERO RUBIO IVAN	NOTIFICA-EH0401-2017/10285	R101040066817	REC REPOS SERV GEST TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2017/226	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75257162N	HERRERO RUBIO IVAN	NOTIFICA-EH0401-2017/10285	R101040066835	REC REPOS SERV GEST TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2017/228	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04816047	EL TREBOLAR Y GURRIAS	NOTIFICA-EH0401-2017/10155	0901040036415	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04817466	NEARBY GROUP PROPERTY SERVICES SL	NOTIFICA-EH0401-2017/10165	0901040036512	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04843157	AGRICOLA VALDES E HIJOS, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2017/9741	0942041102051	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/1776	UNIDAD DE RECAUDACION
X6339118L	SZELL, DANIEL SEBASTIAN	NOTIFICA-EH0401-2017/8697	0102041236530	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/506084	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6564624X	NISTOR, MARCIZU MIHAI	NOTIFICA-EH0401-2017/8699	0102041237351	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/508716	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8536496T	ILIEV GABRIEL IVOV	NOTIFICA-EH0401-2017/10152	0901040036381	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y3633627D	DANIELSSON, KARIN ANNIKA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2017/9928	0102041239964	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2015/500697	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
01484500B	FERNANDEZ FERNANDEZ JESUS	NOTIFICA-EH0401-2017/10150	0901040036361	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
02824576S	OCAÑA OCAÑA JESUS	NOTIFICA-EH0401-2017/8626	0112040100042	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH0401-2013/2034	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08910631V	MARTIN FORNIELES FCA PURIFICACION	NOTIFICA-EH0401-2017/10151	0901040036370	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
23970846Q	FERNANDEZ GARCIA ANA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2017/10149	0901040036354	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
27522198F	SANTIAGO GARCES MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH0401-2017/9873	0252040187920	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH0401-2017/53	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
40277684S	REDONDO LOPEZ RAFAELA	NOTIFICA-EH0401-2017/9876	0252040187202	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH0401-2017/36	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
45591056L	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA SOLEDA	NOTIFICA-EH0401-2017/9667	0112040101256	LIQ. DE SUCESIONES	COMPLINS-EH0401-2013/268	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
45597574M	FERNANDEZ GARCIA ANA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2017/8612	0942041099591	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2017/532	UNIDAD DE RECAUDACION
75204098D	CINTAS CONTRERAS JUAN	NOTIFICA-EH0401-2017/7123	0942041097096	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2017/470	UNIDAD DE RECAUDACION
75208232A	BERNABE MUÑOZ ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2017/10148	0901040036345	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
<b>COMPROBACIONES</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
02824576S	OCAÑA OCAÑA JESUS	NOTIFICA-EH0401-2017/8626	0393041269555	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	SUCDON-EH0401-2013/2034	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
40836680L	CABALLERO ABELLA ALBERTO	NOTIFICA-EH0401-2017/8546	0393041084791	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2016/228	UNIDAD DE VALORACION
<b>PETICIÓN DATOS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04761557	AGRICOLA ARGAMASON SL	NOTIFICA-EH0401-2017/9883	0331041088323	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2016/2147	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04817664	COMERCIAL MARNIA 2015 SL	NOTIFICA-EH0401-2017/10180	0322040237820	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/1144	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2746126H	SANDER-REECK, TRAUTE GERDA	NOTIFICA-EH0401-2017/10237	0322040237951	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/1157	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27110387B	MIRALLES AMATE MARIA	NOTIFICA-EH0401-2017/9774	0322040236542	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/1076	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27174066A	ALPAÑEZ MUÑOZ NIEVES	NOTIFICA-EH0401-2017/10176	0322040237793	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/1141	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27515286H	BERNABE BERNABE ELISA	NOTIFICA-EH0401-2017/10233	0322040237890	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/1151	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27515565K	RUIZ MURCIA MARIA PILAR	NOTIFICA-EH0401-2017/10136	0322040237696	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/1131	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27533064V	CANTON MIRALLES ADORACION	NOTIFICA-EH0401-2017/9776	0322040236560	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/1078	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34838403G	CANTON MIRALLES MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2017/9775	0322040236551	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/1077	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75238728R	HEREDIA HEREDIA CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2017/9606	0322040236393	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/1061	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75246192J	TRISTAN LOPEZ LUIS FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2017/9608	0322040236411	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/1063	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75246941A	DELGADO CARREÑO MARIA DE LOS ANGELES	NOTIFICA-EH0401-2017/10264	0322040238213	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/1182	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>AUDIENCIAS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
40836680L	CABALLERO ABELLA ALBERTO	NOTIFICA-EH0401-2017/8546	1341041013076	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/5252	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53710264C	CANO MARTIN FERNANDO	NOTIFICA-EH0401-2017/8953	1341041013882	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/507452	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Almería, 19 de septiembre de 2017.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 21 de septiembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04534897	CHIRICORAL, SL	NOTIFICA-EH0401-2017/10996	P101041013771	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/3942	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04575874	KARTOR INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH0401-2017/9345	P101041007051	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/10981	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04733937	AUTOMOVILES J.J. PER SL	NOTIFICA-EH0401-2017/10071	P101041011312	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH0401-2015/500821	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04733937	AUTOMOVILES J.J. PER SL	NOTIFICA-EH0401-2017/10497	P101041011477	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH0401-2015/500846	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04769410	AGRICOLA ORTEGA RUIZ, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2017/9817	P101041008607	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/507577	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B73731994	LASERMANIA MUNDIAL SL	NOTIFICA-EH0401-2017/10063	P101041010707	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH0401-2015/500732	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B73731994	LASERMANIA MUNDIAL SL	NOTIFICA-EH0401-2017/9828	P101041009641	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH0401-2015/500563	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B73731994	LASERMANIA MUNDIAL SL	NOTIFICA-EH0401-2017/9828	P101041009842	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH0401-2015/500581	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
M2842860Z	HARISPE LUCIA	NOTIFICA-EH0401-2017/10860	P101041012466	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/9817	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
M2842861S	HARISPE MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH0401-2017/10861	P101041012475	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/9817	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y4057506K	TAYLOR DAVID	NOTIFICA-EH0401-2017/10423	P101041012046	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/9031	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
20076828J	ROMERA ALCALDE VICTOR	NOTIFICA-EH0401-2017/10018	P101041010332	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/501819	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27268544C	FERNANDEZ HEREDIA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2017/10021	P101041010375	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/13396	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34842007C	MOLINA GALINDO JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2017/10280	P111040071744	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	COMPLINS-EH0401-2017/246	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
34860776K	SALVADOR FERNANDEZ MARIA LOURDES	NOTIFICA-EH0401-2017/10008	P101041010122	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/12587	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34864212F	MOLINA GALINDO PATRICIA	NOTIFICA-EH0401-2017/10281	P111040071735	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	COMPLINS-EH0401-2017/247	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
45592672W	MOLINA GALINDO VICENTE	NOTIFICA-EH0401-2017/10283	P111040071726	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	COMPLINS-EH0401-2017/249	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
45596761C	PEREZ ROMERA LAURA	NOTIFICA-EH0401-2017/10850	P101041013272	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/500143	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45596761C	PEREZ ROMERA LAURA	NOTIFICA-EH0401-2017/10850	P101041013543	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/500142	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75247054R	VAZQUEZ GALVEZ MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0401-2017/10417	P101041011872	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/8885	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75257894P	SANTIAGO TORRES JOSE MARIA	NOTIFICA-EH0401-2017/10026	P101041010542	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/508374	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76658515K	CORTES HERNANDEZ ENCARNACION MARIA	NOTIFICA-EH0401-2017/10845	P101041012764	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/379	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76658515K	CORTES HERNANDEZ ENCARNACION MARIA	NOTIFICA-EH0401-2017/10845	P101041012773	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/380	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77240248S	MIRAS FERRER JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2017/10867	P101041012667	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/10032	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04591194	RECREATIVOS ATLANTIS ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2017/10189	0901040035885	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04591194	RECREATIVOS ATLANTIS ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2017/10189	0901040035903	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04591194	RECREATIVOS ATLANTIS ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2017/10189	0901040035946	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04591194	RECREATIVOS ATLANTIS ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2017/10189	0901040035955	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04591194	RECREATIVOS ATLANTIS ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2017/10189	0901040036000	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04591194	RECREATIVOS ATLANTIS ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2017/10189	0901040036043	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04591194	RECREATIVOS ATLANTIS ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2017/10189	0901040036051	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04591194	RECREATIVOS ATLANTIS ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2017/10189	0901040036061	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04591194	RECREATIVOS ATLANTIS ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2017/10189	0901040036076	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04591194	RECREATIVOS ATLANTIS ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2017/10189	0901040036095	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04591194	RECREATIVOS ATLANTIS ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2017/10189	0901040036104	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04591194	RECREATIVOS ATLANTIS ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2017/10189	0901040036113	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04591194	RECREATIVOS ATLANTIS ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2017/10189	0901040036131	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04591194	RECREATIVOS ATLANTIS ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2017/10189	0901040036161	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04591194	RECREATIVOS ATLANTIS ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2017/10189	0901040036235	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B87291092	VACARES CAPITAL, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2017/10297	0102041271565	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH0401-2016/482	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
02824576S	OCAÑA OCAÑA JESUS	NOTIFICA-EH0401-2017/9897	0112040100054	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH0401-2014/2296	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26245787G	MARTINEZ GIMENEZ CAROLINA	NOTIFICA-EH0401-2017/10200	0102041253973	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/503670	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26245787G	MARTINEZ GIMENEZ CAROLINA	NOTIFICA-EH0401-2017/10200	0102041253991	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/503674	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27503541A	ROMERA RAMOS MARIA ROSA	NOTIFICA-EH0401-2017/11094	0102041259144	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2016/2042	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48215861H	CHYATE BOUIHIRCHAN FATIMA	NOTIFICA-EH0401-2017/7348	0102041242812	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2015/662	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04575874	KARTOR INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH0401-2017/9345	0393041317033	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2015/10981	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04575874	KARTOR INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH0401-2017/9345	0393041317042	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2015/10981	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04769410	AGRICOLA ORTEGA RUIZ, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2017/9817	0393041116562	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2016/1183	UNIDAD DE VALORACION
B04769410	AGRICOLA ORTEGA RUIZ, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2017/9817	0393041116571	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2016/1183	UNIDAD DE VALORACION
M2842860Z	HARISPE LUCIA	NOTIFICA-EH0401-2017/10860	0393041331322	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2015/9817	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
M2842861S	HARISPE MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH0401-2017/10861	0393041331331	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2015/9817	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y4057506K	TAYLOR DAVID	NOTIFICA-EH0401-2017/10423	0393041329606	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2015/9031	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27268544C	FERNANDEZ HEREDIA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2017/10021	0393041324304	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2015/13396	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34860776K	SALVADOR FERNANDEZ MARIA LOURDES	NOTIFICA-EH0401-2017/10008	0393041323735	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2015/12587	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34860776K	SALVADOR FERNANDEZ MARIA LOURDES	NOTIFICA-EH0401-2017/10008	0393041323744	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2015/12587	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75247054R	VAZQUEZ GALVEZ MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0401-2017/10417	0393041329213	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2015/8885	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75257894P	SANTIAGO TORRES JOSE MARIA	NOTIFICA-EH0401-2017/10026	0393041250585	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2016/1346	UNIDAD DE VALORACION
77240248S	MIRAS FERRER JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2017/10867	0393041332101	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2015/10032	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77240248S	MIRAS FERRER JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2017/10867	0393041332110	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2015/10032	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74639861P	ALVAREZ GRANADOS ROSARIO	NOTIFICA-EH0401-2017/9989	0331041091236	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2014/8914	UNIDAD DE VALORACION
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04534897	CHIRICORAL, SL	NOTIFICA-EH0401-2017/10996	1341041022054	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/3942	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04575874	KARTOR INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH0401-2017/9345	1341041015011	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/10981	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04733937	AUTOMOVILES J.J. PER SL	NOTIFICA-EH0401-2017/10071	1341041019385	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH0401-2015/500821	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04733937	AUTOMOVILES J.J. PER SL	NOTIFICA-EH0401-2017/10497	1341041019613	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH0401-2015/500846	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04769410	AGRICOLA ORTEGA RUIZ, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2017/9817	1341041016576	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/507577	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B73731994	LASERMANIA MUNDIAL SL	NOTIFICA-EH0401-2017/10063	1341041018721	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH0401-2015/500732	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B73731994	LASERMANIA MUNDIAL SL	NOTIFICA-EH0401-2017/9828	1341041017696	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH0401-2015/500563	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B73731994	LASERMANIA MUNDIAL SL	NOTIFICA-EH0401-2017/9828	1341041017881	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH0401-2015/500581	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
M2842860Z	HARISPE LUCIA	NOTIFICA-EH0401-2017/10860	1341041020611	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/9817	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
M2842861S	HARISPE MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH0401-2017/10861	1341041020602	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/9817	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y4057506K	TAYLOR DAVID	NOTIFICA-EH0401-2017/10423	1341041020130	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/9031	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
20076828J	ROMERA ALCALDE VICTOR	NOTIFICA-EH0401-2017/10018	1341041018335	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/501819	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27268544C	FERNANDEZ HEREDIA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2017/10021	1341041018371	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/13396	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34842007C	MOLINA GALINDO JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2017/10280	1341041018800	TRAMITE DE ALEGACIONES	COMPLINS-EH0401-2017/246	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
34860776K	SALVADOR FERNANDEZ MARIA LOURDES	NOTIFICA-EH0401-2017/10008	1341041018116	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/12587	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34864212F	MOLINA GALINDO PATRICIA	NOTIFICA-EH0401-2017/10281	1341041018791	TRAMITE DE ALEGACIONES	COMPLINS-EH0401-2017/247	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
45592672W	MOLINA GALINDO VICENTE	NOTIFICA-EH0401-2017/10283	1341041018782	TRAMITE DE ALEGACIONES	COMPLINS-EH0401-2017/249	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
45596761C	PEREZ ROMERA LAURA	NOTIFICA-EH0401-2017/10850	1341041021573	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/500143	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45596761C	PEREZ ROMERA LAURA	NOTIFICA-EH0401-2017/10850	1341041021835	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/500142	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75247054R	VAZQUEZ GALVEZ MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0401-2017/10417	1341041019954	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/8885	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75257894P	SANTIAGO TORRES JOSE MARIA	NOTIFICA-EH0401-2017/10026	1341041018554	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/508374	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76658515K	CORTES HERNANDEZ ENCARNACION MARIA	NOTIFICA-EH0401-2017/10845	1341041020961	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/379	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76658515K	CORTES HERNANDEZ ENCARNACION MARIA	NOTIFICA-EH0401-2017/10845	1341041020970	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/380	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77240248S	MIRAS FERRER JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2017/10867	1341041020846	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/10032	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Almería, 21 de septiembre de 2017.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 22 de septiembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A04585527	JIRSA HUERCAL-OVERA SA	NOTIFICA-EH0401-2017/9708	P101041009562	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2017/369	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04229134	SORIANO ALMANSA SL	NOTIFICA-EH0401-2017/9929	P101041010061	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH0401-2017/370	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04688891	NFU. OH ANITA NAILS SL	NOTIFICA-EH0401-2017/9483	P101041008415	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH0401-2015/500395	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04743126	INVESTIGACION Y DESARROLLO DEL SUR SL	NOTIFICA-EH0401-2017/9641	P101041009054	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2017/304	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04825956	EXPLOTACIONES AGRICOLAS ZARITSA, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2017/9954	P101041010174	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH0401-2017/420	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
J04804902	VALFEMAR SC	NOTIFICA-EH0401-2017/8713	P101041005956	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH0401-2015/500080	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9742551G	KRYKUN IULIA	NOTIFICA-EH0401-2017/9878	A251040195021	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH0401-2017/66	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X9742551G	KRYKUN IULIA	NOTIFICA-EH0401-2017/9878	P251040187717	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIAC-EH0401-2017/66	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
Y4615480S	HICKEY BRIAN	NOTIFICA-EH0401-2017/9877	A251040195012	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH0401-2017/65	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
Y4615480S	HICKEY BRIAN	NOTIFICA-EH0401-2017/9877	P251040187701	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIAC-EH0401-2017/65	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
10049991A	MOLINA TATO MARIA MERCEDES	NOTIFICA-EH0401-2017/9344	P101041007042	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/11198	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27177390S	TORRES GONZALEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2017/9882	P101041009623	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2016/2096	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27249201C	RAMOS PEÑA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2017/9677	0291040395256	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2017/645	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
34847002R	TORRES GARCIA CATALINA	NOTIFICA-EH0401-2017/9322	RAF1040136173	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2017/1003	UNIDAD DE RECAUDACION
34847002R	TORRES GARCIA CATALINA	NOTIFICA-EH0401-2017/9322	0291040393612	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2017/62	UNIDAD DE RECAUDACION
39103002N	PEREZ CORRAL MARIA	NOTIFICA-EH0401-2017/9407	REC1040032155	REC REPOS SERV RECAUDACION	RECRECAU-EH0401-2016/135	UNIDAD DE RECAUDACION
44258393E	GARCIA HISPAN PABLO	NOTIFICA-EH0401-2017/9805	P101041009422	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/12316	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
54200959X	SANTIAGO GARCES ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2017/9879	A251040195046	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH0401-2017/68	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
54200959X	SANTIAGO GARCES ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2017/9879	P251040187735	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIAC-EH0401-2017/68	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75232539E	SORIANO PABLO ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2017/9347	P101041007094	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/11207	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77703826M	MAHFOUD, RAHALI	NOTIFICA-EH0401-2017/9346	P101041007076	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/12651	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6846698N	YULIA STUPINA	NOTIFICA-EH0401-2017/8304	0252040185250	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2017/67	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6846698N	YULIA STUPINA	NOTIFICA-EH0401-2017/8304	0252040185266	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2017/68	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8714870D	FERREIRA DA SILVA PAULO MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2017/10160	0901040036460	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X8844944H	SCHIOPU CONSTANTIN CORNELIU	NOTIFICA-EH0401-2017/10153	0901040036390	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
Y2286590J	SI BACHIR TAYEB	NOTIFICA-EH0401-2017/9428	0102041254174	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2015/502790	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08909864D	NAVARRO BERENGUEL ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2017/8903	0112040100382	LIQ. DE SUCESIONES	COMPLINS-EH0401-2017/17	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
08913810E	CORTES SANTIAGO MANUELA	NOTIFICA-EH0401-2017/10163	0901040036494	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
27070017Y	CAPARROS VICENTE DIEGO FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2017/9872	0252040185671	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH0401-2017/30	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27148929M	CARMONA FERNANDEZ DIEGO	NOTIFICA-EH0401-2017/10156	0901040036424	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
27256611R	MARTINEZ ANDUJAR MANUELA	NOTIFICA-EH0401-2017/9869	0252040185942	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH0401-2017/31	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
53714229Y	HERNANDEZ TAPIA JUAN	NOTIFICA-EH0401-2017/9097	0102041260504	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2015/4620	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
54199373B	FERNANDEZ MOLUDA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2017/10154	0901040036406	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75252077X	ANDUJAR OLIVENCIA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2017/10090	0102041279563	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2015/503551	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75724601E	HERNANDEZ PEREZ JOSE ALBERTO	NOTIFICA-EH0401-2017/9061	0102041254901	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2015/9251	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A04585527	JIRSA HUERCAL-OVERA SA	NOTIFICA-EH0401-2017/9708	0393041322545	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH0401-2017/369	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04229134	SORIANO ALMANSA SL	NOTIFICA-EH0401-2017/9929	0393041323464	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	CAUCION-EH0401-2017/370	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04743126	INVESTIGACION Y DESARROLLO DEL SUR SL	NOTIFICA-EH0401-2017/9641	0393041313025	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2017/875	UNIDAD DE VALORACION
10049991A	MOLINA TATO MARIA MERCEDES	NOTIFICA-EH0401-2017/9344	0393041317015	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2015/11198	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44258393E	GARCIA HISPAN PABLO	NOTIFICA-EH0401-2017/9805	0393041322082	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2015/12316	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44258393E	GARCIA HISPAN PABLO	NOTIFICA-EH0401-2017/9805	0393041322091	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2015/12316	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75232539E	SORIANO PABLO ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2017/9347	0393041317085	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2015/11207	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75252077X	ANDUJAR OLIVENCIA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2017/10090	0393041314915	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2017/1120	UNIDAD DE VALORACION
77703826M	MAHFOUD, RAHHALI	NOTIFICA-EH0401-2017/9346	0393041317076	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2015/12651	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B0471014I	EDICIONES Y EMPLEO SOCIAL, SL	NOTIFICA-EH0401-2017/9553	0331041082434	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2012/691	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04808127	SANCOR15	NOTIFICA-EH0401-2017/10243	0322040238030	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/1164	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04808127	SANCOR15	NOTIFICA-EH0401-2017/10243	0322040238046	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/1165	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04840765	AGRISAN NIJAR EXPOR SLU	NOTIFICA-EH0401-2017/9604	0322040236375	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/1059	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04857165	COMERCIAL SINU&CORM 2017, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2017/9496	0331041086871	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/569	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X2408174M	GAYE PAPA ABDOULAYE	NOTIFICA-EH0401-2017/9382	0331041086083	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/556	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X3125780B	CURELARI, MIHAI CEZAR	NOTIFICA-EH0401-2017/9159	0331041085374	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/528	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X3216977J	RAJBANE BOUAZZA	NOTIFICA-EH0401-2017/9633	0331041090292	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/685	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X3520249F	EL FARSSANI, MOULOUD	NOTIFICA-EH0401-2017/9564	0331041088630	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/612	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X4911231H	NAIYM, MOHAMED	NOTIFICA-EH0401-2017/9149	0331041084893	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/518	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X4982558E	KOKARENSKY NICOLETA CATI	NOTIFICA-EH0401-2017/9847	0331041092234	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/711	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X5732918F	ORDACE GRIGORE	NOTIFICA-EH0401-2017/9857	0331041092365	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/721	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X6099151B	DJASSI QUIBE	NOTIFICA-EH0401-2017/9525	0331041088463	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/600	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X6121740Z	JAMAL EL HAFID	NOTIFICA-EH0401-2017/9566	0331041088664	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/615	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X6336506Y	EL HAIMER ABDELOUAHED	NOTIFICA-EH0401-2017/9756	0331041091473	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/695	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X6460397L	MARIUS VASILE SOMESAN	NOTIFICA-EH0401-2017/9842	0331041091963	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/706	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X8512890S	IAOUADI MOHAMMED	NOTIFICA-EH0401-2017/9630	0331041090240	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/682	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X9255709A	MANSOURY HAYAT	NOTIFICA-EH0401-2017/9634	0331041090310	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/686	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X9543634Z	FATIHI, NAJIMA	NOTIFICA-EH0401-2017/9750	0331041091394	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/689	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X9826209B	MESSOUSSI MOHAMMED	NOTIFICA-EH0401-2017/9531	0331041088551	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/606	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y0049288J	GHEORGHE CRISTINA	NOTIFICA-EH0401-2017/9150	0331041084902	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/519	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
Y0495401H	LUP, VASILE	NOTIFICA-EH0401-2017/9503	0331041087456	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/579	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
Y0660582J	SECK SERIGNE IBRAHIMA	NOTIFICA-EH0401-2017/9621	0331041090143	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/672	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
Y1074003D	THIOUB, MODOU	NOTIFICA-EH0401-2017/9844	0331041091981	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/708	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
Y1140138L	OUSIDI, MOHAMED	NOTIFICA-EH0401-2017/9616	0331041090003	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/658	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
Y1997276Q	POPESCU TINCU, BOGDAN VASILE	NOTIFICA-EH0401-2017/9366	0331041085541	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/538	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
Y3518334S	SOW, BASSIROU	NOTIFICA-EH0401-2017/9615	0331041089976	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/656	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
Y4475997G	VOION, FLORIN ANDREI	NOTIFICA-EH0401-2017/9567	0331041088682	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/616	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
08906403K	MARTINEZ DAZA MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2017/9266	0331041084132	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2017/891	UNIDAD DE RECAUDACION
24381725T	ALCOVER DEVIS CARLOS	NOTIFICA-EH0401-2017/9120	0331041080081	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2014/504502	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27177390S	TORRES GONZALEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2017/9882	0331041088332	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2016/2096	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27218388G	MARTINEZ SANCHEZ TRINIDAD	NOTIFICA-EH0401-2017/9778	0322040236585	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/1080	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27492728T	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	NOTIFICA-EH0401-2017/9598	0322040236314	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/1053	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30806338T	GIL SANCHEZ EVA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2017/9584	0322040236192	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/1041	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31737586R	GARCIA VILLEGAS QUEVEDO SUSANA	NOTIFICA-EH0401-2017/9861	0331041092410	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/725	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
34846999K	MARTINEZ TENDERO ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2017/9240	0331041079984	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2017/126	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34848895P	HEREDIA SANTIAGO JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2017/9607	0322040236402	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/1062	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34860154C	VICENTE JIMENEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2017/9507	0331041087492	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/583	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
45585958G	JIMENEZ LIROLA DAVID JESUS	NOTIFICA-EH0401-2017/9579	0322040236140	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/1036	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45600726Y	BARBERO GALVEZ EMILIANO	NOTIFICA-EH0401-2017/10244	0322040238055	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/1166	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
72051667G	REAL GUERRA SILVIA	NOTIFICA-EH0401-2017/9631	0331041090265	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/683	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75230580H	BELMONTE RUIZ ALMUDENA	NOTIFICA-EH0401-2017/9487	0331041086670	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/562	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75252077X	ANDUJAR OLIVENCIA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2017/10090	0331041085970	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2015/503542	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75261533J	MARTINEZ GARCIA MARIA ELENA	NOTIFICA-EH0401-2017/9121	0331041080106	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2014/504502	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
76634728Q	ARCOS CORTES ANTONIO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2017/9600	0322040236332	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/1055	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76636390E	MARTINEZ ROMERA MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH0401-2017/9578	0322040236131	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/1035	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77151412M	GONZALEZ BULO MARIA LAURA	NOTIFICA-EH0401-2017/9516	0331041087781	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/592	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77159760G	MARTINEZ ROMERA MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0401-2017/9577	0322040236122	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2017/1034	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77167074G	LAZARO CUENCA CELIA	NOTIFICA-EH0401-2017/9519	0331041087815	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/595	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
78124536E	BOUTAHRI ABDERRAZZIK	NOTIFICA-EH0401-2017/9521	0331041088341	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/597	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
78124536E	BOUTAHRI ABDERRAZZIK	NOTIFICA-EH0401-2017/9748	0331041091333	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2017/687	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A04585527	JIRSA HUERCAL-OVERA SA	NOTIFICA-EH0401-2017/9708	1341041017626	TRAMITE DE ALEGACIONES	COMPLINS-EH0401-2017/369	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04229134	SORIANO ALMANSA SL	NOTIFICA-EH0401-2017/9929	1341041018064	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH0401-2017/370	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04688891	NFU. OH ANITA NAILS SL	NOTIFICA-EH0401-2017/9483	1341041016350	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH0401-2015/500395	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04743126	INVESTIGACION Y DESARROLLO DEL SUR SL	NOTIFICA-EH0401-2017/9641	1341041017023	TRAMITE DE ALEGACIONES	COMPLINS-EH0401-2017/304	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04825956	EXPLOTACIONES AGRICOLAS ZARITSA, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2017/9954	1341041018170	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH0401-2017/420	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
J04804902	VALFEMAR SC	NOTIFICA-EH0401-2017/8713	1341041013900	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH0401-2015/500080	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
10049991A	MOLINA TATO MARIA MERCEDES	NOTIFICA-EH0401-2017/9344	1341041015002	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/11198	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44258393E	GARCIA HISPAN PABLO	NOTIFICA-EH0401-2017/9805	1341041017486	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/12316	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75232539E	SORIANO PABLO ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2017/9347	1341041015045	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/11207	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77703826M	MAHFOUD, RAHHALI	NOTIFICA-EH0401-2017/9346	1341041015036	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2015/12651	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Almería, 22 de septiembre de 2017.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 25 de septiembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Montefrío, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
52533199A	NIETO PULIDO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1810-2017/247	P101181032145	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1810-2017/283	Of. Liquid. de MONTEFRIO

Granada, 25 de septiembre de 2017.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 25 de septiembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
07216010J	TERAN DE LA QUINTANA, M DULCE NOMBRE DE	NOTIFICA-EH1801-2017/8597	P111180124174	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2016/3788	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23574487Q	BERDUM CASTILLA LUIS	NOTIFICA-EH1801-2017/8729	P161180015685	PROP LIQ GENERAL GESTION	CONPREAU-EH1801-2017/697	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24160015X	GARCIA SANCHEZ JOSE	NOTIFICA-EH1801-2017/8727	A251180196866	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2017/151	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24160015X	GARCIA SANCHEZ JOSE	NOTIFICA-EH1801-2017/8727	P251180186502	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH1801-2017/151	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
46552595C	NAVARRO MUÑOZ MARIA	NOTIFICA-EH1801-2017/8480	0291180448720	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2017/412	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
46823904K	RODRIGUEZ LOPEZ DAVID	NOTIFICA-EH1801-2017/8299	P101181033651	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2017/9295	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74725991A	LOPEZ CECILIA ROBERTO ISMAEL	NOTIFICA-EH1801-2017/7380	RAF1180138054	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1801-2017/742	UNIDAD DE RECAUDACION
74725991A	LOPEZ CECILIA ROBERTO ISMAEL	NOTIFICA-EH1801-2017/7380	0291180440153	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2017/657	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A18025528	PROMOCIONES MOTRIL SA	NOTIFICA-EH1801-2017/8528	0901180059294	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18093682	AUTOMATICOS BALDERAS SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8490	0901180056474	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18093682	AUTOMATICOS BALDERAS SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8490	0901180056483	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18093682	AUTOMATICOS BALDERAS SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8490	0901180056501	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18093682	AUTOMATICOS BALDERAS SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8490	0901180056522	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18093682	AUTOMATICOS BALDERAS SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8490	0901180056531	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18093682	AUTOMATICOS BALDERAS SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8490	0901180056544	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18093682	AUTOMATICOS BALDERAS SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8490	0901180056556	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18093682	AUTOMATICOS BALDERAS SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8490	0901180056562	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18093682	AUTOMATICOS BALDERAS SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8490	0901180056571	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18093682	AUTOMATICOS BALDERAS SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8490	0901180056580	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18093682	AUTOMATICOS BALDERAS SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8490	0901180056596	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18093682	AUTOMATICOS BALDERAS SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8490	0901180056623	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18093682	AUTOMATICOS BALDERAS SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8490	0901180056632	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18093682	AUTOMATICOS BALDERAS SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8490	0901180056641	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18093682	AUTOMATICOS BALDERAS SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8490	0901180056675	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18093682	AUTOMATICOS BALDERAS SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8490	0901180056711	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18093682	AUTOMATICOS BALDERAS SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8490	0901180056736	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18093682	AUTOMATICOS BALDERAS SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8490	0901180056750	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18093682	AUTOMATICOS BALDERAS SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8490	0901180056772	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18093682	AUTOMATICOS BALDERAS SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8490	0901180056806	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18093682	AUTOMATICOS BALDERAS SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8490	0901180056860	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18093682	AUTOMATICOS BALDERAS SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8490	0901180056885	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18093682	AUTOMATICOS BALDERAS SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8490	0901180056946	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18093682	AUTOMATICOS BALDERAS SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8490	0901180056964	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18093682	AUTOMATICOS BALDERAS SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8490	0901180056976	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18093682	AUTOMATICOS BALDERAS SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8490	0901180056982	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18093682	AUTOMATICOS BALDERAS SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8490	0901180056991	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18093682	AUTOMATICOS BALDERAS SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8490	0901180057000	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18093682	AUTOMATICOS BALDERAS SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8490	0901180057034	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18093682	AUTOMATICOS BALDERAS SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8490	0901180057165	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18093682	AUTOMATICOS BALDERAS SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8490	0901180057271	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18093682	AUTOMATICOS BALDERAS SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8490	0901180057280	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8491	0901180056492	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8491	0901180056510	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8491	0901180056605	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8491	0901180056610	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8491	0901180056650	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8491	0901180056666	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8491	0901180056684	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8491	0901180056693	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8491	0901180056702	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8491	0901180056720	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8491	0901180056745	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8491	0901180056763	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8491	0901180056781	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8491	0901180056790	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8491	0901180056811	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8491	0901180056833	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8491	0901180056842	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8491	0901180056851	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8491	0901180056876	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8491	0901180056894	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8491	0901180056903	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8491	0901180056915	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8491	0901180056921	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8491	0901180056930	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8491	0901180056955	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8491	0901180057046	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18242438	SUROA SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8491	0901180057156	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18592196	AUTOMATICOS MILENIUM SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8493	0901180057015	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18592196	AUTOMATICOS MILENIUM SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8493	0901180057024	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18692350	INNOSPHERE SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8358	0901180057650	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18865840	INVERSIONES MILASUR SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8174	0252180184821	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2017/87	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18974196	AGRORUSTIMAR SL	NOTIFICA-EH1801-2017/8115	0102181194806	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH1801-2017/3	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X2875864J	BOUTELHIK BADRE	NOTIFICA-EH1801-2017/8549	0901180059513	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X5442521P	LONG DIANE BEATRICE	NOTIFICA-EH1801-2017/8672	0901180058732	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X7189802W	VACHER EMILIE	NOTIFICA-EH1801-2017/8674	0901180058750	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X7500882F	GRASSLE GABRIELLE ISABELLA	NOTIFICA-EH1801-2017/8532	0901180059336	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
Y2402170H	BOGATYREV, IVAN	NOTIFICA-EH1801-2017/8537	0901180059381	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
Y2546443N	CHATTWELL CATHERINE ESTHER	NOTIFICA-EH1801-2017/8547	0901180059494	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
Y3157628H	HAMDOUCH, MAHA	NOTIFICA-EH1801-2017/8545	0901180059460	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
Y3630450Y	MILITARU STEFAN REMUS	NOTIFICA-EH1801-2017/8538	0901180059390	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
23567850A	BOLIVAR RODRIGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2017/8515	0901180059131	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
23737467H	PRIETO VILLA MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2017/8682	0901180058830	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
23771709J	TORRES FERNANDEZ JUAN	NOTIFICA-EH1801-2017/8338	0901180057422	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
23781883K	MALDONADO RINCON ANA	NOTIFICA-EH1801-2017/8641	0901180058313	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
23807717A	MOLINERO MUELAS ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2017/8662	0901180058592	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
24080368N	FAJARDO MAYA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2017/8516	0901180059140	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
24093122R	ESPINOSA SANCHEZ CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2017/8648	0901180058404	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
24162633Y	VALDIVIA GARCIA PILAR	NOTIFICA-EH1801-2017/8502	0901180058971	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24166299S	MARTIN MUÑOZ FERNANDO	NOTIFICA-EH1801-2017/8512	0901180059086	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
24166299S	MARTIN MUÑOZ FERNANDO	NOTIFICA-EH1801-2017/8512	0901180059095	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
24166299S	MARTIN MUÑOZ FERNANDO	NOTIFICA-EH1801-2017/8512	0901180059105	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
24185796P	CARRETERO MALDONADO ANGUSTIAS	NOTIFICA-EH1801-2017/8505	0901180059016	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
24190631J	MOLES FERNANDEZ MARIA BEGOÑA	NOTIFICA-EH1801-2017/8521	0901180059206	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
24225346K	NUÑEZ GAMEZ ILDEFONSO	NOTIFICA-EH1801-2017/8665	0901180058635	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
24225346K	NUÑEZ GAMEZ ILDEFONSO	NOTIFICA-EH1801-2017/8665	0901180058644	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
24252828H	GARCIA GALLEGO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2017/8543	0901180059442	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
24257564Q	FERNANDEZ FLOR ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2017/8474	0252180186940	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2017/85	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24282876M	ZARCO RIOS SOLEDAD	NOTIFICA-EH1801-2017/8684	0901180058851	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
24297815V	PALMA GARCIA JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2017/8330	0901180057343	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
24564282Y	RAMIREZ BRAVO SALVADOR	NOTIFICA-EH1801-2017/8679	0901180058800	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
25995532N	CARPIO GONZALEZ CRISTOBAL	NOTIFICA-EH1801-2017/8613	0901180057954	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
26827905S	TFYECH AHMED	NOTIFICA-EH1801-2017/7254	0102181164121	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2016/9414	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30908951X	CRUZ VILLEN CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2017/8688	0901180058894	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
42996795C	FERNANDEZ MARTIN FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2017/8509	0901180059052	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
43109878N	ESCALONA CARMONA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2017/8511	0901180059070	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
44268541G	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROBERTO	NOTIFICA-EH1801-2017/8608	0901180057900	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
44292304P	MAGAN CANO MANUEL FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2017/8340	0901180057440	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
46846945Q	GOMEZ RAMOS MONICA ELENA	NOTIFICA-EH1801-2017/8447	0112180160524	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH1801-2015/3705	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50409765K	MARTINEZ GARCIA RUBEN	NOTIFICA-EH1801-2017/8369	0901180057765	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
52522275G	PEREZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2017/8347	0901180057512	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
52522275G	PEREZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2017/8347	0901180057521	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
74577905Z	JIMENEZ GONZALEZ JOSE	NOTIFICA-EH1801-2017/8504	0901180058996	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
74577905Z	JIMENEZ GONZALEZ JOSE	NOTIFICA-EH1801-2017/8504	0901180059005	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
74646682K	BAENA OSORIO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2017/8501	0901180058962	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
74690414F	GUZMAN EXTREMERA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2017/8630	0901180058145	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
74714378M	BARBERO MEDINA VICENTE	NOTIFICA-EH1801-2017/8522	0901180059210	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
74743633G	MORALES CASTILLO MARIA	NOTIFICA-EH1801-2017/8531	0901180059320	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75098792C	LEIVA ORTEGA ANA BELEN	NOTIFICA-EH1801-2017/8680	0901180058815	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75128823J	LOPEZ GARCIA PRISCILLA SANDRA	NOTIFICA-EH1801-2017/7322	0252180178126	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2016/225	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75160653B	LOPEZ SANCHEZ MONICA	NOTIFICA-EH1801-2017/7879	0102181180405	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2013/504046	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75165490H	RODRIGUEZ BARROSO ALICIA	NOTIFICA-EH1801-2017/7593	0102181192311	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2016/509347	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75722400Y	LOPEZ NAVARRO ANYURY GABRIEL	NOTIFICA-EH1801-2017/7568	0102181171490	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2016/11626	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76145909Q	VELASCO LOZANO JOSE JESUS	NOTIFICA-EH1801-2017/8617	0901180057994	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
76423297R	REJON CALLEJAS GERARDO	NOTIFICA-EH1801-2017/8618	0901180058006	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
76628515J	GOMEZ CORTES FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2017/8513	0901180059113	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
<b>COMPROBACIONES</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26827905S	TFYECH AHMED	NOTIFICA-EH1801-2017/7254	0393180982241	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/9414	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
46823904K	RODRIGUEZ LOPEZ DAVID	NOTIFICA-EH1801-2017/8299	0393181055285	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2017/9295	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75165490H	RODRIGUEZ BARROSO ALICIA	NOTIFICA-EH1801-2017/7593	0393181026095	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/509347	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75722400Y	LOPEZ NAVARRO ANYURY GABRIEL	NOTIFICA-EH1801-2017/7568	0393180994665	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/11626	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75722400Y	LOPEZ NAVARRO ANYURY GABRIEL	NOTIFICA-EH1801-2017/7568	0393180994674	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2016/11626	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>PETICIÓN DATOS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X4554514P	ROMMENS, PAUL E WILHELM	NOTIFICA-EH1801-2017/7124	0322180112353	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2017/362	SECRETARIA GENERAL
X7786504S	FALKENBERG MOGENS	NOTIFICA-EH1801-2017/7168	0322180112800	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2017/407	SECRETARIA GENERAL
23574487Q	BERDUM CASTILLA LUIS	NOTIFICA-EH1801-2017/8729	0331180678805	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1801-2017/697	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24220002J	CENTENO MARIN JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1801-2017/8456	0331180677606	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2014/2140	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24294800S	PELEGRINA JIMENEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2017/7015	0322000345852	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2017/603	SECRETARIA GENERAL
74655011R	MEDINA RAMIREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2017/7563	0331180669845	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2012/116	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>AUDIENCIAS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
07216010J	TERAN DE LA QUINTANA, M DULCE NOMBRE DE	NOTIFICA-EH1801-2017/8597	1341181155045	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2016/3788	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
46823904K	RODRIGUEZ LOPEZ DAVID	NOTIFICA-EH1801-2017/8299	1341181154914	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2017/9295	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>ACTAS INSPECCIÓN</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24102485A	ALMAGRO CARRASCO ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2017/8899	0511180065952	CITACION	ACTUINSP-EH1801-2013/3941	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
24172905C	ALMAGRO CARRASCO MARIA PAZ	NOTIFICA-EH1801-2017/8900	0511180065961	CITACION	ACTUINSP-EH1801-2013/3942	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24283698E	ALMAGRO CARRASCO LUIS FERNANDO	NOTIFICA-EH1801-2017/8898	0511180065943	CITACION	ACTUINSP-EH1801-2013/3940	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
74691535R	ALMAGRO PASTOR VÍCTOR	NOTIFICA-EH1801-2017/8902	0511180065986	CITACION	ACTUINSP-EH1801-2013/3944	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Granada, 25 de septiembre de 2017.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 25 de septiembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24089222B	MAYA CARMONA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1813-2017/1947	P101181037921	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2017/502045	Of. Liquid. de SANTA FE
44272473A	GONZALEZ GUERRERO MARCO ANTONIO	NOTIFICA-EH1813-2017/1956	P101180965216	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/284	Of. Liquid. de SANTA FE
44297463S	RODRIGUEZ MARTINEZ MONICA	NOTIFICA-EH1813-2017/1946	P101181034841	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2017/1472	Of. Liquid. de SANTA FE
76067547S	HEREDIA FERNANDEZ CRISTIAN	NOTIFICA-EH1813-2017/1953	A251180197331	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1813-2017/34	Of. Liquid. de SANTA FE
76067547S	HEREDIA FERNANDEZ CRISTIAN	NOTIFICA-EH1813-2017/1953	P251180186947	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1813-2017/34	Of. Liquid. de SANTA FE
76420841Y	TUNEZ ENRIQUEZ ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH1813-2017/1951	P101181034035	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2017/2100	Of. Liquid. de SANTA FE
76594410V	FAJARDO CORTES SARAI	NOTIFICA-EH1813-2017/1954	A251180197347	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1813-2017/35	Of. Liquid. de SANTA FE
76594410V	FAJARDO CORTES SARAI	NOTIFICA-EH1813-2017/1954	P251180186956	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1813-2017/35	Of. Liquid. de SANTA FE
77037568B	LUNA MALDONADO MARCO AURELIO	NOTIFICA-EH1813-2017/1955	P101180936972	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/124	Of. Liquid. de SANTA FE
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18411363	PROCELLAR ASOCIADOS SL	NOTIFICA-EH1813-2017/1949	0102181153965	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2016/501823	Of. Liquid. de SANTA FE
14624537X	HERNANDEZ MARTINEZ JESUS	NOTIFICA-EH1813-2017/1950	0102181197173	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2016/4497	Of. Liquid. de SANTA FE
23657858N	ONORATO GUTIERREZ JOSE	NOTIFICA-EH1813-2017/1945	0102181207050	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2016/503234	Of. Liquid. de SANTA FE
23664944Z	DIAZ ROMAN CARMEN	NOTIFICA-EH1813-2017/1948	0102181207041	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2016/503234	Of. Liquid. de SANTA FE
76115534R	ANGEL GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1813-2017/1952	0102181201954	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2016/4682	Of. Liquid. de SANTA FE
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24089222B	MAYA CARMONA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1813-2017/1947	0393181064990	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2017/502045	Of. Liquid. de SANTA FE

Granada, 25 de septiembre de 2017.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 25 de septiembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Moguer, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
29050497W	SANCHEZ PICHARDO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2104-2017/577	P101210274024	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2104-2016/1003	Of. Liquid. de MOGUER
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X8793697S	RUSU VIORICA	NOTIFICA-EH2104-2017/579	0102210507944	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2104-2017/500096	Of. Liquid. de MOGUER
44229338Q	MATA SANCHEZ MANUEL MARIA	NOTIFICA-EH2104-2017/578	0102210507935	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2104-2017/500096	Of. Liquid. de MOGUER

Huelva, 25 de septiembre de 2017.- El Gerente, Pedro Pérez González Toruño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 21 de agosto de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Andújar, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
06259237V	TRIGO FLORES, ANTONIO	NOTIFICA-EH2303-2017/1631	P101230901886	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2303-2017/87	Of. Liquid. de ANDUJAR
53593263C	FERNANDEZ CASADO CLEMENTE	NOTIFICA-EH2303-2017/1634	P101230897896	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2303-2017/71	Of. Liquid. de ANDUJAR
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25932491Z	GODINO CARMONA JUAN	NOTIFICA-EH2303-2017/1626	0102231043562	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2303-2017/571	Of. Liquid. de ANDUJAR
30035666N	PARRAGA VILCHEZ MARIA ASUNCION	NOTIFICA-EH2303-2017/1627	0112230159756	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDONOL-EH2303-2016/646	Of. Liquid. de ANDUJAR
53911514C	MORENO VARGAS JONATAN	NOTIFICA-EH2303-2017/1630	0102231032135	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2303-2017/26	Of. Liquid. de ANDUJAR
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X7668279X	FLORIAN, BAIARAM	NOTIFICA-EH2303-2017/1629	0331230709040	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICUOL-EH2303-2017/501085	Of. Liquid. de ANDUJAR
20620543P	SEQUERA NAVARRO MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH2303-2017/1632	0331230709880	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICUOL-EH2303-2017/501158	Of. Liquid. de ANDUJAR
74955858P	ALCALA CARDEÑA MERCEDES	NOTIFICA-EH2303-2017/1628	0331230706143	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH2303-2016/440	Of. Liquid. de ANDUJAR
78686225M	RIOS CHAMORRO MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2303-2017/1633	0331230706152	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICUOL-EH2303-2017/500889	Of. Liquid. de ANDUJAR

Jaén, 21 de agosto de 2017.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 14 de septiembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Andújar, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11920527	SERVICIOS INTEGRALES MERITSUR S.L.	NOTIFICA-EH2303-2017/1801	P101230900066	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2303-2017/500612	Of. Liquid. de ANDUJAR
B11920527	SERVICIOS INTEGRALES MERITSUR S.L.	NOTIFICA-EH2303-2017/1801	P101230900084	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2303-2017/500612	Of. Liquid. de ANDUJAR
B41673559	CREACIONES CHARO SL	NOTIFICA-EH2303-2017/1803	P251230154033	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2303-2017/126	Of. Liquid. de ANDUJAR
X8317577H	MARIN LUMINITA	NOTIFICA-EH2303-2017/1793	P101230905711	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2303-2017/50	Of. Liquid. de ANDUJAR
25943836C	SANCHEZ GARROTE MANUEL	NOTIFICA-EH2303-2017/1786	P101230905754	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2303-2016/501122	Of. Liquid. de ANDUJAR
53593838C	CORTES CORTES JUAN	NOTIFICA-EH2303-2017/1784	P251230154103	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2303-2017/129	Of. Liquid. de ANDUJAR
53599522T	RODRIGUEZ MORENO MARIA ARACELI	NOTIFICA-EH2303-2017/1795	P101230895306	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2303-2017/607	Of. Liquid. de ANDUJAR
77380465R	CORTES CORTES ANTONIA	NOTIFICA-EH2303-2017/1796	P101230899865	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2303-2017/61	Of. Liquid. de ANDUJAR
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23331432	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SANSERMA, SL	NOTIFICA-EH2303-2017/1787	0102231030231	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCIOOL-EH2303-2008/80	Of. Liquid. de ANDUJAR
X2620179L	HARRAK MOHAMED	NOTIFICA-EH2303-2017/1798	0102231031364	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2303-2013/227	Of. Liquid. de ANDUJAR
25953984W	EXPOSITO GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2303-2017/1800	0112230159622	LIQ. DE SUCESSIONES	SUCDONOL-EH2303-2016/1089	Of. Liquid. de ANDUJAR
26255990H	MORENO MORENO JOAQUIN	NOTIFICA-EH2303-2017/1792	0102231046483	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2303-2017/75	Of. Liquid. de ANDUJAR
26255990H	MORENO MORENO JOAQUIN	NOTIFICA-EH2303-2017/1792	0102231046542	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2303-2017/81	Of. Liquid. de ANDUJAR
26255990H	MORENO MORENO JOAQUIN	NOTIFICA-EH2303-2017/1792	0102231048072	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2303-2017/41	Of. Liquid. de ANDUJAR
30996808F	CABALLERO HEREDIA NOEMI	NOTIFICA-EH2303-2017/1790	0102231032975	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2303-2017/325	Of. Liquid. de ANDUJAR
53592244J	ALCALA GOMEZ SUSANA	NOTIFICA-EH2303-2017/1797	0252230155256	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2303-2017/86	Of. Liquid. de ANDUJAR
53593838C	CORTES CORTES JUAN	NOTIFICA-EH2303-2017/1784	0252230154002	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2303-2017/66	Of. Liquid. de ANDUJAR
53917351S	CORTES SAAVEDRA RAMON	NOTIFICA-EH2303-2017/1799	0102231046755	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2303-2017/72	Of. Liquid. de ANDUJAR
75065020N	TORRES LOPEZ CARMEN	NOTIFICA-EH2303-2017/1802	0102231030630	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2303-2017/500172	Of. Liquid. de ANDUJAR
78688266E	RAMIRO PEREZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2303-2017/1788	0102231040102	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2303-2017/500344	Of. Liquid. de ANDUJAR

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23202260	GUTIERREZ NAVARRO SLU	NOTIFICA-EH2303-2017/1785	0331230712574	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICUOL-EH2303-2017/501481	Of. Liquid. de ANDUJAR
53591911W	NIEVES MEDINA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2303-2017/1791	0331230703666	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2303-2017/312	Of. Liquid. de ANDUJAR
53595637W	GONZALEZ PERALES MANUEL	NOTIFICA-EH2303-2017/1794	0331230704506	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2303-2017/317	Of. Liquid. de ANDUJAR
77358835Z	MEDINA LINARES JOSE	NOTIFICA-EH2303-2017/1789	0331230705120	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2303-2017/324	Of. Liquid. de ANDUJAR

Jaén, 14 de septiembre de 2017.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 18 de septiembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Linares, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23433709	FERTICOMPOS SL	NOTIFICA-EH2308-2017/730	P101230905553	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2308-2016/500761	Of. Liquid. de LINARES
26231942M	CASTILLA CARDENAS ANTONIO	NOTIFICA-EH2308-2017/731	A251230160881	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2308-2017/100	Of. Liquid. de LINARES
26231942M	CASTILLA CARDENAS ANTONIO	NOTIFICA-EH2308-2017/731	P251230153796	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2308-2017/100	Of. Liquid. de LINARES
26246604Q	BUSTOS HIDALGO JESUS	NOTIFICA-EH2308-2017/732	D113230048824	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGOL-EH2308-2017/13	Of. Liquid. de LINARES
26523582M	MORENO CARMONA LUISA	NOTIFICA-EH2308-2017/728	P101230906497	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2308-2017/648	Of. Liquid. de LINARES
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23710601	RECLAJES ECOLOGICOS LA CABRIA, S.L.	NOTIFICA-EH2308-2017/729	0102231029922	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2308-2017/97	Of. Liquid. de LINARES

Jaén, 18 de septiembre de 2017.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 21 de septiembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26020950S	DOMENECH JIMENEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH2301-2017/4592	P101230897616	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2017/500019	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75019885A	RUBIO MAYA MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH2301-2017/4257	0291230266004	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2014/1	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75061206Q	RASCON POZA VICENTE	NOTIFICA-EH2301-2017/3880	RAF1230080701	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2017/527	UNIDAD DE RECAUDACION
75061206Q	RASCON POZA VICENTE	NOTIFICA-EH2301-2017/3880	0291230265191	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2017/556	UNIDAD DE RECAUDACION
77330783E	ORTEGA MUÑOZ MANUEL LUIS	NOTIFICA-EH2301-2017/4801	P101230896776	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH2301-2016/500187	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77330783E	ORTEGA MUÑOZ MANUEL LUIS	NOTIFICA-EH2301-2017/4801	P121230048864	PROP LIQ DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2301-2016/500187	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77336590X	VILCHES CANO HIGINIO	NOTIFICA-EH2301-2017/4858	P101230899786	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2017/501156	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77346595X	IZQUIERDO PIEDRA CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH2301-2017/4022	P101230895114	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2017/500460	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y2077413K	HUGHES NIGEL STEWART	NOTIFICA-EH2301-2017/4734	0252230151623	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH2301-2017/22	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25973452N	ALEJO MORENO MARIA LOURDES	NOTIFICA-EH2301-2017/4572	0102231021093	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2301-2016/502385	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26036151J	GANIVET MATEO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2301-2017/4253	0252230154902	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2017/137	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26039643D	RUIZ BLANCA RAFAEL	NOTIFICA-EH2301-2017/5732	0102231052373	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2301-2017/2519	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75061206Q	RASCON POZA VICENTE	NOTIFICA-EH2301-2017/3880	0942230280015	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2017/556	UNIDAD DE RECAUDACION
75061206Q	RASCON POZA VICENTE	NOTIFICA-EH2301-2017/3880	0942230280025	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2017/556	UNIDAD DE RECAUDACION
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26008073H	CORTES CARBONELL JUAN	NOTIFICA-EH2301-2017/4087	0322000302093	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2017/65	SECRETARIA GENERAL
26036732L	CARRASCO DELGADO MARIA ELENA	NOTIFICA-EH2301-2017/4798	0331230703081	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2301-2016/500010	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77363026L	MORAL ORTEGA ROCIO	NOTIFICA-EH2301-2017/5872	0331230712285	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH2301-2016/500454	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26020950S	DOMENECH JIMENEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH2301-2017/4592	1341230963746	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2017/500019	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77330783E	ORTEGA MUÑOZ MANUEL LUIS	NOTIFICA-EH2301-2017/4801	1341230962723	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH2301-2016/500187	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77330783E	ORTEGA MUÑOZ MANUEL LUIS	NOTIFICA-EH2301-2017/4801	1341230962732	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH2301-2016/500187	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77336590X	VILCHES CANO HIGINIO	NOTIFICA-EH2301-2017/4858	1341230966284	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2017/501156	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77346595X	IZQUIERDO PIEDRA CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH2301-2017/4022	1341230960806	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2017/500460	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Jaén, 21 de septiembre de 2017.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 25 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hace pública resolución al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los andaluces.*

Habiéndose resuelto por la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, recurso de alzada núm. 2017/52, en relación con la solicitud de sobre Programa de Solidaridad formulada por la persona relacionada, tramitada en el expediente administrativo que se relaciona, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

EXPTE	NOMBRE	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	DNI/NIE	RESOLUCIÓN
34497/16	M.ª DEL MAR	CANO	RUIZ	30821101C	ESTIMACIÓN PARCIAL

Advertencia. Asimismo se indica que contra la citada resolución, que agota la vía administrativa, conforme dispone el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la referida norma, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Córdoba, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la presente publicación, en los términos previstos en los artículos 25, 45, 46, 78, y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 25 de septiembre de 2017.- La Delegada, María de los Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 15 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que notifican actos de revisión de expediente de preceptores de prestaciones por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 44.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución en procedimiento de revisión de expedientes de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación. Las personas titulares tienen un plazo de treinta días hábiles, a contar desde este anuncio para interponer reclamación previa a la vía laboral. Transcurrido el plazo indicado sin que se haya interpuesto dicha reclamación, o esta Delegación no tenga conocimiento del ingreso, se dará traslado en su caso de la resolución de extinción/modificación y establecimiento de la cantidad indebidamente percibida a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, para que inicie el procedimiento recaudatorio, en virtud del art. 80.3 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio).

- Al objeto de conocer el contenido del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de Salud, Igualdad y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga. 4/2017.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PENSIÓN
74890186R	ARROYO MARTIN RAFAEL	P.N.C/ACP
27340296N	BROGNO FAZIO SERGIO TONINO	A.C.P
25673976L	DELGADO CORTES RAFAEL	P.N.C
25098960A	FUENTES TEIXIDO NURIA E.	A.C.P
01239367N	GALEOTE FERNANDEZ PAULA	P.N.C
24719932S	GUILLEN PLASENCIA MATILDE	A.C.P
24647875	HURTADO NAVAS PURIFICACION	A.C.L
24645756Z	MARTIN SOLIS MARIA	A.C.P
08923401E	RINCON GAITAN CECILIA	P.N.C
24758472F	ROJANO ROJANO ISABEL	P.N.C./A.C.P
25011036P	SANCHEZ PEREZ M. ANGELES (GUARDADOR)	A.C.P

Málaga, 15 de mayo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en art. 44.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín del Estado, que será la determinada a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 16 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que notifican actos de Revisión de expediente de preceptores de prestaciones por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 44.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en Procedimiento de Revisión de expedientes de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación. Las personas titulares tiene un plazo de treinta días hábiles, a contar desde este anuncio para interponer Reclamación Previa a la vía laboral. Transcurrido el plazo indicado sin que se haya interpuesto dicha Reclamación se dará traslado en su caso de la resolución de extinción a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, para que inicie el procedimiento recaudatorio, en virtud del art. 80.3 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social. (R.D. 1415/2004, de 11 de junio).

- Al objeto de conocer el contenido del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de Salud Igualdad y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga. Fallecidos.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PENSIÓN
24676100K	ABUJA BARONE M.ª ROSA	P.N.C
24571126L	ATENCIA MORENO REMEDIOS	P.N.C
53153060Z	BELLETY LEVY SOL	P.N.C
00747932H	CACHO SANCHEZ JUAN	P.N.C
00021416A	CARDENAS SUAREZ M.ª DOLORES	P.N.C
23608125M	CASADO AGUILAR MARIA	P.N.C
24983719S	CESPEDES LOZANO MANUEL	P.N.C
X9558281X	CRISTIAN DUMITRU MARIUS	P.N.C
77199303X	ECHAVARRIA MONTOYA SOFIA ISABEL	P.N.C
24065336E	GALLEGO RUI ZMARIA	P.N.C
38574916Y	GARRIGA FIBLA MARIA	P.N.C
33393664X	GONZALEZ OROZCO M.ª JOSEFA	P.N.C
37945146E	HERMAN PEREZ VICENTE	P.N.C
25824765B	IGLESIAS OROZCO JESUS	P.N.C
25118347R	JURADO PEREZ JOSE	P.N.C
X1025002F	LAGHBARI-FADMA	P.N.C
45243092E	MARTIN FERNANDEZ SABASTIAN	P.N.C
25212929F	MIRANDA BURGOS CARMEN	P.N.C
74758716E	ORTEGA RAMOS NICOLASA	P.N.C
53686106N	PALMA SILVA JOSE	P.N.C
79041146J	PARDO AGUILAR MARIE SOL	P.N.C
24726071J	ROJANO FRIAS FRANCISCO	P.N.C

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PENSIÓN
24767393G	ROSA VARGAS GLORIA	P.N.C
27213657B	SANTIAGO CORTES JUAN R.	P.N.C
74750023T	SANTIAGO MILLAN MARIA	P.N.C
X7435418R	SELASSI AHMED	P.N.C
74760363J	TORE POSTIGO ANA	P.N.C
40274531J	VALDIVIEJAS GARRIDO ALICIA	P.N.C

Málaga, 16 de mayo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en art. 44.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín del Estado, que será la determinada a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 16 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que notifican actos de Revisión de expediente de preceptores de prestaciones por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 44.4 de la Ley 39/2015, de 26 de octubre, del Procedimiento de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en Procedimiento de Revisión de expediente de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación. Las personas titulares tiene un plazo de treinta días hábiles, a contar desde este anuncio para interponer Reclamación Previa a la vía laboral. Transcurrido el plazo indicado sin que se haya interpuesto dicha Reclamación se dará traslado en su caso de la resolución de extinción a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, para que inicie el procedimiento recaudatorio, en virtud del art. 80.3 del Régimen General de Recaudación de la Seguridad social. (R.D. 1415/2004, de 11 de junio).

- Al objeto de conocer el contenido del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de Salud Igualdad y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Hereda, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga. Fallecidos.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PENSIÓN
24681350	ALCAIDE GUIRADO RAFAELA	LISMI
25688599	DIMAS CÓRDOBA JOSÉ	LISMI
24873829	FERNÁNDEZ BUENO M.ª CARMEN	FAS
25213147	GÁLVEZ ROMERO MERCEDES	LISMI
74793414	GIL CARRILLO ANTONIA	LISMI
25014848	GRANADOS PERAL MERCEDES	LISMI
24580069	MARTÍN DONAIRE FRANCISCA	LISMI
71838407	MORANDEIRA ÁLVAREZ M. NAMIR	LISMI
24997280	TOVAL FERNÁNDEZ FERNANDO	LISMI
53151583	VILLALBA CÓRDOBA CARMEN	LISMI

Málaga, 16 de mayo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en art. 44.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín del Estado, que será la determinada a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 16 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que notifican actos de revisión de expediente de preceptores de prestaciones por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 44.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en procedimiento de revisión de expedientes de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación. Las personas titulares tienen un plazo de treinta días hábiles, a contar desde este anuncio para interponer reclamación previa a la vía laboral. Transcurrido el plazo indicado sin que se haya interpuesto dicha reclamación, se dará traslado en su caso de la resolución de extinción a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, para que inicie el procedimiento recaudatorio, en virtud del art. 80.3 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio).

- Al objeto de conocer el contenido del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de Salud, Igualdad y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga. Fallecidos.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PENSIÓN
08915815A	AGERO FANECA RAFAELA	P.N.C
24853375N	ANDRES ALVAREZ ANA MARIA	P.N.C
24953453V	BAEZA MARTIN RAFAEL	P.N.C
24725241B	BALLESTEROS BALLESTEROS JOSEFA	P.N.C
24997122D	BENITAH WAGNIS ALBERTO	P.N.C
24737128F	CAMPOS CLOUTE JOSE ANTONIO	P.N.C
24761926B	CACERES GONZALEZ TERESA	P.N.C
45053301G	CARRASCO RODRIGUEZ MARIA	P.N.C
25288756A	CUENCA VILLALON SOCORRO	P.N.CI
79044187H	CHLAITA NAJI SAADIA	P.N.C
X0365093Z	DIAZ DE Q. LOPEZ TEODORA R.	P.N.C
25328997V	DIAZ MOTA MARIA	P.N.C
24773206K	FERNANDEZ GALIANO MARIA	P.N.C
25517610F	GILES MORGADO ANTONIA	P.N.C
78992672T	GONZALEZ LOPEZ JUAN CARLOS	P.N.C
24600671D	GONZALEZ MARTIN ANTONIA	P.N.C
74801017A	GOMEZ MEDEL MARIA	P.N.C
13042883C	GUTIERREZ MANJON JULIAN	P.N.C
00023561D	HERRERA ALONSO ANGEL	P.N.C
24614819N	JIMENEZ NAVARRO FRANCISCA	P.N.C
24795327Q	JIMENEZ ORTIZ ESPERANZA	P.N.C
25069448T	MARTIN ROBLES M.ª DOLORES	P.N.C

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PENSIÓN
25028119W	MEDINA ARAGONES GUILLERMINA	P.N.C
79013647E	MORENO LUNA MIGUEL	P.N.C
74607064E	MONTERO MORENO CARMEN	P.N.C
12902681A	MUÑOZ CUENCA M.ª ANGELES	P.N.C
24741431D	PEÑA TRIANO ANA MARIA	P.N.C
24945358H	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTONIO	P.N.C
25030865B	ROJANO FRIAS JOSE	P.N.C
24810502B	RUIZ GOMEZ LUIS	P.N.C
16544517L	SAENZ BARRIO JOSE LUIS	P.N.C
31344028L	TINOCO RIVERA M.ª TERESA	P.N.C
24966143B	ZAYAS VILLABA JUAN	P.N.C

Málaga, 16 de mayo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en art. 44.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín del Estado, que será la determinada a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 18 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se publica relación de expedientes de solicitantes a los que no se han podido comunicar resoluciones y actos administrativos relativos al programa individual de atención de personas en situación de dependencia.*

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido se le hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución de reconocimiento del derecho a las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia.

DNI	Apellidos, nombre	Núm. expediente	Prestación
31805401N	Cimiano Molina, César	(DPMA)452-2009-00056603-4	pecef
25066057J	Contreras Tejada, Juana	(DPMA)452-2015-00005834-4	pecef
25718050W	Cordero Quintana, María Rosa	(DPMA)452-2016-00005567-4	pecef
27393739A	Estefa Peláez, Elena	(DPMA)452-2016-00005578-4	pecef
024877131D	García Hidalgo, Francisco	(DPMA)452-2016-00005586-4	pecef
44588423W	Gómez Rueda, Ana Carmen	(DPMA)452-2017-00003264-4	pecef
25092689B	Gómez Urdiales, Ana Isabel	(DPMA)452-2017-00003199-1	pvs
54371509S	González Franco, Sonia	(DPMA)452-2015-00005827-4	pecef
25069316Y	López Varela, María Carmen	(DPMA)452-2010-00041088-4	pecef
74831581T	Navas Rodríguez, Elena	(DPMA)452-2016-00005576-4	pecef
79011024K	Solano Rueda, José	(DPMA)452-2007-00007032-4	pecef
Y3291948H	Tovmasyan, Lusine	(DPMA)452-2015-00005840-4	pecef

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido se le hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución de extinción por fallecimiento de las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia.

DNI	Apellidos, nombre	Núm. expediente	Prestación
25671772T	Armijo Claros, Emilia	(DPMA)453-2017-00004930-4	pecef
24581302Y	Blanco Fernández, Carmen	(DPMA)453-2017-00005384-4	pecef
24972747Z	Caballero Gerona, Manuel	(DPMA)453-2017-00005415-4	pecef
24623492Z	Casermiro Cortés, Cristóbal	(DPMA)453-2017-00005719-4	pecef
25299101K	Gallardo Jiménez, Carmen	(DPMA)453-2017-00005198-4	pecef
25063043N	Gélices Cueto, Antonia	(DPMA)453-2017-00004887-4	pecef
24566614S	Jiménez Gutiérrez, María Socorro	(DPMA)453-2017-00004002-1	pvs
74943860Q	Jiménez Fortes, Trinidad	(DPMA)453-2017-00005543-4	pecef
74864073Q	Lope Martínez, María Victoria	(DPMA)453-2017-00005732-4	pecef
02492271Z	López Gómez, Begoña	(DPMA)453-2017-00005247-4	pecef

DNI	Apellidos, nombre	Núm. expediente	Prestación
24577000M	Márquez Carmona, María	(DPMA)453-2017-00005399-4	pecef
08919789K	Molina Jiménez, Francisco	(DPMA)453-2017-00004925-4	pecef
24773628Y	Peláez García, Encarnación	(DPMA)453-2017-00005208-4	pecef
24990856E	Salcedo Galván, Amalia	(DPMA)453-2017-00004934-4	pecef
08914090A	Sánchez Cerván, Isabel María	(DPMA)453-2017-00005215-4	pecef
25077388M	Sánchez Cuadra, Sebastián	(DPMA)453-2017-00005371-4	pecef
25254524H	Sánchez López, Jerónimo	(DPMA)453-2017-00005391-4	pecef
24808832C	Sánchez de la Peña, Josefa	(DPMA)453-2017-00005209-4	pecef
24993004P	Santana España, Juan	(DPMA)453-2017-00005388-4	pecef
33383236R	Santiago Aguilar, Francisca	(DPMA)453-2017-00005379-4	pecef
25990108Q	Valenzuela Valenzuela, Francisca	(DPMA)453-2017-00005231-4	pecef
74915218D	Zamora Rueda, María José	(DPMA)453-2017-00004951-4	pecef

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 18 de septiembre de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 26 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de guarda con fines de adopción que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución definitiva de guarda con fines de adopción a doña Isabel Morales Guzmán, de fecha 29 de junio de 2017, relativa al/a la menor H.M.M.G., expediente número 352-2016-00003034-1; significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de septiembre de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 26 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de desamparo a don Sebastián Cuesta Mota y doña Elisangela Ferreira da Silva, de fecha 20 de julio de 2017, relativa al menor I.C.F., expediente número 352-2016-003098-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de septiembre de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 26 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar permanente que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acogimiento familiar permanente a Nuta Boceac, de fecha 27 de julio de 2017, relativa a los menores F.M. y S.C.B., expedientes números 352-2014-00003764-1 y 352-2014-00003765-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de septiembre de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 26 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de desamparo a don Antonio Heredia Vargas, de fecha 27 de julio de 2017, relativa a la menor I.H.G., expediente número 352-2015-003643-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de septiembre de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 26 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de ratificación de desamparo a don Edward Meruyn Chamney y doña Khadija Mcaouri Harrouch, de fecha 22 de junio de 2017, relativa el/la menor, M.M.C.M., expediente número 352-2017-00320-1, significándole, que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de septiembre de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 25 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Acuerdo de Inicio por la Comisión de Procedimiento de Modificación del Acogimiento Familiar, de 20 de septiembre de 2017, adoptado en el expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre de la menor C.A.L., don Antonio Carlos Alvés Silva, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 20 de septiembre de 2017, adoptado en el expediente de protección núm. 352-2010-00001868-1, por el que se acuerda:

1. Iniciar de oficio el procedimiento para la modificación del acogimiento familiar existente de la menor C.A.L., para constituir un acogimiento familiar permanente.
2. Designar como instructor del procedimiento (DPHU)375-2017-00000041-2 al funcionario con código 385563.

Se le informa de que dispone de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa. Si antes del vencimiento del plazo manifestase su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite.

Contra este acuerdo no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 25 de septiembre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 25 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de inicio por la Comisión de Procedimiento de Modificación del Acogimiento Familiar de 20 de septiembre de 2017, adoptado en el expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre del menor H.S.G., doña Laura Santana Gil, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 20 de septiembre de 2017, adoptado en el expediente de protección núm. 352-2009-00000573-1, por el que se acuerda:

1. Iniciar de oficio el procedimiento para la modificación del acogimiento familiar existente del menor H.S.G., para constituir un acogimiento familiar permanente.
2. Designar como instructor del procedimiento (DPHU)375-2017-00000025-2 al funcionario con código 385563.

Se le informa de que dispone de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa. Si antes del vencimiento del plazo, manifestase su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite.

Contra este Acuerdo no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 25 de septiembre de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 22 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por el que se publica acuerdo de incoación y citación de comparecencia en el expediente disciplinario que se cita.*

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas e intentada sin efecto la notificación a doña Victoria Moreno Alcalá, con último domicilio conocido en calle Victoria Kent, 1, 41920 de San Juan de Aznalfarache, se pone en su conocimiento que mediante Resolución del Área Hospitalaria «Virgen Macarena» se ha procedido a la incoación de expediente disciplinario núm. 8921/12/17-E y a tal efecto podrá personarse el día 4 de octubre de 2017, a las 11:30 horas, en la Unidad Técnico-Jurídica del citado Hospital, al objeto de efectuar comparecencia. Transcurrida la fecha indicada sin haber comparecido, se dará por cumplimentado el trámite, continuando el procedimiento su tramitación.

Sevilla, 22 de septiembre de 2017.- La Directora General, Celia Gómez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 19 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad Fundación Mujeres y Tecnología Eniac, con CIF G92897768, relativa a requerimiento de aportación de documentación en el expediente de subvenciones 98/2011/L/1598, efectuada en el domicilio señalado sito en C/ Daniel Dafoe, 5, CP 29006 Málaga, se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 19 de septiembre de 2017.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 20 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad Asociación ALP, con CIF G18816165, relativa a requerimiento de aportación de documentación en el expediente de subvenciones 98/2011/L/3889, efectuada en el domicilio señalado sito en C/ Doce de Octubre, 8, piso 1.º, 14001, Córdoba, se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 20 de septiembre de 2017.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 10 de julio de 2017, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos de los expedientes que se citan.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer las personas interesadas en el Servicio de Fomento de Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, s/n, primera planta, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14, disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para poder alegar cuanto a su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Expediente: CO/BJE/0692/2015.

Entidad interesada: Energía y Telecomunicaciones Salazar, S.L.

CIF: B93289932.

Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: CO/BJE/479/2015.

Entidad interesada: Ecoqueremos, S.C.A.

CIF: F14949614.

Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Expediente: CO/BJE/339/2016.

Entidad interesada: Residencia 3.ª Edad de Almodóvar del Río, S.L.

CIF: B14582035.

Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Córdoba, 10 de julio de 2017.- El Director, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 19 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subvención al gestor de alquiler de viviendas protegidas para la integración social al amparo del artículo 62 del Texto Integrado Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer público el derecho a la subvención al gestor de alquiler de viviendas protegidas para la integración social al amparo del Texto Integrado Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

Número de expediente: 11-PO-I-00-0045/08.

Importe de la subvención: 37.838,61 € (Subvención gestor alquiler anualidad 2016).

Partida presupuestaria: 2017 1500032252 G/43A/46100/11 01.

Beneficiario: Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (Emuvijesa).

Localidad y núm. viviendas: 23 Viviendas Protegidas en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Finalidad: Alquiler Viviendas Protegidas para la Integración Social.

Número de expediente: 11-PO-I-00-0034/09.

Importe de la subvención: 25.851,63 € (Subvención gestor alquiler anualidad 2016).

Partida presupuestaria: 2017 1500032252 G/43A/46100/11 01.

Beneficiario: Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (Emuvijesa).

Localidad y núm. viviendas: 17 Viviendas Protegidas en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Finalidad: Alquiler Viviendas Protegidas para la Integración Social.

Número de expediente: 11-PO-I-00-0057/08.

Importe de la subvención: 56.790,08 € (Subvención gestor alquiler anualidad 2016).

Partida presupuestaria: 2017 1500032252 G/43A/46100/11 01.

Beneficiario: Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (Emuvijesa).

Localidad y núm. viviendas: 34 Viviendas Protegidas en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Finalidad: Alquiler Viviendas Protegidas para la Integración Social.

Cádiz, 19 de septiembre de 2017.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 19 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subvención al gestor de alquiler de viviendas protegidas para la integración social al amparo del artículo 46 del Texto Integrado Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer público el derecho a la subvención al gestor de alquiler de viviendas protegidas para la integración social al amparo del Texto Integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

Número de expediente: 11-PO-E-00-0044/07.

Importe de la subvención: 35.823,02 € (Subvención gestor alquiler anualidad 2016).

Partida presupuestaria: 2017 1500032252 G/43A/46100/11 01.

Beneficiario: Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (Emuvijesa).

Localidad y núm. viviendas: 21 Viviendas Protegidas en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Finalidad: Alquiler viviendas protegidas para la integración social.

Número de expediente: 11-PO-E-00-0045/07.

Importe de la subvención: 8.265,34 € (Subvención alquiler gestor alquiler anualidad 2016).

Partida presupuestaria: 2017 1500032252 G/43A/46100/11 01.

Beneficiario: Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (Emuvijesa).

Localidad y núm. vivienda: 5 Viviendas Protegidas en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Finalidad: Alquiler viviendas protegidas para la integración social.

Número de expediente: 11-PO-E-00-0052/07.

Importe de la subvención: 37.535,75 € (Subvención gestor alquiler anualidad 2016).

Partida presupuestaria: 2017 1500032252 G/43A/46304/11 01.

Beneficiario: Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (Emuvijesa).

Localidad y núm. viviendas: 20 Viviendas Protegidas en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Finalidad: Alquiler viviendas protegidas para la integración social.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0015/06.

Importe de la subvención: 9.098,52 euros (Subvención gestor alquiler anualidad 2016).

Partida presupuestaria: 2017 1500032252 G/43A/46100/11 01.

Beneficiario: Emsisa Empresa Municipal, S.A.

Localidad y núm. viviendas: 7 Viviendas Protegidas en Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Finalidad: Alquiler viviendas protegidas para la integración social.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0018/06.

Importe de la subvención: 23.231,81 euros (Subvención gestor alquiler anualidad 2016).

Partida presupuestaria: 2017 1500032252 G/43A/46100/11 01.

Beneficiario: Emsisa Empresa Municipal, S.A.

Localidad y núm. viviendas: 16 Viviendas Protegidas en Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Finalidad: Alquiler viviendas protegidas para la integración social.

Cádiz, 19 de septiembre de 2017.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 30 de agosto de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Huelva.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Calle Pablo Picasso, s/n, 41071, Sevilla).

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: H -02047/2014 Matrícula: 8753CRF Titular: EMPRESA RUIZ SL Nif/Cif: B41010265 Domicilio: PI EL PINO C PINO REAL 3 Co Postal: 41016 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 28 de Junio de 2014 Vía: N433 Punto kilométrico: 108,5 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE AROCHE HASTA ROSAL DE LA FRONTERA TENIENDO LUGAR LA CESIÓN, EXPRESA O TÁCITA, DE TÍTULOS HABILITANTES POR PARTE DE SUS TITULARES A FAVOR DE OTRAS PERSONAS. CIRCULA DESDE ARACENA HASTA ROSAL PARA REALIZAR UN TRANSPORTE DISCRECIONAL DE VIAJEROS HASTA SANTA BARBARA DE CASAS, CON UN VEHÍCULO QUE NO PERTENECE A LA EMPRESA CARECIENDO DE DOCUMENTO QUE LE ACREDITE LA CESIÓN DEL VEHÍCULO. EMPRESA QUE CONTRATA EL VIAJE ALCAIDE E HIJOS SA, C SAN ROQUE 29, ARACENA CIF B21187034. EL CONDUCTOR TRABAJA PARA ALCAIDE E HIJOS SA. SE ADJUNTA COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.4 LEY 16/87 Sanción: 4001

Expediente: H -01106/2015 Matrícula: 7451FCZ Titular: FRESPINZON SL Nif/Cif: B21206651 Domicilio: C/ RABIDA, 39 Co Postal: 21800 Municipio: MOGUER Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 20 de Febrero de 2015 Vía: A5025 Punto kilométrico: 3,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOGUER HASTA PALOS DE LA FRONTERA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 11/06/2012. SE APORTA COMO PRUEBA FOTOGRAFÍA Y COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA.. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: H -00852/2016 Matrícula: 6365GGR Titular: TTES ESPECIALES SEVILLANOS SL Nif/Cif: B41805581 Domicilio: CAMINO DE LOS MERINALES, S/N, P.I. FUENTE DEL REY Co Postal: 41703 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Marzo de 2016 Vía: A5026 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PALOS DE LA FRONTERA HASTA MOGUER FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DE LA FECHA DE COMIENZO O DE FINAL DE UTILIZACIÓN DE UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. SE APORTA COMO PRUEBA DISCO DIAGRAMA DÍA 19-2-16 Y COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sanción: 601

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 30 de agosto de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 30 de agosto de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Córdoba.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Calle Pablo Picasso, s/n. 41071 Sevilla).

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: CO-00241/2015 Matrícula: 9437DBB Titular: CONTEXSUR PEREZ Y MOLLEJA CB Nif/Cif: E14612550 Domicilio: FUENSANTA 11 Co Postal: 14640 Municipio: VILLA DEL RIO Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 25 de Septiembre de 2014 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VILLA DEL RIO HASTA ECIJA HACIENDO USO INCORRECTO DEL SELECTOR DE ACTIVIDAD. EL SELECTOR SE ENCUENTRA EN POSICION DE OTROS TRABAJOS, ESTANDO REALIZANDO LA ACTIVIDAD DE DESCANSO. SE ADJUNTAN DISCOS DEL DIA 24 Y 25 DE SEPTIEMBRE 2014. ESTA ANOMALIA SE PRODUCE EN TODOS LOS DISCOS, POR LO QUE NO SE PUEDE SABER EL TIEMPO REAL DESCANSADO. Normas Infringidas: 140.26 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: CO-00480/2015 Matrícula: 9715CBS Titular: TRANS NEW FELIX ESPAÑA SL Nif/ Cif: B11847449 Domicilio: AROSA, 2B 6-1-B Co Postal: 41016 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Noviembre de 2014 Vía: A4 Punto kilométrico: 420,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA SEVILLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 7:10 HORAS, ENTRE LAS 12:20 HORAS DE FECHA 11/11/2014 Y LAS 20:20 HORAS DE FECHA 11/11/2014, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 8 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA. Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: CO-00731/2015 Matrícula: 3854FNC Titular: TRANSPORTES CAMINO DE BARRASA SL Nif/Cif: B18939801 Domicilio: CAMINO DE BARRASA S/N NAVE 2 Co Postal: 18320 Municipio: SANTA FE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 25 de Enero de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE IRUN HASTA SEVILLA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO JUSTIFICA ACTIVIDAD REALIZADA DESDE LA JORNADA DIA 08-01 15 12'25 A 17-01 -15 10'20 HORAS, ASI COMO DESDE LA JORNADA 17-01 15 19'12 HORAS A 25-01 15. 15'28. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES

JUSTIFICATIVO DE LA ACTIVIDAD NI DISCOS DIAGRAMA APORTA UN CERTIFICADO DE ACTIVIDADES FOTOGRAFIA QUE SE ADJUNTA PARA SU COMPROBACION. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: CO-00774/2015 Matrícula: SE009887BH Titular: MIGUEL A. MERINO PEREZ (FRANAMI S.L) Nif/Cif: B41847690 Domicilio: SEVILLA. Nº 20 Co Postal: 41210 Municipio: GUILLENA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 08 de Enero de 2015 Vía: A306 Punto kilométrico: 1,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAEN HASTA SEVILLA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES JUSTIFICATIVO DE LA ACTIVIDAD REALIZADA DURANTE LAS ULTIMAS 27 JORNADAS, PRESENTA EL PUESTO EN EL TACOGRAFO. EL CUAL SE LE RETIRA POR OTRA INFRACCION EXPEDIENTE 1414000215010805. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: CO-01014/2015 Matrícula: 2014CGC Titular: GESTIÓN DE LOGÍSTICA OMEGA S.L. Nif/Cif: B81361024 Domicilio: CL DEL SIFÓN 40 Co Postal: 28750 Municipio: SAN AGUSTIN DEL GUADALIX Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 12 de Febrero de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA SEVILLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 28550 KGS. MMA: 16600 KGS. EXCESO: 11950 KGS. 71,98% TRANSPORTA SACOS DE PIENSO. SE ADJUNTA TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 2000.

Expediente: CO-01075/2015 Matrícula: 9942FMG Titular: TALLERES LLAMAS SL Nif/Cif: B14321665 Domicilio: CL JUSTO MORENO 79 Co Postal: 14530 Municipio: MONTEMAYOR Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 23 de Febrero de 2015 Vía: N432 Punto kilométrico: 276 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENTE PALMERA HASTA CORDOBA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: CO-01609/2015 Matrícula: 5499FFX Titular: TRANSPORTES LOGYGRUP 2013 SL Nif/Cif: B90060740 Domicilio: C/ VOLUNTAD, Nº 10 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 15 de Mayo de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 411 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA SEVILLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 11450 KGS. MMA: 8800 KGS. EXCESO: 2650 KGS. 30,11% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA MATERIAL AUTOMÓVILES. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 3000.

Expediente: CO-02276/2015 Matrícula: 9279HYY Titular: TRADE-EASY MANAGEMENT SL Nif/Cif: B65862930 Domicilio: C/ PAMPLONA, PARC 1- B1 (P.I. EL PRADO) Co Postal: 06800 Municipio: MERIDA Provincia: Badajoz Fecha de denuncia: 28 de Julio de 2015 Vía: A306 Punto kilométrico: 1,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA MERIDA UTILIZANDO LA TARJETA DE OTRO CONDUCTOR O UNA HOJA DE REGISTRO CON NOMBRE O APELLIDO DIFERENTES A LOS DEL CONDUCTOR. LLEVA INTRODUCIDA LA TARJETA DE MIGUEL ANGEL LAVADO IGLESIAS,DNI 76260951-N. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001.

Expediente: CO-02404/2015 Matrícula: 7464BBC Titular: BIRRETE LOGISTICA TTES Y SERVICIOS DE SUR, S.L. Nif/Cif: B91834853 Domicilio: C/ CODORNIZ, 30 Co Postal: 41600 Municipio: ARAHAL Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 21 de Agosto de 2015 Vía: A4 Punto

kilométrico: 416 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CIUDAD REAL HASTA SEVILLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 11:15 HORAS, ENTRE LAS 04:30 HORAS DE FECHA 17/08/2015 Y LAS 18:30 HORAS DE FECHA 17/08/2015. EXCESO 01:15 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO SUPERIOR A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. FECHADO 17-18 08 2015. Normas Infringidas: 141.24.2 LEY 16/87 Sancion: 401.

Expediente: CO-00892/2016 Matrícula: 7193GYC Titular: AIRBOX BUSINESS, S.L. Nif/Cif: B98574452 Domicilio: C/ EN PROYECTO, 11 POLIGONO DE LA FOIA, Co Postal: 46510 Municipio: QUARTELL Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 14 de Febrero de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 420,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCIA HASTA HUELVA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 19:50 HORAS DE FECHA 03/02/16 Y LAS 19:50 HORAS DE FECHA 04/02/16 DESCANSO REALIZADO 7:46 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 12:04 HORAS DE FECHA 04/02/16 Y LAS 19:50 HORAS DE FECHA 04/02/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100.

Expediente: CO-00982/2016 Matrícula: 9300BVP Titular: JIMENEZ CAPITAN SL Nif/Cif: B91277517 Domicilio: CLARA CAMPOAMOR, Nº 2 Co Postal: 41520 Municipio: VISO DEL ALCOR (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 08 de Marzo de 2016 Vía: APARCAMIENTO RIVERA Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE SEVILLA HASTA CORDOBA NO ARBRITRANDO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA INFORMAR A LOS USUARIOS DE LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD. NO LLEVA EN EL VEHICULO EL PLAN DE EMERGENCIA DE SEGURIDAD. PARA CONOCIMIENTO DE LOS VIAJEROS. Normas Infringidas: 142.5 LEY 16/87 Sancion: 301.

Expediente: CO-01819/2016 Matrícula: 0104DYP Titular: INGENIERIA EN MEDIO AMBIENTE TRABAJOS FORESTALES Y AGRICOLAS Nif/Cif: B23703465 Domicilio: SIERRA MORENA, S/N MANZ-11 CTSA. GEOLIT Co Postal: 23620 Municipio: MENGIBAR Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 17 de Junio de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 348 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VILLA DEL RIO HASTA JAEN SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 13/06/2014. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 401.

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

Sevilla, 30 de agosto de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 30 de agosto de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Málaga.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Calle Pablo Picasso, s/n. 41071 Sevilla).

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: MA-00233/2015 Matrícula: 3426HBK Titular: SERVIGAL ENERGY, S.L. Nif/Cif: B29757143 Domicilio: LUGAR REALEJO CTRA A7077 MARGEN IZDO S/N Co Postal: 29560 Municipio: PIZARRA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 24 de Enero de 2015 Vía: A367 Punto kilométrico: 30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SETENIL DE LAS BODEGAS HASTA RONDA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 7:15 HORAS, ENTRE LAS 07:13 HORAS DE FECHA 30/12/14 Y LAS 22:32 HORAS DE FECHA 30/12/14, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 8 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: MA-00235/2015 Matrícula: 3426HBK Titular: SERVIGAL ENERGY, S.L. Nif/Cif: B29757143 Domicilio: LUGAR REALEJO CTRA A7077 MARGEN IZDO S/N Co Postal: 29560 Municipio: PIZARRA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 24 de Enero de 2015 Vía: A367 Punto kilométrico: 30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SETENIL DE LAS BODEGAS HASTA RONDA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:28 HORAS, ENTRE LAS 07:07 HORAS DE FECHA 23/01/15 Y LAS 21:14 HORAS DE FECHA 23/01/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: MA-01066/2015 Matrícula: 3137CZM Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA SL Nif/Cif: B04683348 Domicilio: CMNO. DEL ARRIERO, S/N Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 05 de Mayo de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 257 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE EJIDO (EL) HASTA SEVILLA NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. SE APORTA COMO PRUEBA EL/ LOS DISCO/S DIAGRAMA. CIRCULA CON EL TACÓGRAFO ABIERTO A FIN DE EVITAR EL REGISTRO DE LOS DATOS EN DISCODIAGRAMA ENTRE EL EJIDO (ALMERIA) Y RINCON DE LA VICTORIA (MÁLAGA) 160 KM Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sanción: 2001

Expediente: MA-01070/2015 Matrícula: 3137CZM Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA SL Nif/Cif: B04683348 Domicilio: CNO. DEL ARRIERO, S/N Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 05 de Mayo de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 257 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE EJIDO (EL) HASTA SEVILLA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: MA-00013/2016 Matrícula: 2909BKK Titular: 4GFRUGUER SL Nif/Cif: B93372498 Domicilio: C/ RIO GUADIARO 12 Co Postal: 29120 Municipio: ALHAURIN EL GRANDE Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 22 de Diciembre de 2015 Vía: A397 Punto kilométrico: 3,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SEVILLA HASTA MARBELLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA VERDURAS SIN GUARDAR RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR. RESPONSABLE EL CARGADOR POR CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA A SABIENDAS DE QUE CARECE DE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTES. SE ADJUNTA FOTOGRAFÍA DEL DOCUMENTO DE CONTROL. Normas Infringidas: 141.22 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: MA-00763/2016 Matrícula: 1047JDS Titular: OLGA GONZALEZ CHICO Nif/Cif: 28649016D Domicilio: C/ DON REMONDO 47 FTE DEL REY Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 15 de Enero de 2016 Vía: A7282 Punto kilométrico: 8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MÁLAGA HASTA ANTEQUERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO APORTA DOCUMENTO QUE ACREDITE LA RELACIÓN LABORAL ENTRE CONDUCTOR Y LA EMPRESA TITULAR DEL TRANSPORTE/VEHICULO. FURGON ROTULADO A NOMBRE FRANCISCO CASCAR SL. REALIZA REPARTO PARA DICHA EMPRESA. CARECE DE AUTORIZACION TTE. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: MA-01426/2016 Matrícula: 0191JDJ Titular: AUTOCARES LACT SL Nif/Cif: B41047903 Domicilio: AVDA ALCALDE JUAN FERNANDEZ, 5-BJ DR Co Postal: 41005 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 03 de Junio de 2016 Vía: AEROPUERTO MÁLAGA Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE GRANADA HASTA MÁLAGA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 4:57 HORAS, ENTRE LAS 05:49 HORAS DE FECHA 01/06/16 Y LAS 17:14 HORAS DE FECHA 01/06/16, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE ADJUNTA DOCUMENTO DE IMPRESIÓN ACT CONDUCTOR.-. FECHA 01-06-16. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: MA-01696/2016 Matrícula: 5278GLT Titular: SORIA MOYA SL Nif/Cif: B93445351 Domicilio: MANUEL ALTOLAGUIRRE 10-2-4 Co Postal: 29003 Municipio: MÁLAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 01 de Julio de 2016 Vía: A7054 Punto kilométrico: 4 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MÁLAGA HASTA MÁLAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA CARNE, SE ADJUNTA FOTOGRAFÍA DEL DOCUMENTO DE CONTROL. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso ante la

correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

Sevilla, 30 de agosto de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 30 de agosto de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Jaén.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: J -00408/2015 Matrícula: 0499DBX Titular: TRANS HNOS MOCHOLI ORTEGA SL Nif/Cif: B98509508 Domicilio: CALLE\ CRTA REAL DE MADRID SUR, 00035 Co Postal: 46469 Municipio: BENIPARRELL Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 15 de Noviembre de 2014 Vía: A312 Punto kilométrico: 50 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE NAVAS DE SAN JUAN HASTA VALENCIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 14:14 HORAS, ENTRE LAS 17:52 HORAS DE FECHA 09/11/14 Y LAS 20:32 HORAS DE FECHA 10/11/14. EXCESO 4:14 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO SUPERIOR A 2 HORAS EN EL RANGO DE 14 A 15 HORAS SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS DE CONDUCCIÓN DIARIA. - VEHICULO DOTADO DE TACOGRAFO ANALOGICO. EL CONDUCTOR POSEE TARJETA DE CONDUCTOR DE TACOGRAFO DIGITAL, TRAS REALIZAR LA DESCARGA DE DATOS DE LA MISMA LE FIGURA DICHA INFRACCION.- TRANSPORTA ACEITE. Normas Infringidas: 140.37.3 LEY 16/87 Sancion: 1500

Expediente: J -01547/2015 Matrícula: 1716GCC Titular: EDICIONES Y PROYECTOS EMPRESARIALES SLU Nif/Cif: B85022861 Domicilio: C/ IGLESIA ,44 Co Postal: 23710 Municipio: BAILEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 15 de Abril de 2015 Vía: N322 Punto kilométrico: 143,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BAILEN HASTA UBEDA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 12:28 HORAS, ENTRE LAS 22:05 HORAS DE FECHA 01/04/15 Y LAS 17:29 HORAS DE FECHA 02/04/15. EXCESO 2:28 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO SUPERIOR A 2 HORAS EN EL RANGO DE 12 A 14 HORAS SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. SE APORTAN LOS DOCUMENTOS IMPRESOS DE DICHAS FECHAS. TRANSPORTA LADRILLOS. Normas Infringidas: 140.37.3 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: J -02712/2015 Matrícula: 6161FFS Titular: JUGUETES Y REGALOS PEREZ II SL Nif/ Cif: B53345773 Domicilio: JAUME I, 49- 2º A Co Postal: 03420 Municipio: CASTALLA Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 05 de Octubre de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LORCA HASTA CAROLINA (LA) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 06:33 HORAS DE FECHA 15/09/15 Y LAS 06:33 HORAS DE FECHA 16/09/15 DESCANSO REALIZADO

9:40 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:58 HORAS DE FECHA 15/09/15 Y LAS 05:38 HORAS DE FECHA 16/09/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA DOCUMENTO IMPRESO APARATO TACOGRAFO DIAS REFLEJADOS. TRANSPORTA JUGUETES. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 30 de agosto de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 30 de agosto de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Granada.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: GR-01243/2015 Matrícula: 2866FYM Titular: EXPORTACION E IMPORTACION MURMAROC SL Nif/Cif: B73368714 Domicilio: CALLE\ LEVANTE, 00000 Co Postal: 30158 Municipio: GARRES (LOS) Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 09 de Abril de 2015 Vía: A92N Punto kilométrico: 25 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE YECLA HASTA MARRUECOS NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. REALIZADO ESTUDIO DE ACTIVIDADES, SE OBSERVAN DIVERSAS CONDUCCIONES SIN TARJETA DE CONDUCTOR ENTRE LOS DIAS 19 Y 30-03-2015.- SE REMITEN HOJAS DE REGISTRO DE DE ACTIVIDADES DIARIAS Y INCIDENCIAS Y FALLOS DE LA V.E. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: GR-02380/2015 Matrícula: 0835JFX Titular: TRANSPORTES ALCALDE GOMEZ, S.L. Nif/Cif: B04804670 Domicilio: CALLE\ HIGUER, 9 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 09 de Septiembre de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 292 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALDEMORO HASTA EJIDO (EL) CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS 0'00 H. DEL 12/08/15 Y LAS 17'23 H. DEL 07/09/15, MANIFESTANDO HABER ESTADO DE VACACIONES, NO LLEVANDO CERTIFICADO CONFORME AL RGTO (CE) 561/06. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-00319/2016 Matrícula: 3873GDF Titular: IGLESIAS ROJAS, MANUEL Nif/Cif: 34778371W Domicilio: E. CARMEN BRAVO VILLASANTE, 19 Co Postal: 29140 Municipio: CHURRIANA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 27 de Enero de 2016 Vía: N432 Punto kilométrico: 431 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENTE DE PIEDRA HASTA GRANADA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:38 HORAS, ENTRE LAS 04:54 HORAS DE FECHA 21/01/16 Y LAS 13:49 HORAS DE FECHA 21/01/16, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS

SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-00769/2016 Matrícula: 8891FLP Titular: DECORACION REFORMAS ANDALUCIA Nif/Cif: B18625400 Domicilio: C/ ANDUJAR S/N Co Postal: 18198 Municipio: HUETOR-VEGA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 18 de Marzo de 2016 Vía: CASERIA DE AGUIRRE Punto kilométrico: Hechos: Realizar un transporte de electrodomésticos con origen y destino en Granada careciendo de tarjeta de transportes de servicio público. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 30 de agosto de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 30 de agosto de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Cádiz.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: CA-01616/2014 Matrícula: 4457HLV Titular: TRANSPORTES MKL SCA Nif/Cif: F11898806 Domicilio: POLÍGONO EL PORTAL, ALCALDE CANTO, NAVE 4 Co Postal: 11408 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 26 de Agosto de 2014 Vía: Punto kilométrico: Hechos: OBSTRUCCIÓN A LA ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: CA-00550/2015 Matrícula: 1192BCK Titular: OLIVA TRANS SL Nif/Cif: B03413754 Domicilio: AVDA PRIMO RIV, 24 Co Postal: 03202 Municipio: ELCHE/ELX Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 12 de Noviembre de 2014 Vía: N357 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ELCHE/ELX HASTA ALGECIRAS FALSEANDO LAS HOJAS DE REGISTRO, LA TARJETA DE CONDUCTOR, FALSEAMIENTO DE SU CONTENIDO O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN OBLIGATORIOS. AL REALIZAR UNA INSPECCION DEL TACOGRAFO ANALOGICO , SE OBSERVA QUE EL CONDUCTOR LLEVA CONFECCIONADOS UN NUMERO INDETERMINADO DE CERTIFICADOS DE ACTIVIDADES DE CONDUCTOR NO OBLIGATORIOS POR EL ESCASO MARGEN DE TIEMPO, NO COINCIDIE DO LOS KILOMETROS ANTERIORES Y POSTERIORES . EN UNA DE LAS VERIFICACIONES SE DETECTA QUE LLEVA DOS CERTIFICADOS CON SOLAPAMIENTO HORARIO. SE APORTA COMO PRUEBA LOS MENCIONADOS CERTIFICADOS. Normas Infringidas: 140.9 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: CA-01895/2015 Matrícula: 8762FWX Titular: GESTION DEL TRAFICO INTERIOR SL Nif/Cif: B86018082 Domicilio: CL CARMEN AMAYA 01 2 I Co Postal: 28523 Municipio: RIVAS-VACIAMADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 09 de Junio de 2015 Vía: CA33 Punto kilométrico: 3,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORREJON DEL REY HASTA CADIZ CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO.NO ACREDITA ACTIVIDADES DESDE DIA 15/05 14:22 H UTC A 26/05/2015 10:11 H UTC. NO PRESENTA CERTIFICADO ACTIVIDADES U OTRA JUSTIFICACIÓN. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 700

Expediente: CA-02184/2015 Matrícula: 2650DYD Titular: TRANSP MUEBLES Y MUDANZAS HNOS JIMENEZ LUQUE SLL Nif/Cif: B14648364 Domicilio: C/LOS LLANOS 57 Co Postal: 14930 Municipio: MONTURQUE Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 14 de Julio de 2015 Vía: A384 Punto kilométrico: 14 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGODONALES HASTA JEREZ DE LA FRONTERA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO.EXISTIENDO UN PERIODO DE INACTIVIDAD DESDE 19-06-15 A LAS 16:40 H UTC HASTA 29-06-15 4:58H UTC PERIODO OBTENIDO MEDIANTE TCM CARECE DE DISCOS DIAGRAMA O CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR QUE JUSTIFIQUE ESAS JORNADAS.-. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 700

Expediente: CA-02289/2015 Matrícula: Titular: DAO DRISSA Nif/Cif: X6755255V Domicilio: SACROMONTE 7 2º IZQ. Co Postal: 28041 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 21 de Agosto de 2015 Vía: N357 Punto kilométrico: 2 Hechos: VEHICULO P3256BCP. TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MASSANASSA HASTA ALGECIRAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CIRCULA VACIO PRESENTANDO UNICAMENTE DISCO DIAGRAMA DEL DIA DE INSPECCIÓN, NO PRESENTANDO DISCOS DIAGRAMA TACOGRFO, CONDUCCION CON TACOGRFO DIGITAL O CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CONFORME AL RD 561 06 QUE ACREDITA LA ACTIVIDAD REALIZADA POR EL CONDUCTOR LOS 28 DIAS ANTERIORES AL MOMENTO DE INSPECCION, ES DECIR DESDE EL DIA 24\_07\_15 AL 20\_08\_15. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: CA-00481/2016 Matrícula: 9223CWW Titular: JESUS JOSE GIL HIDALGO Nif/Cif: 75881232T Domicilio: LUGAR PUERTOLLANO 9 Co Postal: 11380 Municipio: TARIFA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 18 de Febrero de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 55 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VEJER DE LA FRONTERA HASTA TARIFA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE.TRANSPORTA MATERIALES DE OBRA A NOMBRE DE ELRA FASCONAS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN :CON CIF B82101751 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CA-00721/2016 Matrícula: 0453FCK Titular: EXPANSO MANUFACRURAS EPS SL Nif/Cif: B90098781 Domicilio: P. I. FRIDEX CALLE DOS 10 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 15 de Marzo de 2016 Vía: A373 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALA DE GUADAIRA HASTA UBRIQUE EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 3840 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 340 KGS. 9,71% TRANSPORTE CORCHO BLANCO. PESAJE REALIZADO EN BASCULA COOPERATIVA DE VILLAMARTIN , MARCA SIPAC MODELO SP, NUMERO DE SERIE 30710-263. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 30 de agosto de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 30 de agosto de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes, Almería.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n. 41071 Sevilla).

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: AL-02265/2013 Matrícula: GR003922AX Titular: FERRALLA SANTO DOMINGO S.L. Nif/Cif: B04070918 Domicilio: AV. EL OASIS, 73, 1ª Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 07 de Agosto de 2013 Vía: N340 Punto kilométrico: 449,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA EJIDO (EL) REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO PARA VEHÍCULOS PESADOS DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT.CARECE DE RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA.CONDUCTOR: JOSE MA. MARIN GAROFANO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-02733/2014 Matrícula: 0418DCT Titular: TRANSPORTES TRANSALGARTE, S.L. Nif/Cif: B04343208 Domicilio: CTRA. LORCA-BAZA, KM 73 Co Postal: 04800 Municipio: ALBOX Provincia: Almería Fecha de denuncia: 17 de Octubre de 2014 Vía: A92N Punto kilométrico: 116 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA CAUDETE CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO.NO PRESENTA LAS JORNADAS ANTERIORES OBLIGATORIAS,SOLO LLEVA DISCO DIAGRAMA DE LOS DIAS. 14,15,16 Y 17 DE OCTUBRE DEL 2014.NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES O TARJETA DE CONDUCTOR QUE JUSTIFIQUE LAS JORNADAS ANTERIORES OBLIGATORIAS.CONDUCTOR: JOSE ANTONIO DOMINGUEZ MUÑOZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-02336/2015 Matrícula: 3120DMB Titular: MINIEXCAVADORAS VICAR, S.L. Nif/Cif: B04362687 Domicilio: C/ ZURGENA, Nº 22 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 19 de Junio de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 411 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA EJIDO (EL) SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 17/06/2013. SE ADJUNTA FOTOGRAFIA DE LA PLACA DE MONTAJE.CONDUCTOR: JOSE MANUEL MALDONADO RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-02685/2015 Matrícula: 6148FFY Titular: TRANSFRUTAS EL BARTOLICO, S.L. Nif/Cif: B04660791 Domicilio: C/ LAS ARENAS, 6 Co Postal: 04610 Municipio: CUEVAS

DEL ALMANZORA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 19 de Agosto de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 452 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA ALMERIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. REALIZADA DESCARGA DE DATOS CONTENIDOS EN LA TARJETA DE CONDUCTOR PRESENTA PERIODO DE INACTIVIDAD DESDE EL 22-07-2015 HASTA EL 27-07-2015 Y DESDE EL 30-07-2015 HASTA EL 14-08-2015. NO PRESENTA HOJAS DE REGISTRO NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES QUE JUSTIFIQUE DICHO PERIODO DE INACTIVIDAD. CONDUCTOR: ANTONIO BAEZA HERNANDEZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-02687/2015 Matrícula: 5418GRM Titular: MOPISAN ALMERIA, SOCIEDAD LIMITADA Nif/Cif: B04772000 Domicilio: LEO, 12 - 10 - 100 Co Postal: 04009 Municipio: ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 19 de Agosto de 2015 Vía: A1000 Punto kilométrico: 3,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUERCAL DE ALMERIA HASTA VIATOR SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 08/02/2013. TACOGRAFO MARCA SIEMENS AG, MOD. 1381, NUMERO 0001621396. CONDUCTOR: ANTONIO LAO GONZALEZ. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-02889/2015 Matrícula: 6148FFY Titular: TRANSFRUTAS EL BARTOLICO, S.L. Nif/Cif: B04660791 Domicilio: C/ LAS ARENAS, 6 Co Postal: 04610 Municipio: CUEVAS DEL ALMANZORA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 16 de Septiembre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 449 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA HUERCAL-OVERA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. PRESENTA ALTA EN SEGURIDAD SOCIAL CON FECHA 07-09-15. CARECE DE ACTIVIDADES EN LA TARJETA DE CONDUCTOR DESDE EL DIA 07-09-15 HASTA EL DIA 13-09-15 INCLUSIVE. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI HOJAS DE REGISTRO. CONDUCTOR: DIEGO FERNANDEZ GIMENEZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 30 de agosto de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 30 de agosto de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Sevilla.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071, Sevilla).

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: SE-01831/2015 Matrícula: 5250CTG Titular: DOMIFOM S.L. Nif/Cif: B91467902 Domicilio: ZURBARAN, 8 Co Postal: 41210 Municipio: GUILLENA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 05 de Marzo de 2015 Vía: A8004 Punto kilométrico: 3,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RINCONADA (LA) HASTA RINCONADA (LA) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 7:16 HORAS, ENTRE LAS 07:11 HORAS DE FECHA 11/02/15 Y LAS 18:46 HORAS DE FECHA 11/02/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 8 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: SE-01875/2015 Matrícula: SE006364CV Titular: BERNAL CADENA MANUEL Nif/Cif: 28453830R Domicilio: CL ANGEL RIPOLL PASTOR Nº 6 10º B Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Febrero de 2015 Vía: A-92 Punto kilométrico: 12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SALTERAS HASTA ALCALA DE GUADAIRA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 07:10 HORAS, ENTRE LAS 07:35 HORAS DE FECHA 11/02/2015 Y LAS 17:55 HORAS DE FECHA 11/02/2015, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 8 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN.- Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: SE-03222/2015 Matrícula: 6001FKL Titular: MANUEL CAMPOS S.L. Nif/Cif: B91439281 Domicilio: AV. TRABAJADORES, 5 Co Postal: 41130 Municipio: PUEBLA DEL RIO (LA) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 25 de Junio de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 6 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUEBLA DEL RIO (LA) HASTA ALCALA DE GUADAIRA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 22/01/2013.- Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: SE-00320/2016 Matrícula: 3203HKT Titular: KARTENBROT SL Nif/Cif: B91330795 Domicilio: PLAZA GOMILA, 00005 2 10 Co Postal: 41019 Municipio: GERENA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Octubre de 2015 Vía: SE3205 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE

DE MERCANCIAS DESDE GUILLENA HASTA DOS HERMANAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 03:33 HORAS DE FECHA 25/09/15 Y LAS 03:33 HORAS DE FECHA 26/09/15 DESCANSO REALIZADO 7:42 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:11 HORAS DE FECHA 25/09/15 Y LAS 02:53 HORAS DE FECHA 26/09/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. TRANSPORTA MERCANCIA PERECEDERA.- Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: SE-00893/2016 Matrícula: 2644GMZ Titular: LEON URBANO FRANCISCO Nif/Cif: 28716671K Domicilio: AVDA. LA BARZOLA, 13 Co Postal: 41009 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 31 de Diciembre de 2015 Vía: AVD MONTESIERRA (SE) Punto kilométrico: Hechos: LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CAREZCA DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS, TENIÉNDOLO CADUCADO DESDE EL 05/06/2012, CON CERTIFICACIÓN N° A440MPRIR321-09. TRANSPORTANDO MATERIA CÁRNICA, PRESENTANDO VARIOS ALBARANES.- Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: SE-01570/2016 Matrícula: 2898DGD Titular: GALLARDO REYES JOSE RAMON Nif/ Cif: 75412947H Domicilio: CL MIGUEL HERNANDEZ 5 Co Postal: 41657 Municipio: CORRALES (LOS) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 17 de Marzo de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORRALES (LOS) HASTA SEVILLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. NO ACREDITA QUE PUEDA EXIMIRSE DE LA MISMA EN RELACION ARTICULO 102.2 LOTT AL TRATARSE DE UN VEHICULO DE -3500 KGS, NO ACREDITA RELACION CARGA QUE TRANSPORTA (MATERIAL MONTAJE CASSETAS) CON TITULAR VEHICULO, ASI COMO RELACION LABORAL CON EL TITULAR VEHICULO.- Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 30 de agosto de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 1 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Granada.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Calle Pablo Picasso, s/n, 41071, Sevilla).

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: GR-00275/2015 Matrícula: 8533GCD Titular: LOGISTICA BUENO TEJADA SL Nif/Cif: B18995217 Domicilio: CTRA\ VENTAS DE ZAFARRAYA, 00000 Co Postal: 18128 Municipio: ZAFARRAYA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 03 de Enero de 2015 Vía: A92N Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALLS HASTA ANTEQUERA NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. -CONDUCCION SIN TARJETA DE CONDUCTOR EL DIA 17-12-2014 DE 21:19 A 21:30 HORAS Y EL DIA 18-12-2014 DE 10:37 A 11:16 HORAS. SE ADJUNTAN HOJAS DE IMPRESIÓN. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: GR-00344/2015 Matrícula: 7556DYT Titular: LOGISTICA BUENO TEJADA SL Nif/Cif: B18995217 Domicilio: CTRA\ VENTAS DE ZAFARRAYA, 00000 Co Postal: 18128 Municipio: ZAFARRAYA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 06 de Enero de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 322 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ZAFARRAYA HASTA ALMERIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), ENTRE LAS 22:45 HORAS DE FECHA 16/12/2014 Y LAS 04:45 HORAS DE FECHA 18/12/2014 DESCANSO REALIZADO 06:40 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 15:05 HORAS DE FECHA 17/12/2014 Y LAS 21:45 HORAS DE FECHA 17/12/2014. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO) EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR A 7 HORAS. SE ADJUNTA DISCOS DE FECHAS 16-17 Y 17-18. Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-00452/2015 Matrícula: 4225FHN Titular: INTERTRANS 2013 S.L. Nif/Cif: B19534411 Domicilio: LEGANES 3 Co Postal: 28970 Municipio: HUMANES DE MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 30 de Enero de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 103 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ZARAGOZA HASTA MOTRIL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 16:18 HORAS DE FECHA 12/01/15 Y LAS 16:18 HORAS DE FECHA 13/01/15 DESCANSO REALIZADO 7:02 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 09:16 HORAS DE

FECHA 13/01/15 Y LAS 16:18 HORAS DE FECHA 13/01/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. TRANSPORTA BALAS DE PAPEL. SE APORTA COMO PRUEBA DOCUMENTOS IMPRESOS. Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-00613/2015 Matrícula: 8077FMB Titular: CERRUDO ROMERO, ANTONIO Nif/Cif: 31833402E Domicilio: CASAS VIEJAS, 14 Co Postal: 11205 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 20 de Febrero de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 334 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA ALMERIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA ACTIVIDADES EN SU TARJETA DE CONDUCTOR DESDE LAS 16,18H DEL DIA 03-02-15 Y LAS 09,26H DEL DIA 09-03-201, NO PRESENTA DISCOS DIAGRAMA NI CERTIFICADO DE SUS ACTIVIDADES CONFORME AL R CE 561 06 DEL PERIODO RESEÑADO . Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-01292/2015 Matrícula: V 009507ET Titular: AGOBE SL Nif/Cif: B18278978 Domicilio: URB. EL CHILENO Nº 8 Co Postal: 18690 Municipio: ALMUÑECAR Provincia: Granada Fecha de denuncia: 10 de Abril de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE PURULLENA HASTA DIEZMA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS DE USO ESPECIAL-ESCOLARES CARECIENDO DE LA AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA. TRANSPORTA 19 ESCOLARES DEL I.E.S RIVERA DE FARDES. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 RD443/01,89 Sancion: 4001

Expediente: GR-01294/2015 Matrícula: V 009507ET Titular: AGOBE SL Nif/Cif: B18278978 Domicilio: URB. EL CHILENO Nº 8 Co Postal: 18690 Municipio: ALMUÑECAR Provincia: Granada Fecha de denuncia: 10 de Abril de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE PURULLENA HASTA DIEZMA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DE ESCOLARES CON VEHÍCULOS QUE REBASAN LA ANTIGÜEDAD EXIGIBLE. TRANSPORTA 19 ESCOLARES . ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 27-05-1994. Normas Infringidas: 140.28 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-01304/2015 Matrícula: 5287DXL Titular: AGOBE SL Nif/Cif: B18278978 Domicilio: URB. EL CHILENO Nº 8 Co Postal: 18690 Municipio: ALMUÑECAR Provincia: Granada Fecha de denuncia: 15 de Abril de 2015 Vía: A4200 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE BAZA HASTA FRANCIA (INCLUIDO MONACO) CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. SOLO APORTA EL DISCO DIAGRAMA DE LA JORNADA DE HOY (15-04-15), MANIFESTANDO EL CONDUCTOR QUE EL PRIMER SERVICIO QUE REALIZA PARA ESTA EMPRESA. NO JUSTIFICA ESTE EXTREMO MEDIANTE CONTRATO, ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL O CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-01324/2016 Matrícula: 4583CSZ Titular: RECOAGRO EL CATALAN SLU Nif/Cif: B04707493 Domicilio: CALLE\ DOCTOR MANUEL GALVEZ, 15 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 26 de Mayo de 2016 Vía: GR3313 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALA DE GUADAIRA HASTA VEGAS DEL GENIL CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. . SOLO PRESENTA DISCOS-DIAGRAMA DESDE EL DIA 18-05-16. MANIFIESTA HABER DEJADO EL RESTO EN OTRO VEHICULO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES . CIRCULA EN VACIO. Normas Infringidas: 141.25 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-01335/2016 Matrícula: 7431GGH Titular: MANUTRANS VICAR SL Nif/Cif: B04698601 Domicilio: CALLE\ ALMERIA, 54 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 03 de Junio de 2016 Vía: GR-16 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA EJIDO (EL) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 06:07 HORAS DE FECHA 21/05/16 Y LAS 06:07 HORAS DE FECHA 22/05/16 DESCANSO REALIZADO 8:39 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 21:28 HORAS DE FECHA 21/05/16 Y LAS 06:07 HORAS DE FECHA 22/05/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. . SE ADJUNTAN TICKETS DE IMPRESIÓN DE 24 HORAS DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 1 de septiembre de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 25 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se da publicidad a las subvenciones otorgadas para la rehabilitación edificatoria en la provincia de Cádiz.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y en el artículo 22 de la Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BOJA del 5 de noviembre de 2015), por la que se aprueban las bases reguladoras tipos y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva; se procede y a efectos del general conocimiento a la publicación de las subvenciones otorgadas a las siguientes comunidades de propietarios con cargo a la aplicación presupuestaria 1500182252 G/43A/78400/11 S0096 2009000217 y con los importes que siguen, en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de 25 de julio de 2016, BOJA núm. 145, de 29.7.16):

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	CIF	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN	OBJETO
C.P. ANTONIO MACHADO, 13	CIF-H11245933	CÁDIZ	22.891,55 €	ACCESIBILIDAD
C.P. PLAZA DEL EJERCITO 4 (antes 8)	CIF-H11567609	ROTA	39.277,64 €	ACCESIBILIDAD
C.P. AVENIDA AMERICA, 5	CIF-H72158991	ROTA	33.824,00 €	ACCESIBILIDAD
C.P. PROLONGACION SANTA MARIA, Núm. 4	CIF-H11328069	SAN FERNANDO	21.300,00 €	ACCESIBILIDAD
C.P. AVENIDA DE AMERICA 8 (ANTES 11)	CIF-H11270923	ROTA	39.277,64 €	ACCESIBILIDAD
C.P. PLAZA PRINCIPE FELIPE, 4	CIF-H11346475	ROTA	33.824,99 €	ACCESIBILIDAD
C.P. CALLE CIBELES; BLQ. 4	CIF-H11413069	ROTA	32.500,00 €	ACCESIBILIDAD
C.P. MANUEL DE FALLA, 5	CIF-H11520103	UBRIQUE	32.226,70 €	ACCESIBILIDAD
C.P. CAMPO DEL SUR, Núm. 42	CIF-H11528734	CÁDIZ	60.000,00 €	ACCESIBILIDAD
C.P. SAN LORENZO DEL PUNTAL, Núm. 1. EXPLANADA, 2. Y ARENAL 1.	CIF-H72160567	CÁDIZ	46.089,04 €	ACCESIBILIDAD
C.P. FALUCHO, Núm. 3.	CIF-H72039845	SAN FERNANDO	25.830,98 €	ACCESIBILIDAD
C.P. ESCULTOR ANTONIO BEY, Núm. 2	CIF-H72085863	SAN FERNANDO	24.800,00 €	ACCESIBILIDAD
C.P. CALLE ALAMO, 11	CIF-H11432523	CHICLANA DE LA FRONTERA	22.694,76 €	ACCESIBILIDAD
C.P. RUIZ ZORRILLA, Núm. 21	CIF-H11234465	ALGECIRAS	28.550,00 €	ACCESIBILIDAD
C.P. PALMONES, 16	CIF-H11392685	CÁDIZ	40.000,00 €	ACCESIBILIDAD
C.P. STO. CRISTO DE LAS AGUAS, 2	CIF-H11285343	CÁDIZ	22.152,74 €	ACCESIBILIDAD
C.P. C/ SANTISIMO CRISTO DE LAS AGUAS, 4	CIF-H11285194	CÁDIZ	21.544,60 €	ACCESIBILIDAD
C.P. CIBELES, 2	CIF-H11344298	CÁDIZ	20.725,00 €	ACCESIBILIDAD
C.P. SANCTI PETRI, 73	CIF-H11364510	CÁDIZ	41.773,74 €	CONSERVACIÓN/ ACCESIBILIDAD
C.P. ARILLO, Núm. 26	CIF-H11365483	CÁDIZ	34.240,00 €	CONSERVACIÓN/ ACCESIBILIDAD
C.P. CALLE GONZALEZ DEL CASTILLO, 4	CIF-H72318066	CÁDIZ	40.000,00 €	ACCESIBILIDAD

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	CIF	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN	OBJETO
CP SANTISIMO CRISTO DE LAS AGUAS, 9	CIF-H11326220	CÁDIZ	21.544,60 €	ACCESIBILIDAD
C.P. EDIFICIO DE VIVIENDAS LA VIDA BREVE	CIF-H11076353	CÁDIZ	27.568,52 €	ACCESIBILIDAD
C.P. ANTONIO ULLOA, 6	CIF-H11386976	CÁDIZ	29.625,00 €	ACCESIBILIDAD
C.P. LA VIÑUELA, 8	CIF-H72120074	LOS BARRIOS	27.592,76 €	ACCESIBILIDAD
CP CONDE O'REILLY, 5	CIF-H11388204	CÁDIZ	39.500,00 €	ACCESIBILIDAD
C.P. VICTOR GONZALEZ, 2.	CIF-H11309796	CÁDIZ	10.089,00 €	ACCESIBILIDAD
C.P. AVENIDA DE PORTUGAL, 32	CIF-H11070281	CÁDIZ	22.425,71 €	CONSERVACIÓN/ ACCESIBILIDAD

Cádiz, 25 de septiembre de 2017.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 26 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, para la notificación de Laudos dictados por la Junta Arbitral del Transporte en Jaén.*

En virtud de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la siguiente relación de laudos dictados en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes por esta Junta Arbitral, cuyos interesados y resoluciones son:

- Revestimientos Andaluces, S.A., y Daniel Peñas Valenzuela, Expte.: JA-68/2016, Laudo JA-29/2017. Resolución: Revestimientos Andaluces, S.A., abonará a Daniel Peñas Valenzuela la cantidad de 423,50 euros en concepto de portes, más los intereses devengados, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3.11 de la Orden FOM/1882/2012, de 1 de agosto, art. 41 Ley 15/2009, de 11 de noviembre, y la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

La documentación de los expedientes indicados anteriormente se encuentra a disposición de los interesados para el conocimiento de su contenido en esta Junta Arbitral.

Estos laudos arbitrales tienen los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra los mismos demanda de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitrajes, modificada por la Ley 11/2011, de 20 de mayo, y contra el laudo firme el recurso de revisión, conforme a lo establecido en la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, para las sentencias firmes.

Jaén, 26 de septiembre de 2017.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 12 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de autorización de alquiler de vivienda protegida a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación, quedan de manifiesto en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga (Servicio de Vivienda), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-G-0026/05	RUIZ GÓMEZ FERNÁNDEZ GARCÍA	JUAN JOSÉ PATRICIA	74841575N 71768268B

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos.

Málaga, 12 de septiembre de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 26 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se notifica resolución de recurso de alzada a procedimiento sancionador que se cita en materia de deporte.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha intentado notificar el acto administrativo al interesado que a continuación se relaciona, y no pudiéndose practicar, se efectúa por medio del presente anuncio la notificación del acto administrativo que se cita, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, Servicio de Deporte, en calle Marqués de la Ensenada, núm. 1, 18004, Granada. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. expediente: 2015/RAD/0144.

Interesado: Real Federación Española de Tiro Olímpico.

Acto: Resolución de recurso de alzada relativa a procedimiento sancionador en materia de deporte.

Fecha: 3.8.2017.

Órgano: Consejería de Turismo y Deporte.

Granada, 26 de septiembre de 2017. El Delegado, Guillermo Carlos Quero Resina.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 26 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera.*

La Oficina Comarcal de Ronda ha emitido resolución por la que se declara la inactivación de la explotación ganadera de pequeños rumiantes. Se comunica que intentada la notificación del siguiente expediente, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Interesado: José Antonio Gómez Valiente.  
DNI: 25607617S.  
Expediente: 084MA645.

Málaga, 26 de septiembre de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 26 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.*

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución y Liquidación formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, se publica el presente anuncio, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Interesado: Rafael Rosas Ruiz.

NIF: 24727586X.

Expediente: MA/0236/17.

Acto notificado: Resolución de Archivo y Sobreseimiento.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 26 de septiembre de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 26 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Agricultura y Pesca.*

Intentadas sin efecto las notificaciones de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, se publican los presentes anuncios para que sirvan de notificaciones de los mismos; significándoles que en el plazo de un mes, quedan de manifiesto los expedientes, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 048.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: José Antonio Gómez Quintela.

NIF: 36074309M.

Expediente: MA/0610/16.

Sanción: Multa de 2.000 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Juan Pérez Fernández.  
NIF: 24880259D.  
Expediente: MA/0110/17.  
Sanción: Multa de 600 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Giuseppe Reinstaedtler.  
NIE: X5254091V.  
Expediente: MA/0132/17.  
Sanción: Multa de 3.001 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Antonio Eduardo Iranzo Alaminos.  
NIE: 77473908H.  
Expediente: MA/0196/17.  
Sanción: Multa de 3.001 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Salvador Montañez Carrillo.  
NIE: 24763758A.  
Expediente: MA/0218/17.  
Sanción: Multa de 601 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 26 de septiembre de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 26 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por la que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: José Manuel González Oliva.

NIF: 31668197A.

Expediente: MA/346/17.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesada: Remedios Palacios Ruiz.

NIF: 24940613B.

Expediente: MA/413/17.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Francisco Perea Gómez.

NIF: 25041103Z.

Expediente: MA/459/17.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 26 de septiembre de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 8 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por la que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico relativo a la «Modificación Puntual del PGOU, para la nueva localización de suelos de equipamientos en el sector “Nuestra Señora de la Consolación”, en la barriada de Los Ángeles», en el término municipal de Jimena de la Frontera, Cádiz. (PP. 2609/2017).*

De conformidad con lo establecido en el art. 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas de la Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA al Informe Ambiental Estratégico, relativo a la «Modificación Puntual del PGOU para la nueva localización de suelos de equipamientos en el sector “Nuestra Señora de la Consolación” en la barriada de Los Ángeles», en el término municipal de Jimena de la Frontera, Cádiz. (Expediente. E.A.E. s.- 12/2017).

#### A N E X O

Informe Ambiental Estratégico de fecha 8 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, relativo a la «Modificación Puntual del PGOU para la nueva localización de suelos de equipamientos en el sector “Nuestra Señora de la Consolación”, en la barriada de Los Ángeles», en el término municipal de Jimena de la Frontera, Cádiz. (Expediente. E.A.E. s.- 12/2017).

El texto íntegro de este Informe, se podrá consultar en la pagina web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Cádiz, 8 de septiembre de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 20 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto de «Modernización y mejora de regadío en la finca La Cuadradilla», en el término municipal de Linares (Jaén). (PP. 2719/2017).*

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se hace pública la Resolución 14.9.2017, de la Delegación Territorial en Jaén, por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada (AAU) a doña María Antonia Sanz Giménez y doña María Teresa Sanz Giménez, para el Proyecto denominado de «Modernización y mejora de regadío en la finca La Cuadradilla», en el término municipal de Linares (Jaén), (expte. AAU/JA/0028/16). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>).

Jaén, 20 de septiembre de 2017.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 19 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre el expediente de autorización de ocupación de monte público que se cita, en el término municipal de Terque (Almería). (PP. 2734/2017).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de autorización ocupación de monte público relativo al expediente OC\_Terque\_AL-30.050-AY\_JCSM\_camino, por una vía de acceso a las parcelas catastrales 119, 107 y 106, del polígono 7, de Terque desde un camino situado en la Loma de la Rambla de Arez. Coordenadas UTM (sistema ETRS89); X:534.681 e Y:4.093.963, solicitado por José Carlos Solbas Martínez.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 4.<sup>a</sup> planta, pta. 2, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, ya sea en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 19 de septiembre de 2017.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 18 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Alhaurín El Grande (Málaga). (PP. 2467/2017).*

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78, del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de Información Pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-63953.

Con la denominación: Obra en zona de policía, proyecto Gran Senda Ciclable Fase III, en el término municipal de Alhaurín el Grande.

Promovido por: Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Paseo de Reding, 20, 2.ª Planta, 29016 Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 18 de agosto de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 18 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, del trámite de competencia de proyectos del expediente de modificación de características de concesión de aguas públicas en el término municipal de Trigueros (Huelva). (PP. 2684/2017).*

2016SCA001033HU (Ref. Local: 25762)

#### ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

En la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva se ha presentado solicitud de modificación de características de la concesión de aguas públicas cuyas características se indican a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Trigueros.  
Tipo de Exp.: Aguas reutilizadas de la EDAR San Juan del Puerto.  
Clase de aprovechamiento: Regadío (300 ha).  
Volumen solicitado. 1.350.000 m<sup>3</sup>/año.

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se abre el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual deberá el solicitante presentar su petición concreta y documento técnico correspondiente, admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con ella, advirtiéndose que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 105.2, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que quién pretenda solicitar un caudal superior al límite anteriormente fijado en competencia con esta petición, pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo.

Se informa que la presente convocatoria constituye un trámite dirigido a salvaguardar el principio de concurrencia en la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y no presupone la existencia de decisión alguna de esta Consejería favorable al otorgamiento de la concesión, lo que sólo podrá producirse, en su caso, en la resolución que ponga fin al procedimiento.

A tenor de los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento, el Proyecto o Anteproyecto correspondiente se presentará por cuadruplicado ejemplar, debidamente precintado y suscrito por técnico competente, en cualquier oficina de esta Consejería o Delegación Territorial, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se procederá a su desprecintado a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de peticiones, en la sede de la oficina de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva situada en Avda. Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Huelva, 18 de septiembre de 2017.- P.A., el Secretario General Provincial, Antonio Agúndez Rebollo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 25 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre notificación de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

Intentada notificación de la propuesta y resolución de expedientes sancionadores, en materia medio ambiental, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, y no habiéndose podido practicar, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en Boletines Oficiales, de conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	EXPEDIENTE
1	MANUELA POZULO MARMESAL	28633690R	SE/2016/185/PA/INC

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales», de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento integro del acto.

Sevilla, 25 de septiembre de 2017.- El Delegado, José Losada Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 7 de septiembre de 2017, del Ayuntamiento de Málaga, de las Bases Generales que han de regir las convocatorias de la Oferta de Empleo Público 2016, así como los Anexos relativos a las convocatorias efectuadas para cubrir diversas plazas incluidas en varias Ofertas de Empleo Público. (PP. 2666/2017).*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 145, de 31 de julio de 2017, aparecen publicadas íntegramente las bases generales reguladoras de las convocatorias correspondientes a la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2016 y los Anexos relativos a las convocatorias efectuadas para cubrir 5 plazas de Técnico de Administración General, 20 plazas de Administrativo de Administración General, 3 plazas de Técnico Medio Diplomado en Trabajo Social, 3 plazas de Inspector de la Policía Local, 4 plazas de Subinspector de la Policía Local, 4 plazas de Oficial de la Policía Local, 18 plazas de Policía de la Policía Local, 11 plazas de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios, incluidas en la OEP 2016, 5 plazas de Oficial de Oficio Electricista (2 en la OEP 2002 y 3 en la OEP 2014), 3 plazas de Oficial de Oficio Fontanero (2 en la OEP 2002 y 1 en la OEP 2014), 1 plaza de Oficial de Oficio Mecánico (OEP 2014), 6 plazas de Oficial de Oficio Auxiliar de Hogar (OEP 2002) y 5 plazas de Oficial de Oficio Albañil (OEP 2002).

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 7 de septiembre de 2017.- El Director General de Recursos Humanos, Calidad y Seguridad, Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza, por delegación de la Junta de Gobierno Local mediante Acuerdo de fecha 14 de julio de 2017.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*Anuncio de 14 de septiembre de 2017, del Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz, sobre las bases de la convocatoria para la Provisión en propiedad por el Procedimiento de Concurso-Oposición (Promoción Interna) de 5 plazas de Sargento de Bombero, vacantes en la plantilla en la OPE 2016. (PP. 2714/2017).*

Mediante la Resolución de la Presidencia número 325/2017, de 31 de agosto de 2017, se aprobaron las Bases de la Convocatoria para la provisión en propiedad por el procedimiento de Concurso-Oposición (Promoción Interna) de 5 plazas de Sargento de Bombero, vacantes en la Plantilla en la OPE 2016 de este Consorcio, encuadradas en la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase extinción de incendios.

Las plazas se encuentran incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2016, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 157, de 18 de agosto de 2016.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 175, de 13 de septiembre de 2017, han sido publicadas íntegramente las Bases de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes-instancias será de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que aparezca publicado, el anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado».

Cádiz, 14 de septiembre de 2017.- El Presidente, Francisco Vaca García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*Anuncio de 14 de septiembre de 2017, del Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz, sobre las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad por el procedimiento de Concurso-Oposición (Promoción Interna) de 18 plazas de Cabo de Bombero, vacantes en la plantilla en la OPE 2016. (PP. 2715/2017).*

Mediante la Resolución de la Presidencia número 324/2017, de 31 de agosto de 2017, se aprobaron las Bases de la Convocatoria para la provisión en propiedad por el procedimiento de Concurso-Oposición (Promoción Interna) de 18 plazas de Cabo de Bombero, vacantes en la Plantilla en la OPE 2016 de este Consorcio, encuadradas en la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase extinción de incendios.

Las plazas se encuentran incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2016, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 157, de 18 de agosto de 2016.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 175, de 13 de septiembre de 2017, han sido publicadas íntegramente las Bases de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes-instancias será de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que aparezca publicado, el anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado».

Cádiz, 14 de septiembre de 2017.- El Presidente, Francisco Vaca García.